

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2019

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
2.ª Sesión Ordinaria

MARTES, 10 DE SETIEMBRE DE 2019
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA CONGRESISTA ROSA BARTRA BARRIGA

-A la 9:14 h, se da inicio a la sesión.

La señora PRESIDENTA.- (grabación iniciada)... 14 minutos del día martes 10 de setiembre del año 2019, en el Hemiciclo del Palacio Legislativo del Congreso de la República, contando con la presencia de los señores congresistas Yonhy Lescano Ancieta, Jorge Meléndez Celis, Gino Costa Santolalla, Gilbert Violeta López, Marisol Espinoza Cruz, Gladys Andrade Salguero de Álvarez, Héctor Becerril Rodríguez, Roy Ventura Ángel, Guillermo Martorell Sobero, Marco Arana Zegarra.

El *quorum* para la presente sesión, señores congresistas, es de 11. Tenemos en este momento 10 señores congresistas, por lo tanto, vamos a dar inicio a la presente sesión con carácter de informativo.

Exposición del presidente de Jurado Nacional de Elecciones, del jefe interino del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y del jefe interino de la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

Señores congresistas, se encuentran en la Sala de Embajadores... Señores congresistas, voy a suspender brevemente la sesión de carácter informativo para pasar a una sesión ordinaria, dando la bienvenida al congresista Alberto Quintanilla Chacón y con la congresista Karla Schaefer tenemos el *quorum* reglamentario.

Se ha presentado la licencia del señor congresista César Segura Izquierdo.

Ahora sí pasamos ampliamente el *quorum*. Damos la bienvenida al congresista Miguel Torres.

Damos inicio, entonces, señores congresistas, a las 9:17 h, a la segunda sesión ordinaria.

Señores congresistas, se va a someter a votación las actas de la primera sesión ordinaria y de la primera sesión extraordinaria. Si hubiera alguna observación a las actas, se les ruega hacerlo en este momento. Si no hubiera, se las dará por aprobadas.

Damos la bienvenida a la congresista Alejandra Aramayo.

Las actas han sido aprobadas.

DESPACHO

La señora PRESIDENTA.- Señores congresistas, se les ha remitido por correo electrónico la relación de documentos recibidos y remitidos.

Hago la precisión, señores congresistas, que dentro de los documentos recibidos permanentemente se da cuenta de las opiniones que están ingresando con respecto al proyecto de ley que tenemos en la agenda en las dos últimas semanas, como también sobre otros proyectos. Pero hago especial énfasis con respecto al proyecto de ley.

Si alguno de ustedes además las desea, oficialmente las puede solicitar a través de la Secretaría Técnica.

Informes

La señora PRESIDENTA.— La Presidencia informa que mediante oficio 302, de la Oficialía Mayor, se hace de conocimiento que el pleno del Congreso aprobó la siguiente modificación en la conformación de la Comisión de Constitución y Reglamento: Ingresa como accesitaria la congresista Nelly Cuadros Candia.

Asimismo se informa que, conforme al Plan de Trabajo aprobado, se han programado las siguientes sesiones conjuntas con la Comisión de Justicia y Derechos Humanos:

El martes 17 de septiembre, a las 15 horas, en el hemiciclo Raúl Porras Barrenechea, se ha invitado al presidente de la Comisión Especial encargada de la Elección de los Miembros de la Junta Nacional de Justicia, a efectos de que informe sobre todas las acciones que se vienen llevando a cabo en cumplimiento de la Ley 30916, *Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia y su modificatoria*. Como recordamos, señores congresistas, vamos a más de un año ya de haberse iniciado el proceso para poder tener nuevos miembros de esta Junta, y hasta la fecha no hay un resultado. Es, por lo tanto, pertinente que el Congreso de la República se informe y, por lo tanto, pueda colaborar con la finalidad de impulsar este proceso.

El miércoles 2 de octubre, a las 15 horas, en el hemiciclo del Palacio Legislativo, se ha invitado al defensor del pueblo, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento del Congreso; el artículo 27 de la Ley 26529, *Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo*, en concordancia con lo establecido en el artículo 162 de la Constitución Política, a fin de sustentar el Informe de Gestión Anual de la Defensoría del Pueblo, el cual será puesto a consideración del pleno del Congreso posteriormente.

Señores congresistas, ambas sesiones, tanto la del martes 17 como la del miércoles 2 de octubre no colisionan con el horario de sesiones ordinarias de esta comisión.

Finalmente, señores congresistas, se informa que el 23 de septiembre se tiene previsto realizar una sesión extraordinaria de esta comisión, en la que participarán los representantes de la Comisión de Venecia, que tienen por encargo visitar nuestro país para poder informarse sobre el contexto en el cual se ha planteado el proyecto de ley de adelanto de elección. Al respecto, debo precisar, señores congresistas, que las exposiciones de diversas entidades, de especialistas nacionales e internacionales, así como también de los organismos a los cuales el Congreso de la República ha acudido en consulta,

tienen por objeto brindar, a esta comisión y a los señores congresistas, los elementos de análisis necesarios para el debate, tanto en la comisión como en el pleno, y por supuesto en la elaboración del dictamen, siendo los señores congresistas los llamados a tomar las decisiones que correspondan según su criterio de conciencia.

Si algún señor congresista tiene algún informe que realizar, puede hacer uso de la palabra en este momento.

Pedidos

La señora PRESIDENTA.— La Presidencia concede el uso de la palabra... ¿Pedido, congresista o informe?

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Solo aclaración, presidenta.

Buenos días a usted y a los miembros de la comisión.

¿El martes 17 sería Junta Nacional de Justicia?

La señora PRESIDENTA.— En horas de la tarde, congresista, sí.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— ¿Miércoles 2 de octubre, defensor del pueblo?

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— ¿Y lunes 23 de setiembre, Comisión de Venecia?

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Gracias.

La señora PRESIDENTA.— ¿Pedidos, señores congresistas?

Congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Presidenta, quiero reiterar el pedido que este proyecto de ley de adelanto de elecciones generales no solo tiene el tema de la prioridad que el Congreso debe darle, sino además tiene una propuesta de plazos que tienen que ver con que haya un dictamen que puede estar siendo debatido en el pleno del Congreso, a más tardar a fines de setiembre, por el tema no del pedido del presidente de la República.

Recordemos que el proyecto de ley de adelanto de elecciones tiene más de un año y medio. Ahí está el proyecto de ley de Acción Popular y está el proyecto de ley del Frente Amplio y está el proyecto de ley del presidente de la República.

Entonces, presidenta, yo pido, insisto en el pedido que hice por escrito a la comisión, que, efectivamente, avancemos en la comisión todo lo que podemos y llevemos el tema al debate en el pleno del Congreso, y que eso pueda ocurrir con un predictamen que podamos tener listo para la tercera semana de septiembre, podamos estar entrando a debatir en el pleno, en uno u otro sentido, porque ya sabemos de las opiniones que hay aquí en el Congreso, quiénes quieren archivar, quiénes quieren dilatar, quiénes tenemos una opinión en favor de que sí, porque hemos presentado un proyecto de ley hace más de un año, presidenta.

Entonces, yo insisto en el pedido que le hice presidenta, porque usted ahora nos está presentado un calendario que, en realidad,

ya se va para octubre. Y hoy día estamos invitando a los miembros de los organismos electorales, que justamente uno de los elementos que tiene que ver es con el tema de los plazos, que justamente le pediremos a ellos que nos aclaren el tema de los plazos. Pero no desestimar el pedido que le hecho, presidenta, por escrito.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Arana.

Congresista Mantilla.

Luego, el congresista Becerril.

Estamos en la estación de Pedidos, señores congresistas.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Gracias, presidenta.

Yo quiero ratificar un pedido o un declaración que hice ayer, y también en una anterior sesión de la comisión. Mi pedido es que nosotros debemos esperar la recomendación que haga la Comisión de Venecia. ¿Y lo digo por qué? Uno, yo no sé cuál es realmente el apuro para hacer una convocatoria de elecciones en el mes de abril con tan corto tiempo. Se habla tanto de que no sabemos elegir, que no hay buenos candidatos, y yo me pregunto ¿qué rostros nuevos existen en estos momentos en la política?

Alguien dijo por ahí ¿qué tiempo van a tener los partidos políticos para poder presentar nuevos cuadros? ¿Qué, queremos un congreso según los que hablan tanto, nos critican tanto, queremos un congreso peor que este, como dicen ellos? No, es correcto, puede haber habido errores, pero los errores no tienen por qué conllevar, presidenta, a una ruptura de la institucionalidad, a una ruptura de la Constitución, porque esto puede traer peores consecuencias.

No nos olvidemos que la Comisión de Venecia, presidenta, justamente fue creada para tratar de fortalecer el mejor funcionamiento de las instituciones en estados democráticos.

Entonces, ¿si nosotros no vamos a estar en esa línea de fortalecer una democracia, a qué línea nos vamos a pegar? ¿A una línea anarquista de desorden, del apuro a una elección, donde quiénes se van a presentar en esta elección, qué tiempo va a haber, presidenta? Entonces, ¿qué?, ¿vamos a renovar la política, vamos a cambiar el sistema haciendo una elección tan rápida al mes de abril, presidenta?

Si tenemos que esperar algo más, esperemos de una manera responsable. No podemos estar apurando porque simplemente ha habido acá una campaña sistemática de dinamitar al Parlamento, porque he escuchado en la mañana a una congresista de Nuevo Perú decir... sacaron hablando lo que ocurrió sobre la semana de representación de un congresista el día de ayer que fue motivo de una crítica pública, pero no analizan lo que ellos también han cometido y cómo llegaron al Congreso y lo que han hecho también para cobrar intervenciones al Estado.

O sea, hay tantas cosas que se pueden decir, presidenta, pero, como le digo, en conclusión, creo que lo mejor es esperar una

recomendación de la Comisión de Venecia, y ellos sabrán cómo sugerir, de repente, mejorar el funcionamiento de nuestro Estado. Obviamente que no tienen una varita mágica, pero por lo menos vamos a tener una opinión más objetiva, más imparcial.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Mantilla.

Congresista Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Gracias, presidenta.

Yo creo, presidenta, y solicito que se tiene que escuchar a los especialistas, a las personas que esta comisión ha tenido a bien invitar. Esas invitaciones han sido por acuerdo de toda la comisión.

Ahora, que se quiera adelantar también la discusión, en realidad ¿cómo queda ese acuerdo? O sea, vamos a revocarlo.

Presidenta, yo entiendo que haya colegas que están desesperados por que las elecciones se adelanten, y tienen su sistema político, ¿no? Seguramente ellos creen que adelantando las elecciones cuando el partido Fuerza Popular —según ellos— está en un mal momento, entonces quieren tener la presencia seguramente en el Parlamento que nunca han tenido, para así, finalmente, llegar a modificar la Constitución, como así lo han dicho varias veces, y hundir en la pobreza al país, como ya lo hicieron en Cajamarca, como lo están haciendo en Arequipa, etcétera.

Acá hay una paradoja, colegas, dicen que nosotros queremos que el Congreso no se cierre, se continúe porque dicen que tenemos miedo, que seguramente... No, yo le pediría que me escuche, colega. Dicen que tenemos miedo de que nos investiguen, y como acá en el Congreso finalmente nos blindan, dicen que por eso no queremos que cierren el Congreso.

Al contrario, nosotros somos los que hemos dicho que si el presidente quiere cerrar el Congreso, que lo haga, y no nos allanamos a lo que dice el presidente, porque sería fácil ir donde él, como hacen otras bancadas, "Presidente, ¿sabe qué?, no lo vamos a fiscalizar, nos allanamos a lo que usted quiere". Entonces, que continúe el Congreso hasta el 2021.

No estamos nosotros subyugándonos, allanándonos a ese tema. De tal manera que podríamos continuar supuestamente blindados. Pero aquellos que en realidad tienen miedo a que el Congreso continúe, es porque saben que nosotros, el partido aprista, la bancada aprista y otras estamos fiscalizando. Aquellos quienes tienen temor, pánico que los fiscales, esos quieren que este Congreso se cierre, ¿para qué? Para que venga un congreso genuflexo, un congreso que no fiscalice a la medida de lo que quiere el presidente Vizcarra, esa es la razón de fondo, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— ¿Pedido, congresista Neyra?

Gracias, congresista Becerril.

El señor NEYRA OLAYCHEA (FP).— Gracias, señora presidenta.

Por su intermedio saludo a mis colegas.

Mi pedido es que se cumpla lo acordado del calendario, señora presidenta, ese es un acuerdo ya.

Y exigir o decir que la intención de acá, que ya está adelantado al archivo de la pretensión, del proyecto de ley del Ejecutivo, eso no es así. Lo que estamos exigiendo, señora presidenta, es que se cumpla estrictamente el mandato de nuestra Constitución y se cumpla (2) también nuestro reglamento en la práctica de manejar una comisión de este tipo.

Estamos haciendo una reforma constitucional, no es cualquier cosa, no estamos pidiendo autorización de viajes, no estamos pidiendo la aprobación, y aún así hasta el presupuesto tiene sus plazos y se cumplen. ¿Pero reforma constitucional? Yo diría a los que están promoviendo esto que se definan: ¿quieren nueva Constitución o quieren adelante de plazo? Si quiere nueva Constitución, están en su derecho, pero junten los votos, sigan el proceso que marca la Constitución. ¿Es un deseo? Se respeta su deseo. ¿Quieren cambiar la Constitución, no les gusta la Constitución? Bueno, la Constitución también marca el camino para ello.

Entonces, señora presidenta, decir que estamos... sería bloquear... Eso es imposible, señora presidenta, eso no va a ocurrir. Lo que sí va a ocurrir es el acuerdo del Reglamento y Constitución se va a debatir y consultar a los especialistas.

Está bien, la Comisión de Venecia va a dar su opinión, pero nosotros tenemos capacidad de constitucionalistas que saben definir, saben orientar y nos van a decir la interpretación que ellos dicen, y esa es la esencia de esta comisión. Nosotros podemos decir "no nos gusta", "sí nos gusta", pero, al final, vamos a tomar una decisión, y eso se respeta, y en el pleno también se va a tomar una decisión.

Por eso mi pedido, insisto, que se cumpla lo acordado, que se cumpla, se respete democráticamente, eso dice el Reglamento, eso dice la Constitución y eso tenemos que cumplirlo, señora presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Neyra.

Finalmente, congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Gracias, señora presidenta. Un saludo a todos los integrantes de la comisión.

Con todo gusto. Estamos en Pedidos...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, presidenta; gracias, congresista Quintanilla.

Presidenta, parte de los acuerdos fue que aquí no iban a haber medidas dilatorias. Esperar la Comisión de Venecia, que no tiene además carácter vinculante, es ir contra el acuerdo o contra las

declaraciones que se hicieron en las primeras sesiones que no iban a haber medidas dilatorias.

Entonces, no seamos contradictorios en este tema. Sabemos que el tema genera diversas reacciones. Para los de la bancada del Frente Amplio es que hay unos plazos, esos plazos tienen que ver, uno, con plazos que se han demorado y se han dilatado voluntariamente y lo han querido hacer. Los proyectos de ley de adelanto de elecciones tienen más de un año, más de un año. Tenemos ahora el tema de la priorización que debemos darle, porque el presidente ha presentado un proyecto de ley similar, pero el propio congresista García Belaunde ha señalado que su proyecto de ley fue presentado y que no ha sido visto. Nosotros hemos presentado un proyecto de ley del Frente Amplio y no ha sido visto. O sea, este tema tiene más de un año, no es ahora del 28 julio, y se dijo que la Comisión de Venecia, lo discutimos, lo debatimos, presidenta, no tiene carácter vinculante y que no era una medida dilatoria, y ahora preocupa que se diga "que se cumplan los acuerdos, que se espere el informe de la Comisión de Venecia", como dice el congresista Mantilla. Entonces, yo estoy en el derecho de pedir, como mi bancada lo ha planteado, que se respeten los plazos que tienen que ver y se respeta el marco constitucional que tiene que ver con la prioridad que tienen los proyectos de ley de manda el Ejecutivo, con los proyectos de ley que se presentaron hace más de un año y que tiene que ver, además, con el hecho de que no tengamos que esperar la Comisión de Venecia por el tema de que no vinculante.

Gracias, presidenta; gracias, congresista.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Arana.

Congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Gracias, señora presidenta.

Intervengo y después le doy la interrupción, con todo gusto, al congresista Ángel Neyra.

No sé si usted prefiere primero o al final. Usted decide.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Neyra, si es sobre el punto, y yo les voy a pedir, señores congresistas, sus pedidos se toman en consideración, pero no entramos a debatir los pedidos. Por lo tanto, estamos recogiendo, se les va a dar una respuesta y un tratamiento a los mismos, pero sí les pediría que seamos puntuales a fin de poder tener la sesión de hoy.

Congresista Neyra.

El señor NEYRA OLAYCHEA (FP).— Sí, mi pedido es para insistir que se respeten los plazos.

Es cierto lo que dice el congresista Arana, que hay unos proyectos que están más de un año y medio, pero no se ha tratado justamente porque el Ejecutivo introdujo urgencias de proyectos. Entonces, ¿vamos a decir que el Ejecutivo es un obstruccionista, vamos a decir eso, porque no ha permitido desarrollar, debatir los otros proyectos? Eso es, no es que acá no se ha querido o se ha congelado esos proyectos, hemos dado prioridad a todos los

proyectos que ha presentado el Ejecutivo, en ese sentido también.

Entonces, no podemos... es cierto que no es vinculante el de Venecia, tampoco es vinculante los expertos que vienen acá, pero nos da insumos para nuestro criterio y nuestras decisiones que vamos a tomar, y se va a respetar la votación.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Neyra.

Congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Mi pedido, señora presidenta, es que tomemos la decisión en esta comisión de resolver este tema del proyecto de adelanto de elecciones propuesto por el Ejecutivo, y, además, los proyectos presentados por el Frente Amplio y por Acción Popular de adelanto de elecciones en el plazo oportuno, y eso debe ser en el presente mes, esa sea la decisión. Y sobre eso discutamos y votamos. Y si no estamos de acuerdo, señora presidenta, que este tema vaya al pleno, y que en el pleno los 130 congresistas tengo entendido que van a referirse también al respecto sobre este tema, sea el que decida.

Hay una situación delicada en el país, políticamente hablando. El país no se está cayendo, pero podría estar mucho mejor resolviendo este problema.

Las consultas a los expertos y a la Comisión de Venecia no son opiniones vinculantes, quien va a decidir son los 130 congresistas, nosotros. Y, en ese sentido, si esta comisión no tiene a bien resolver el problema antes del 30, creo que debería ir al pleno.

Señora presidenta, yo creo que asumamos una responsabilidad, si estamos en contra, votemos; si tienen mayoría, votemos. Pero no busquemos artificios de que se ha aprobado un plan de invitar a la Comisión de Venecia. Por ahí después resultará que también hay que consultar a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que por ahí hay que consultar al Comité Consultivo, a la OEA, etcétera.

Tomemos la decisión, señora presidenta.

Señora presidenta, la propuesta es que esto se resuelva antes de fin de mes, es una responsabilidad política. Sino, vamos a pleno.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Quintanilla.

Congresista Vilcatoma.

La señora VILCATOMA DE LA CRUZ (FP).— Muchas gracias, presidenta. Un saludo cordial, a través suyo, a todos los colegas congresistas.

Yo quiero pedir exactamente lo contrario a lo que acaba de plantear el congresista Alberto Quintanilla. De ninguna manera este debate se puede dar dentro del mes como una imposición.

Yo soy congresista de la república y no me puedo someter a ningún mandato imperativo, es decir una votación, según el congresista Quintanilla, y quienes lo acompaña, debería obligarnos a los congresistas a tener que debatir o a tener que aprobar o tener que votar algo que ni siquiera ha merecido un debate ni un dictamen. Debemos respetar la autonomía del Congreso como un poder del Estado, no nos podemos someter a los antojos y a los apetitos de un sector en la política. Quienes quieren un adelanto de elecciones, muchos de ellos son virtuales candidatos a elección presidencial. Entonces, por decoro, por ética deberían ser los primeros en abstenerse siquiera a pronunciarse en atención al adelanto de elecciones.

Cuando hemos realizado la anterior sesión, señora presidenta, denunciemos el uso indebido de los recursos del Estado para realizar un vídeo que promocionará acciones de protesta induciendo a las personas a que pudieran ejercer actos de violencia, en coincidencia a la realización de una marcha. Pese a que exigimos que se ha retirado el vídeo, al día siguiente, señora presidenta, todos somos testigos, este vídeo fue promovido en todos los portales de todos los ministerios.

Pero lo más grave, señora presidenta, cuando llegó la hora de la marcha, lo que hemos visto es que era una marcha proselitista, una marcha fracasada, sí, pero una marcha de candidatos presidenciales.

¿Qué quiere decir? ¿Que desde la PM ya se están promoviendo campañas, con dinero del Estado ya se está promoviendo aquellos intereses de quienes quieren ser candidatos presidenciales?

Yo quiero solicitar, señora presidenta, que desde la Comisión de Constitución, por ser la que tiene en sus manos el debate de esta propuesta, emitamos un pronunciamiento para dejar constancia de lo que está sucediendo, porque pensé a que tenemos a las autoridades competentes en esta mesa, como la presencia el mismo premier Salvador del Solar, él hizo todo lo contrario a su compromiso de evitar azuzar a la violencia, él hizo todo lo contrario al día siguiente. ¿Entonces, qué quiere decir? Que más allá del uso indebido del cargo y del uso indebido de los fondos del Estado, aquí ya hay una total anarquía, ya no se respeta siquiera que no se pueden utilizar fondos para promover campañas políticas. Lo que hemos tenido en esa en esa marcha son a candidatos presidenciales.

Entonces, ¿cómo vamos nosotros a obligarnos a hacer un debate dentro del mes de setiembre para promover campañas presidenciales? ¿Porque nos presionan, porque nos obligan? De ninguna manera, señora presidenta.

Y por supuesto que es válida la opinión de la Comisión de Venecia, por supuesto, porque es un ente especializado, que ya ha emitido pronunciamientos anteriores donde se han tratado los temas fundamentales, como el respeto del equilibrio de poderes, la democracia, la independencia de poderes.

Entonces, señora presidenta, yo me quiero sumar al pedido de que se respeten los plazos, el normal desarrollo del debate de esta comisión y sobre todo se haga un pronunciamiento, porque debemos

dejar constancia en el tiempo, cuando se produzca la ruptura del equilibrio de poderes, cuando los procesos se inicien, cuando las personas tengan que ir a los penales para asumir su responsabilidad por la violación de la de la democracia, ahí todos esos pronunciamientos van a tener su razón de ser. No podemos simplemente ver cómo pasan las cosas y dejarlas pasar.

Aquí se nos está pretendiendo amedrentar, obligar a un debate dentro de un plazo que no corresponde. Nosotros no estamos sometidos a la autoridad alguna.

El congresista Arana me pide el uso de la palabra, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Interrupción, congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, presidenta. Gracias, congresista Vilcatoma.

Uno, si lo democrático es escucharnos y debatir, no se puede tratar de impedir que congresistas intervengamos en este debate. Porque si el tema es, presidenta, que aquellos congresistas que somos parte de organizaciones políticas cuyo propósito es participar en procesos electorales —y creo haberle entendido bien o, en todo caso, pedir una rectificación o aclaración de la congresista Vilcatoma— es que no vamos a poder hablar, bueno, ya se acabó, pues, aquí no podemos hablar, y eso no es democrático.

Dos, el tema de los plazos, presidenta, el respeto de los plazos tiene que ver con que este proyecto de ley tiene un mandato constitucional porque viene del Ejecutivo, uno. Dos, porque el adelanto de elecciones ha sido planteado en proyectos de ley que están ingresados al Congreso hace más de un año. Claro, el congresista Neyra ha señalado que no es que se hayan querido congelar, sino mala suerte, pues, el Ejecutivo mandó muchos proyectos de ley, entonces no se pudieron ver los proyectos de ley del adelanto de elecciones. Esto tiene más de un año, presidente.

Tres, no hay un problema que aquí se quiera imponer desde el Ejecutivo un plazo para el debate, ¿por qué? Porque los proyectos de ley fueron presentados el año pasado. Los del Ejecutivo tienen prioridad constitucional. Y, tres, porque hay un tema de plazos de la Ley Electoral. La Ley Electoral tiene unos plazos.

Ahora, podríamos debatir, presidenta, por ejemplo, lo que pasó en el 2002, que en noviembre se modificó el Reglamento Congreso, etcétera. Pero el pedido concreto, presidenta, es que se someta a votación el pedido que ha hecho el Frente Amplio, que podamos avanzar en el debate, hagamos un trabajo exigente como a usted además le gusta hacer, para poder tener un dictamen la tercera semana de setiembre y podamos ir al debate en el pleno. Ese es el pedido, presidenta, que pido que se someta a debate, porque lo hemos hecho por escrito.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— La congresista Vilcatoma.

Congresista, para que siga...

La señora VILCATOMA DE LA CRUZ (FP).— Me pide una segunda interrupción el congresista Becerril.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Rápidamente, presidenta.

Yo creo que sería bueno que acá vayamos quitándonos las caretas cada uno, Hay los que quieren el adelante de elecciones ahorita, porque quieren ganar a río revuelto, quiere seguramente en las elecciones, antes que los partidos se puedan organizar, tener mayor posibilidad.

Y acá, en el caso congresista —lo voy a decir con su nombre propio— Marco Arana, sí, pues, él está postulando como candidato a la Presidencia por su partido. Tiene todo el derecho.

Pero, presidente, (3) que él quiera adelantar las elecciones para asegurarse supuestamente que las otras bancadas como el partido Fuerza Popular está, de repente, según él cree, un poco desequilibrado, qué sé yo, no se confíe. Yo creo que intereses personales de ese tipo es bueno. Ya hemos visto que salieron en la marcha algunos candidatos, ¿no?, el Moradito, Verónica Mendoza, y obviamente son los que quieren adelanto de elecciones.

Y acá el señor Marco Arana tiene, pues, ese interés, por eso tanto afán en que esto sea lo más rápido posible.

Gracias, presidenta. Gracias, colega.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Becerril.

Congresista Vilcatoma.

Congresista Arana... A ver, yo le voy a dar, congresista Arana, porque es su derecho. Sin embargo, les voy a pedir, señores congresistas, por favor, centren sus pedidos, de lo contrario, sobre todo los que más piden que esto se acelere están retrasando el debate importante que tenemos el día de hoy.

Congresista Vilcatoma.

La señora VILCATOMA DE LA CRUZ (FP).— Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Antes de eso, congresista Vilcatoma, para que el congresista Arana, en uso estricto del Reglamento pueda hacer uso de su derecho a intervenir por alusión.

Congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Presidenta, gracias.

Que quede constancia de que nosotros lo que estamos haciendo es fundamentando un pedido sobre proyectos de ley que fueron presentados hace más de un año, no solo por mi bancada, sino por la bancada de Acción Popular, uno.

Dos, que hay proyectos ley, que hay un proyecto de ley que ha presentado el Ejecutivo, que constitucionalmente tiene prioridad.

Tres, que hay unos plazos que no solo tienen que ver con lo que nosotros planteamos hace un año, más de un año, en nuestro proyecto de ley de adelanto de elecciones, ni lo que ha

presentado el presidente Vizcarra, sino que tiene que ver con la *Ley de Elecciones*.

¿Cuál es el problema de eso, presidenta, que usted permita que el congresista Becerril comience a hacer alusiones personales, que aquí hay miedo, que no sé cuánto.

Bueno, si la respuesta es esa, presidenta, es que hay miedo, efectivamente, a que se cumplan plazos, a que se debatan los proyectos de ley de oposición, a que se use la mayoría parlamentaria para congelar los proyectos que no les gusta, para imponer mayorías y llamarle a eso democracia. Hay el temor de que, efectivamente, se pierda la inmunidad parlamentaria, porque se está pedido por procesos de investigación. Esa es la respuesta, presidenta. Yo no he platicado en ningún momento ninguna razón de carácter personal, política, como lo ha hecho el congresista Becerril de manera —yo creo— faltosa y grosera en este momento, porque yo lo que he planteado, presidenta, es ¿hay proyectos de ley hace más de un año? Sí. ¿Hay prioridad constitucional de los proyectos de ley del Ejecutivo? Sí. ¿Hay plazos electorales? Sí. ¿A qué vienen las alusiones y las descalificaciones personales del congresista Becerril que usted permite, presidenta? A eso voy.

Ahora, si ese tiene que ser el tono del debate, bueno, esto también políticamente vamos a responderlo, porque, en realidad, lo que hay no es tanto temor a que haya legítimos procesos de adelanto de elecciones, sino lo que hay es el temor a perder en inmunidad para la impunidad. Ese es el problema.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Vilcatoma.

La señora VILCATOMA DE LA CRUZ (FP).— Gracias, señora presidenta.

Yo quiero reiterar mi posición y mi exigencia.

Aquí no se trata de realizar ataques, señora presidenta, se trata de evidenciar que existe un claro conflicto de interés respecto de quienes en esta mesa, en esta comisión, en este Congreso la República y quienes que están azuzando la violencia son candidatos para las Elecciones que se quiere...

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Presidenta, perdón, ¿quién está en esta mesa...? Presidenta, ¿quién está aquí azuzando a la violencia? No, pues.

(Intervenciones fuera de micrófono).

La señora PRESIDENTA.— Congresistas, por favor, los exhorto al orden.

2019

Congresistas...

(Intervenciones fuera de micrófono).

Señor secretario técnico, por favor, para que uso y nos lea el Reglamento.

La lectura del Reglamento, señores congresistas.

El secretario técnico.- (da lectura)

"Artículo 61.- El presidente tiene a su cargo de la dirección de los debates y la prerrogativa de exigir a los congresistas que se conduzcan con respeto y buenas maneras durante las sesiones".

La señora VILCATOMA DE LA CRUZ (FP).- Presidenta, quiero dejar constancia que acá el señor me acaba de decir, muy despacito y suavemente, que no me va a dejar hacer lo que me da la gana. Y esta es una falta de respeto y un amedrentamiento, señora, porque yo estoy haciendo uso de mi derecho al uso de la palabra. O sea, ¿quieren adelanto de elecciones, donde va a ser candidato con violencia verbal, frente a una mujer, en esta comisión?

Permítame, señora presidenta, explicar. Lo que sucede es que si hay un objeto de debate aquí, que es el adelanto de elecciones ¿para eso qué se quiere hacer? Ir contra lo que establece claramente la Constitución, vulnerar derechos fundamentales azuzando a la violencia, porque pretenden amedrentarnos a los congresistas con que la ciudadanía va a venir a atacarnos, y nosotros tenemos que votar dentro de setiembre en esta mesa.

Entonces, aquellas personas que tienen un directo interés y son candidatos no pueden opinar, por decoro, no puede presionar, no pueden pretender que se vulnere aquello que es una atribución muestra. No se puede someter a la votación algo que constituye el ejercicio de una atribución. ¿Si el congresista no está sometido a autoridad alguna, cómo pretenden por votación someternos a los congresistas a cumplir un plazo que no está establecido por la ley.

La prioridad que hace alusión la Constitución Respecto a los proyectos que nos presenta el Ejecutivo se está cumpliendo, señora presidenta, porque yo le quiero preguntar a usted ¿cuántos proyectos se están dejando de lado porque el Ejecutivo acusó urgencia en este proyecto y estamos todos sentados para debatir.

Pero lo que tiene que quedar claro es que aquellos que tienen un directo interés no pueden hacer uso de la fuerza en sus diferentes formas para vulnerar nuestro derecho como congresistas que no estamos sometidos a autoridad alguna, y como saben que varios hemos sentado nuestra posición en contra... Yo también quiero ser candidata a la Presidencia, señora presidenta, pero no por ello voy a adelantar, voy a obligar a que se vulnere la Constitución, y por mi interés voy a hacer que las elecciones sean el 2020. De ninguna manera, señora presidenta. Hay que actuar con decoro, con ética.

¿Cómo yo me voy a ir por plazas y calles, azuzando al adelanto de elecciones con violencia, con amenaza si soy candidato? Ese tipo de limitaciones y de prohibiciones en otros ámbitos, a ver si usted va a ver que sea posible que un juez va a participar en un debate donde directamente va a ser beneficiado, que un fiscal va a opinar sobre una investigación que se hace en contra de él. Hay ámbitos en los cuales se tiene que delimitar, señora presidenta.

Y si queremos tener presente antecedente, recordemos que el expremier Villanueva se llenaba la boca de plantear la reforma judicial habiendo recibido dinero de Odebrecht. Él vino a este Congreso, enfrentó al Congreso y usó como su bandera principal la no reelección de los congresistas. ¿Pero cuál era su mensaje central? La lucha contra la corrupción. Pero teníamos a UN premier de Odebrecht, que había cobrado dinero, y él lo sabía. Ya se ha acreditado esa recepción de dinero por la información que ha sido registrada en la oficina de sobornos.

Entonces, señora, ¿con el mismo cuento nos van a venir a adelantar, a apurar?, ¿con el mismo pretexto? Ni siquiera han hecho un mea culpa, ni siquiera han reconocido el grave error que fue colocar a un premier de Odebrecht.

Yo vengo insistiendo que la Fiscalía investigue el dinero recibido por los candidatos a gobernadores regionales en el año 2010. Había anunciado que habían varios que habían recibido dinero. En mi denuncia, en el caso Gasoducto en el Ministerio Público, que ha sido encarpetada, escondida, a la cual ni siquiera le han dado numeración, hablamos en cómo se pagaron coimas, se compraron conciencias de los gobernadores de las zonas donde estaba comprometido el polo energético en relación al Gasoducto.

Entonces, ya Odebrecht le tiró dedo a César Villanueva, pero no se lo tiró, no le dijo, no lo delató cuando estábamos en el debate de las reformas judiciales. O sea gato en el despensero, pues. Él promovía la reforma judicial, es decir del Ministerio Público, del Poder Judicial, entes que en futuro lo investigarían habiendo recibido dinero de Odebrecht. Promovió la no reelección de los congresistas habiendo recibido dinero de Odebrecht. ¿Acaso la no reelección de congresistas, de estos congresistas, en este momento, es un pedido de Odebrecht? ¿Acaso el adelanto de elecciones es un pedido de Odebrecht porque necesitan empezar a contratar, porque el próximo año tienen que pagar la segunda cuota de la reparación civil, que ha sido programada en 15 años? ¿Acaso no Odebrecht necesita a los tres próximos presidentes, por lo menos, para poder llevar a cabo el pago de su reparación civil?

De ninguna manera, señora presidenta, se puede adelantar ningún plazo, mucho menos someter a votación. Yo me opongo firmemente, porque no se puede poner a votación aquello que constituye el ejercicio de una atribución reconocida constitucionalmente.

Respeto las intenciones y las posiciones de cada congresista en esta mesa, todos queremos algo, pero no todo es posible, pues, y no nos van, con el amedrentamiento, con la persecución convencer, a buenas o malas, a someter a votación algo que no está permitido por la norma, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Vilcatoma.

Congresista Lescano.

Señores congresistas, nuestros invitados están esperando desde las 9 en punto de la mañana, ya prácticamente va a ser una hora que hemos iniciado esta sesión.

Les voy a dar el uso de su derecho a formular pedidos, como corresponde, pero ya ni siquiera los exhorto, les ruego, señores congresistas, que aterricen en un pedido concreto.

Congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Un pedido bien concreto, señora presidenta, que esta comisión acuerde o que vote, ponga a votación, pasar el tema al pleno del Congreso.

Aquí se ha dicho que hay plazos para una discusión de un determinado tema, de una reforma constitucional, lo cual es absolutamente falso. Ya el año 2000, este Congreso de la República pasó el mismo tema de adelanto de elecciones al pleno del Congreso con voto del fujimorismo. Ahora dicen que es inconstitucional, que no se quiere hacer esto porque hay candidatos presidenciales. Cualquier candidato presidencial, señora presidenta, tiene mayor derecho a entrar al debate, si es parlamentario tiene vigente su derecho.

De tal manera que yo pediría en forma concreta, para no dilatar más el tema, porque ahí está la votación del fujimorismo el año 2000, el mismo pedido que hicieron que pase al pleno. Yo le pediría que se haga la votación, que este asunto se vaya a pleno porque los plazos no van a ganar, porque si dilatamos esta situación, ya el adelanto de elecciones se va a ver frustrado.

Entonces, ese es el pedido concreto, señora presidenta, que hago a efecto de llevar a cabo la sesión de manera lo más rápido posible.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Lescano.

Congresista Miguel Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Presidenta, solamente para solicitarle que ya iniciemos con la participación de los invitados.

Todas las sesiones es lo mismo. Si tan preocupados están por el tema de los tiempos, creo que si sumáramos todos los tiempos que hemos perdido de manera previa en cada una de las comisiones hubiéramos podido hacer dos o tres sesiones adicionales.

Por favor, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista Torres.

Congresista Gino Costa, finalmente.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Presidenta, yo me sumo a mis colegas Quintanilla, Arana y Lescano, en el sentido de que tenemos que actuar de manera rápida. Y lo digo por tres razones: uno, porque es un proyecto del Poder Ejecutivo con carácter de urgencia. Segundo, porque se trata de adelantar el proceso electoral, y eso implica, como lo veremos ahora al escuchar a los jefes de los organismos electorales, que el tiempo no sobra y, por tanto, hay que tomar una decisión rápida, en un sentido o en otro. Espero que en el sentido de adelantar. Pero, en cualquier caso, el Congreso tiene que pronunciarse rápidamente.

Porque además, presidenta, de las razones que he dado, hay una gran incertidumbre en el país a raíz de que no sabemos si las elecciones serán el 2021 o el 2020, y esa incertidumbre está en manos de resolver esa incertidumbre... mejor dicho, está en manos del Congreso resolver esa incertidumbre.

Y no veo, presidenta, que tengamos un cronograma para terminar esta labor.

Me preocupa que, por ejemplo, el congresista Mantilla insista en que tenemos que esperar a que se pronuncie la Comisión de Venecia. Usted ya agendó una reunión con representantes de la Comisión de Venecia, me parece bien, pero me preocupa que no tengamos un cronograma para decidir esto en el Congreso.

El Ejecutivo ha dicho que tiene que ser en setiembre, y no es una arbitrariedad del Ejecutivo, nos ha dado 60 días para poder discutir, madurar y tomar una decisión sobre esto, más que suficiente. Y no dar para un plazo mayor, considerando que los tiempos no sobran.

Entonces, estamos haciendo uso del plazo que ha sugerido el Ejecutivo, pero no tenemos un plan de trabajo para concluir esa labor. Y cuando uno escucha a los colegas (4) que dicen, vamos a esperar el pronunciamiento de la Comisión de Venecia, ya sabemos que la Comisión de Venecia, cuyos pronunciamientos no son vinculantes para el Perú se pronunciará entre el 11 y el 12 de octubre, con lo cual si nosotros vamos a escuchar ese pronunciamiento para después tomar una decisión, estamos fuera de todos los plazos.

Por eso, le pediría, presidenta, que para la próxima sesión, voy a pedirle que usted traiga un plan de trabajo, pero yo más bien prefiero acoger el pedido que han hecho mis colegas en el sentido de que en la medida en que hoy recibimos a los organismos electorales y el viernes escuchamos a los especialistas, y esto pase la próxima semana a ser discutido en el Pleno. Creo que no tenemos otra alternativa, recuerde usted que la semana subsiguiente, o sea, la semana del 23 ya es semana de representación.

Entonces, si nosotros no abordamos la discusión de este tema en el Pleno ampliamente y tomamos una decisión la próxima semana, vamos a quedar claramente fuera de los plazos en los que deberíamos emitir una opinión, por eso yo también respaldo la iniciativa de que escuchemos hoy día a los organismos electorales, el viernes a los especialistas, y a partir de la próxima semana pidamos un Pleno Extraordinario para el lunes, martes, el tiempo que necesitemos para tomar una decisión la próxima semana.

Y, pediría también, como lo han hecho mis colegas, que pongamos esto al voto, señora presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Costa.

Finalmente, congresista Vilcatoma.

La señora VILCATOMA DE LA CRUZ (FP).— Señora presidenta, yo me opongo al pedido de someter al voto de que esta comisión renuncie a sus atribuciones de debatir una norma, de aprobar un dictamen, para que se pase directamente al Pleno, claro, aquí quieren la norma por un tubo, que se apruebe de la noche a la mañana...

El congresista Becerril, me pide una interrupción, congresista Bartra.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Solamente para dejar en claro, en realidad, no se puede aceptar lo que acaba de manifestar un congresista, está bien que él lo sienta así, pero en esta Comisión de Constitución no lo puede decir así de esa manera, de qué estamos hablando, dice, el Ejecutivo nos ha dado 60 días, textualmente, el Ejecutivo nos ha dado 60 días y tenemos que arrodillarnos ante el Ejecutivo, tenemos que hacer caso a lo que ellos dicen, yo me niego, presidenta, acá a ser genuflexo y más una mesa de parte del Ejecutivo, si hay congresistas que lo quieren así y así lo piensan y así lo aceptan, nosotros no, bajo ningún punto de vista.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Becerril.

Congresista Vilcatoma.

La señora VILCATOMA DE LA CRUZ (FP).— ... gracias, señora presidenta.

El respeto a las atribuciones de los congresistas no puede ser sometido al voto, quiero dejar en claro algo, señora presidenta, no se puede utilizar como un argumento válido y consistente decir, que todavía tendríamos que modificar el cronograma electoral y que por eso nos tenemos que apurar, un momentito, la norma no ha sido aprobada, no tenemos por qué adelantar nosotros y decir, no, el reglamento, la norma electoral se tiene que apurar, no señores, es humo, esa ley no ha sido aprobada, no existe.

Por otro lado, señora presidenta, quiero negar tajantemente que exista incertidumbre, que no se sabe cuándo va ser, el 2020, el 2021, oiga la Constitución está vigente por mucho que la quieran manipular, por mucho que la quieran atropellar sigue vigente, las elecciones van a ser el 2021, porque lo único que tenemos en esta mesa es una propuesta, el presidente Vizcarra no es mi jefe, no tengo que obedecerle, porque no estoy sometida a autoridad alguna; si hay otras personas, otros congresistas que están sometiendo su autoridad al presidente de la República, deben ser investigados por la Comisión de Ética, y de ninguna manera pueden usar esa expresión en esta mesa porque constituye una vulneración a una atribución del congresista y de este Congreso de la República, no estamos sometidos a autoridad alguna, y me opongo totalmente que someta a votación aquello que es materia del ejercicio de una atribución, de ninguna manera nosotros podemos renunciar a que el debate se dé aquí en esta mesa.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Vilcatoma.

Voy a responder brevemente, señores congresistas, por favor les pido que presten atención, voy a leerles nuevamente cuales son las actividades que están programadas, lo dije al inicio de la sesión, lo repito ahora para que no solamente lo agenden y participen activamente en ella, sino que además tengan conciencia que esta comisión está trabajando, acá nadie está en ninguna actividad como las que algunos interesada y desinformadamente transmiten a través de algunos medios de comunicación.

Señores congresistas, el día de hoy ya está esperando una hora el debate con los organismos electorales, está acá el Jurado, la Onpe y la Reniec, para tratar el proyecto de ley del Poder Ejecutivo a fin de resolver la crisis, que ciertamente es una crisis originada por un proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo, pero que una vez más responsablemente nosotros estamos cumpliendo con dictaminar siguiendo el proceso establecido en el Reglamento del Congreso.

El día de mañana nosotros habíamos programado sesión, pero hay un Pleno que está en proceso y debe ser comunicado en las siguientes horas, porque el Congreso no puede paralizar sus actividades, así que a fin de no interrumpir incluso las actividades extraordinarias de esta comisión, ésta se está programando para el día viernes. El día viernes se les va a convocar, estamos en sesión permanente, nos hemos así declarados, el día viernes tenemos sesión a las 9 y 30 de la mañana para escuchar la opinión de los expertos, estamos atendiendo ahí las posiciones de quienes incluso ustedes mismos han sugerido.

El martes 17 tenemos, la comisión recibe por la mañana a los economistas que nos darán los elementos de convicción que nos orienten a tomar una decisión. En la tarde, tenemos la sesión conjunta con la Comisión de Justicia, para ver el tema de la Junta, señores congresistas, seamos responsables, no tenemos Junta Nacional de Justicia y el Perú, el Congreso no se va a paralizar, y esta comisión tampoco va a paralizar sus actividades, como verán nos sacrificaremos todos.

En la mañana trabajaremos el proyecto, y en la tarde trabajaremos el tema de la Junta Nacional de Justicia.

El día miércoles tenemos una actividad en la que van a participar dos expertos constitucionalistas de renombre mundial, les ruego su presencia aquí, y en la siguiente semana, el lunes 23, aún siendo semana de representación, tendremos una sesión aquí para que los miembros de la Comisión de Venecia, que tienen a su cargo la consulta, puedan escucharnos. Hay en todas las actividades que acabo de señalar, siquiera la posibilidad de sugerir que hay ánimo de dilación, todas son actividades obligatorias.

Ahora, si alguno de ustedes considera que debe sustraerse de su responsabilidad y repetir la historia que nosotros además

materializamos cuando recibimos los pedidos del Poder Ejecutivo, en el sentido de que resolvamos la crisis del Consejo Nacional de la Magistratura, declaramos emergencia, suspendimos, aprobamos leyes, aprobamos reformas constitucionales, ha pasado un año, se ha resuelto la crisis, seamos responsables señores congresistas.

Con esto yo espero haber contestado a los pedidos de los señores congresistas que piden, señores congresistas, permítanme terminar, yo soy muy respetuosa del reglamento, acabo de señalar las actividades, hay dos pedidos con respecto a que sea esta comisión la que determine si debe sustraerse de su responsabilidad con respecto a dejar de debatir, dejar de escuchar, dejar de tener opiniones, para pasarlo directamente al Pleno porque tenemos que resolver de manera inmediata.

Les voy a dar lectura del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, que dispone: "No se puede debatir ningún proyecto de ley que no tenga dictamen, ni ningún dictamen..." y lo que sigue.

Señores congresistas, damos o no damos cumplimiento al Reglamento del Congreso, estamos en este momento en pleno proceso de deliberación para construir el dictamen, estamos dentro del plazo establecido en el Reglamento del Congreso en su artículo 77, sin embargo, voy a someter a consideración si se acepta o no el pedido de los señores congresistas con respecto a que ya no se debata, se suspende el debate. Por eso, hay un pedido con respecto a que se suspenda el debate, que ya no se debata más aquí, y que este pedido sin dictamen, sin informe, pase directamente al Pleno del Congreso.

Señores congresistas, en democracia...

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Permítame, presidenta, permítame.

El pedido que la bancada del Frente Amplio ha hecho, es que haya dictamen, presidenta, que el dictamen se haga la tercera semana de setiembre, eso es lo que hemos pedido y pase al Pleno.

Y, hay un segundo pedido del congresista Lescano, es que no haya dictamen y pase al Pleno, o sea, que hay dos pedidos que hay que votar, presidenta, y no se nos puede decir que por haber hecho el pedido se nos va a llevar a la Comisión de Ética, como ha dicho la congresista Vilcatoma.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas, una vez más, congresista Lescano tengo registrado su pedido, ¿congresista Lescano, necesita alguna precisión?

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Sí, precisión, presidenta.

Es evidente, señora presidenta, y todos los parlamentarios conocen que ha habido centenares de veces en el Congreso, de que se ha discutido con proyectos de ley ni siquiera con dictamen, asuntos urgentes en el Pleno del Parlamento, de tal manera que eso es viable.

Mi pedido, señora presidenta, es que vaya este tema con el proyecto al Pleno del Congreso, como se hizo el año 2000 con voto del fujimorismo, ese es el pedido.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Presidenta, gracias por cederme el uso de la palabra, colegas, mil disculpas, estábamos en el Programa del Parlamento Joven y nos estamos restituyendo a la comisión.

Presidenta, yo saludo el ánimo democrático, por el contrario, del congresista Marco Arana, que ha anunciado que va ser candidato a la presidencia de la República, me parece bien, me parece absolutamente atendible, congresista Costa no pierda los papeles por favor, cuál por las ramas, por las ramas, usted y los monos...

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas, por favor, a través de la presidencia, el diálogo no está permitido reglamentariamente.

Congresista Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Presidenta, no voy a permitir que nadie venga a menospreciar ningún adjetivo, yo nunca he sido grosera con usted, le pido que no lo sea conmigo, a través de la presidencia.

Entonces, acá hay intereses personales y partidarios con absoluta legitimidad de participar en una contienda electoral, y yo saludo el ánimo democrático, pero no vamos a ser irresponsables en que un proyecto de ley que es reforma constitucional vaya al Pleno del Congreso sin dictamen, o sea, hay leyes y hay leyes, esta es una ley de reforma constitucional, sería una enorme irresponsabilidad, señora presidenta, someterla al debate.

Yo sí creo en el segundo extremo, que esto debería ser debatido, sea la decisión que tome esta comisión en el Pleno, sería saludable escuchar a los 130 parlamentarios, pero decir, que una ley de reforma constitucional puede ir sin dictamen, no solo viola el reglamento sino la Constitución, y lo que sí creo, presidenta, es que hay que revisar los plazos y tener un predictamen después de haber escuchado a los constitucionalistas y al sistema electoral, lo más pronto posible.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Aramayo.

Señores congresistas, nuevamente, todos los pedidos son materia de discusión, pero hay pedidos sobre los cuales la comisión, no me han dejado terminar, no puede pronunciarse, ¿por qué?, porque respondemos siempre al Reglamento del Congreso, no se trata acá de lo que haya pasado alguna vez en la historia, y el Reglamento del Congreso en su artículo mismo que acabo de mencionar, el 78, establece que la dispensa de alguno de los requisitos, léase dictamen, solamente puede ser determinada por la Junta de

Portavoces; esta no es la instancia en la cual debemos deliberar el poder sustraernos de algún cumplimiento de procedibilidad.

Por lo tanto, señores congresistas, no es atendible en esta instancia poner a deliberación y debate ese pedido, pueden los señores congresistas que han planteado esto trasladar su pedido a la Junta de Portavoces, y será ésta la que tome la decisión, nosotros, presidiendo esta comisión no vamos a irrespetar el reglamento ni nos vamos a irrogar atribuciones que no nos corresponden.

Señores congresistas, vamos a suspender brevemente la sesión, a fin de recibir a nuestros invitados la mañana de hoy. **(5)**

Señores congresistas, trasladen sus pedidos a la Junta de Portavoces, esa es la instancia que determina una decisión de esta naturaleza. Suspendemos brevemente la sesión.

—Se suspende la sesión.

—Se reanuda la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas, reiniciamos la sesión, dando la bienvenida al señor doctor Víctor Ticona Postigo, Presidente del Jurado Nacional de Elecciones; al señor Bernardo Juan Pachas Serrano, Jefe (e) del Reniec; y al señor Manuel Francisco Cox Ganoza, Jefe (e) de la ONPE; además también, al doctor Raúl Chanamé Orbe, miembro del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones. Ellos concurren a esta sesión con la finalidad de exponer ante la comisión su opinión institucional como representantes y titulares de los organismos del Sistema Electoral respecto del Proyecto de Ley 4637-2019-PE, presentado por el mismo.

En particular, ellos sustentarán su posición con respecto a las competencias de cada uno de los organismos a los cuales representan en el desarrollo del proceso electoral, siendo importante conocer el modo en que se ejecutaría la propuesta de realizar un proceso electoral en el plazo señalado en el referido proyecto de ley, y de adecuarlo al nuevo marco normativo electoral vigente aprobado por este Congreso y promulgado por el Poder Ejecutivo sobre elecciones primarias, inscripción y cancelación de organizaciones políticas, financiamiento público indirecto y demás disposiciones de reciente promulgación.

Señores congresistas, primero, por metodología y con la finalidad de poder tener una sesión productiva, se realizarán las exposiciones de los invitados, y luego, se dará la palabra a los señores congresistas que lo soliciten a fin de viabilizar y hacer más productivo, insisto, el debate.

Doy la bienvenida también a la congresista Lourdes Alcorta, al congresista Javier Velásquez, al congresista Carlos Ticlla, al congresista Mauricio Mulder, nadie más.

Entonces, señores congresistas, dejo en el uso de la palabra al señor Víctor Ticona Postigo, Presidente del Jurado Nacional de Elecciones.

El señor PRESIDENTE DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES, don Víctor Ticona Postigo.— Muy buenos días, señora presidenta de la Comisión de Constitución y Reglamento, señores congresistas, venimos en representación del Jurado Nacional de Elecciones en el marco del Sistema Electoral, para dar una opinión sobre el proyecto del Poder Ejecutivo.

En esta oportunidad también, por acuerdo del Pleno, venimos acompañados del señor doctor Raúl Chanamé Orbe, miembro del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones.

Agradecemos la invitación cordial que se nos ha tenido a bien hacer llegar por parte de la señora presidenta, para dar una opinión sobre este proyecto de ley, no sin antes pedir las disculpas del caso de repente la afonía que tenemos en este momento por una afección gripal, pero estamos para dar nuestra opinión, y en todo caso también estamos acompañados de directores, funcionarios técnicos especializados si se requiere alguna precisión mucho más técnica sobre algunos tópicos del tema en debate.

Está presente en ese aspecto la señora Directora de Fiscalización, la doctora Clavijo, y también el señor Director Nacional del Registro de Organizaciones Políticas, el doctor Fernando Rodríguez Patrón; y también el señor Chuquillanqui, miembro del Gabinete de Asesores.

Bien, conforme ya lo ha mencionado la señora presidenta de la comisión, hay algunos temas puntuales por los cuales tenemos que dar una opinión.

Tenemos en primer lugar, competencias de los organismos electorales, aspectos a observar de ejecutarse un proceso electoral sin cronograma cierto, y adecuación del marco normativo.

En cuanto a las competencias, las cuales fundamentalmente están previstas en la Constitución, tenemos que como Jurado Nacional de Elecciones tiene esencialmente la función jurisdiccional electoral, función fiscalizadora, educativa, función registral, normativa y administrativa.

Y, dentro del Sistema ONPE, la planificación, organización y ejecución, de los procesos electorales, además, de la capacitación electoral de los miembros de mesa, ad portas del proceso electoral.

Por su lado Reniec tiene la función registral y puntualmente en materia de procesos electorales la elaboración de los padrones electorales.

Asimismo, complementando estas competencias el Jurado Nacional de Elecciones en el marco de las elecciones primarias internas, una de las funciones principales son la supervisión, la fiscalización, de los comités partidarios.

ONPE en ese aspecto también, en el marco de las elecciones primarias internas, supervisión de fondos partidarios, y en cuanto a las competencias en el marco de las elecciones

primarias e internas, también Reniec tiene que llevar adelante los dos padrones respectivos.

Ahora bien, cuáles son los aspectos importantes, sustanciales, que se debe observar o que se tiene que observar, de ejecutarse un proceso electoral sin cronograma cierto, más adelante vamos a precisar por qué estamos frente a un cronograma sin un extremo, el extremo inicial incierto, tenemos solamente la fecha final, la fecha de elecciones, por eso estamos denominando un proceso electoral sin cronograma cierto, parcialmente por lo menos.

Estos aspectos sustanciales, esenciales que deben ejecutarse dentro de este cronograma que se está planteando, sería en primer lugar, la reglamentación electoral, entonces de acuerdo a la propuesta los tres entes del Sistema Electoral vía reglamento van adecuar los plazos, es decir, los plazos previstos por la ley los van a tener que adecuar en cada etapa del proceso, para ver su viabilidad.

Entonces, estos reglamentos se debe contar con un plazo razonable para expedirlos, normalmente es 30 días después de la convocatoria, por otro lado, estos reglamentos ya publicados, en vigencia, deben ser materia de una difusión, socialización, capacitación a los miembros de los Jurados Electorales Especiales, recordemos que los Jurados Electorales Especiales están compuestos por tres miembros, dos magistrados, y un ciudadano, pero como estos miembros son rotativos en cada proceso electoral requieren necesariamente una capacitación.

Pero, además, cada Jurado Electoral Especial tiene en su entorno auxiliares, secretarios, especialistas, técnicos informáticos, contables, etcétera, que también deben ser capacitados, entonces se requiere un plazo de 30 días por lo menos, es lo que nos da la experiencia.

En segundo lugar, en cuanto a los Jurados Electorales Especiales, la conformación de estos jurados requiere la elevación previa o el pedido previo al Poder Judicial y al Ministerio Público, para que designen el representante de cada entidad, y en ese caso la práctica nos ha demostrado que demoran aproximadamente entre 30 días y 45 días, pero en la reglamentación obviamente que si se trata de ajustar plazos tendría que decirse un plazo perentorio de 10 días, 8 días, entendemos es cosa de ajustar los plazos, bajo responsabilidad tendría que ser en todo caso, eso es cosa de tratarlo en el reglamento.

Por otro lado, la conformación de los Jurados Electorales Especiales requiere la elección de un tercer miembro, y este tercer miembro ciudadano se hace previo sorteo público con notificación a los ciudadanos, la aceptación del cargo, y todo ello requiere 30 días, paralelamente entonces a la elección de los magistrados se hace la elección del ciudadano para conformar estos Jurados Electorales Especiales.

Un tercer tema importante es el Padrón Electoral, como sabemos en el Padrón Electoral se registra la relación de los ciudadanos aptos para el sufragio, entonces tiene que elaborarse, ¿quién lo elabora?, lo elabora inicialmente Reniec, Reniec pasa al Jurado

para que el Jurado fiscalice, fiscaliza para determinar efectivamente si los ciudadanos residen en ese domicilio o no, si efectivamente el ciudadano que aparece en ese padrón está vivo o falleció antes, etcétera, etcétera, etcétera.

Luego de que se fiscaliza el Jurado aprueba el padrón electoral, si se hacen dos procesos consecutivos cada proceso cuenta con su propio padrón electoral, ¿por qué decimos esto?, dos procesos ejecutivos, recordemos que en el 2018 hubo dos procesos paralelos: Elecciones Municipales Regionales y Referéndum; entonces, nosotros ya teníamos un padrón electoral para las Elecciones Municipales Regionales con mucha anticipación, luego sobrevino, como sabemos, el Referéndum, y para el Referéndum se tuvo que hacer un padrón complementario donde se tuvo que incluir a los ciudadanos residentes en el extranjero que no votaban en las *RM, pero por otro lado también tenía que incluirse a los ciudadanos mayores, que adquirirían la mayoría de edad después del cierre hasta el día del Referéndum. Eso implica una labor adicional, un padrón electoral adicional que tiene que trabajar Reniec, tiene que fiscalizar también el Jurado y también tiene que aprobarse por el Jurado.

En cuarto lugar, inscripción de organizaciones políticas, solo participarían las organizaciones políticas inscritas ante el Registro de Organizaciones Políticas a la fecha de la convocatoria del proceso electoral. **(6)**

Actualmente el Jurado está adecuando sus procedimientos y reglamentación ante las recientes modificatorias. Recordemos que se han dado básicamente cuatro últimas normas legales, dentro de ellas la inscripción, cancelación de organizaciones políticas. Y ya el señor jefe, el rector del Registro de Organizaciones Políticas presente aquí también, y de ser el caso, también puede hacer algunas precisiones al respecto, ya la reglamentación se está elaborando ad portas de presentarse en estos días para su aprobación y debate.

En quinto lugar, otro aspecto importante son los aspectos administrativos y logísticos.

Se tiene que recordar o considerar que se requieren para instalar los Jurados Electorales Especiales una infraestructura: por ejemplo, alquiler de locales, mobiliario, línea dedicada, habilitación de servicios, y que en las elecciones generales se requiere contar con al menos 60 días.

Se requiere contratar los servicios de secretarios, fiscalizadores, asistentes de cómputo, coordinadores educativos, servidores contables, notificadores, entre otros; adecuación de los sistemas informáticos, SIGE, entre otros; y la casilla electrónica, y la aplicación de plazos de la Ley de Contrataciones del Estado, salvo que por ley se haga una excepción.

Porque en materia logística y estos aspectos administrativos, por ejemplo los alquileres o la adquisición de línea dedicada, etcétera, requieren procesos logísticos, y esos procesos logísticos tienen plazos de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado. Entonces tiene que observarse esos plazos, salvo que

la ley, salvo que una ley, o en la misma disposición transitoria complementaria final de la reforma constitucional para el presente caso, se haga una excepción puntual con relación a la aplicación de esta Ley de Contrataciones con el Estado.

Y, por otro lado, en sexto lugar, norma aplicable: la situación del voto de los peruanos en el extranjero.

Como ya se ha advertido bien, en las últimas normas no se ha contemplado la votación de los peruanos residentes en el extranjero, esto debe ser materia, tenemos, como ya hemos podido también ver de una norma legal.

Definición de normas aplicables que no afecten el cronograma electoral. Lo definen los organismos electorales.

Entonces, en este tema, ya vía reglamentaria tendría que trabajarse dentro del sistema electoral, los tres entes, cuáles son las normas que van a aplicarse y que se van a desarrollar vía reglamento, y por excepción qué normas no podrían aplicarse porque de repente el tiempo no da.

Por poner un ejemplo: el tema de las primarias. Las primarias, por ejemplo, demandan un tiempo, las internas.

Si nosotros recogemos por ejemplo la experiencia de las últimas elecciones generales, las internas normalmente no hay un plazo fijo, no hay una fecha simultánea para las internas en las organizaciones políticas, y oscilaba más o menos entre tres y cuatro meses, dentro de ese lapso, cada partido político hacía sus internas para hacer sus listas de candidatos y presentarlos oportunamente; entonces eso más o menos demandaba en la práctica alrededor de cuatro meses.

Ahora tenemos no solo internas, tenemos primarias; entonces, la pregunta es: ¿Las primarias es compatible con una línea de tiempo reducida que tenemos en la propuesta, en el marco de la propuesta? Precisamente eso debe contemplarse, considerarse también dentro de la viabilidad.

Por otro lado, también, ¿cuáles serían las normas aplicables?, dependiendo del cronograma electoral que se apruebe, se definirá la aplicación de la norma aplicable, como hemos dicho.

El número siete, voto informado y capacitación a los servidores.

Como sabemos, voto informado también es un hito electoral importante dentro de un proceso electoral porque comunica, publicita a la ciudadanía los planes de gobierno, las hojas de vida, etcétera, para que puedan tomar en cuenta al momento del sufragio.

En octavo lugar, la importancia de la capacitación de los miembros de los Jurados Electorales Especiales en plazos razonables. Y esto ya va en el ámbito jurisdiccional electoral.

Uno de los "talones de Aquiles", que hemos tenido los últimos años es la justicia electoral en primera instancia. ¿Se ha ido mejorando? Sí, efectivamente, ya tenemos un juez, un fiscal superior, un ciudadano.

Nosotros en nuestra propuesta de código de reforma electoral hemos propuesto, que en lugar del ciudadano sea un abogado que pertenezca a la circunscripción donde va a funcionar el Jurado Electoral Especial para darle especialización a este ente jurisdiccional, como es el Jurado Electoral Especial.

Pero en todo caso, los Jurados Electorales Especiales resuelven la inscripción de candidatos en primera instancia, todo en primera instancia; resuelven los expedientes sobre democracia interna; resuelven expedientes sobre propaganda electoral, publicidad estatal, neutralidad, garantías, declaración de hoja de vida, entre otros; y resuelven expedientes sobre exclusiones; resuelven expedientes sobre actas observadas, cuestionamientos a elección en primera instancia.

Por otro lado, en cuanto a la adecuación del marco normativo, tenemos que últimamente se han dado por este Parlamento cuatro normas de Ley 30995, sobre inscripción, afiliación, cancelación, suspensión, renuncia, integración de Comité Partidarios; la Ley 30996, sobre Sistema Electoral Nacional; la Ley 30997, Financiamiento Prohibido, con modificaciones al Código Penal; y la Ley 30998, Democracia Interna y la Primarias.

Para definir, quiero puntualizar esto, qué resulta aplicable o no, se debe contar con un cronograma cierto, es decir, una fecha de convocatoria y el día de la jornada electoral, definimos.

En el cuadro siguiente: Adecuación del marco normativo.

Tenemos una línea de tiempo 2019-2020, tenemos definido el día de la elección, en la propuesta que está en debate del Ejecutivo, día de la elección Primera Vuelta, 19 de abril; tercer domingo de abril de 2020.

Actualmente, en setiembre, está en debate en la Comisión de Constitución y Reglamento.

Entonces, en esta línea de tiempo tenemos definido, lo único cierto que tenemos en este momento es el día de la jornada electoral, o sea el 19 de abril, tercer domingo de abril 2020.

No tenemos la fecha de convocatoria, que serían los dos extremos de la línea de tiempo, en base al cual va a sostenerse el cronograma electoral.

Porque si nosotros vamos a acortar plazos, vamos a adecuar plazos, obviamente tenemos que tener una línea de tiempo definida. Si no hay esa línea de tiempo definida, entonces podríamos estar, en primer lugar, un poco especulando, o tener una variedad de escenarios. Por ejemplo, el tema de ¿cuándo sería la convocatoria? Para nosotros como entes técnicos no sabemos, no tenemos conocimiento, ustedes tampoco tienen conocimiento, ¿cuál es la razón?, es obvia. Es una decisión política.

¿Cuándo va a ser la fecha de convocatoria? Nosotros no sabemos si el proyecto del Ejecutivo va a ser materia de dos legislaturas ordinarias, o una ordinaria y un referéndum, entre otros aspectos.

Es una decisión política ajena al sistema electoral.

La señora PRESIDENTA.— Tiene la interrupción, congresista Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ (GPC).— Gracias, presidenta. Y saludando, por supuesto a nuestros ilustres invitados.

Pero al presidente del Jurado Nacional de Elecciones: Efectivamente en este momento digamos hay un clima de incertidumbre sobre qué cosa es exactamente lo que va a venir. Pero usted recordará, o ustedes recordarán también perfectamente que de los debates que hemos tenido apenas meses atrás se hizo una reforma sobre el calendario electoral, y parte de la justificación sobre esa reforma electoral, sobre ese calendario es que se necesitaba más tiempo para poder desarrollar de manera adecuada el proceso y garantizar por ejemplo las impugnaciones y ahora la democracia interna, y se estableció que lo que se necesitaba era 270 días.

Entonces, más allá de la fecha, de si esto comienza en setiembre, octubre, noviembre o enero, más allá de la fecha, la pregunta concreta es: ¿Cuántos días se necesitan para garantizar un proceso electoral bajo las reglas de transparencia y de unidad, como se tienen que desarrollar los procesos electorales?

Entendemos que no serían 270 días, pero cuánto sería ese plazo. Porque entonces tampoco no quedaría muy claro por qué se exigió tanto, 270 días, si se podía hacer en menos tiempo.

Entonces la pregunta es: ¿Cuántos días finalmente vamos a necesitar para poder llevar adelante este proceso en caso de que se realice?

La señora PRESIDENTA.— La congresista Alcorta había pedido la palabra.

Tiene la interrupción, congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Muy rápida.

Este juzgado que ha presentado, a través suyo, presidenta, en este juzgado que ha presentado el presidente del Jurado, el doctor Ticona para ver todos los procedimientos, ese juzgado que va a chequear todas las elecciones y todo, sería bueno que ese juzgado también vea el tema de las tachas. Las tachas no pueden llegar hasta tres días antes, salvo que haya una cosa de flagrancia, pero puede llegar, lo digo por experiencia propia.

A mí me pusieron tres tachas, una tras otras la misma persona, ¿saben quién?, Horacio Cánepa. Horacio Cánepa, el árbitro que saqueó al Perú, que traicionó al Perú, él me puso las tres tachas.

Entonces, hay que resolver esas tachas, porque no puede estar hostigado de esa forma de no poder avanzar en una elección, porque esto hay que resolverlo, como digo, salvo que se presente una cosa a último momento.

Y algo más, para que no suceda lo que sucedió con el señor Guzmán también. Porque a él... creo que usted estuvo en esa época también, que se exigió a todos los candidatos cumplir con todos los requerimientos que se querían.

El partido que lo invitó al señor Guzmán, no me acuerdo quién, no me acuerdo el partido, quién fue, los dueños del partido, no cumplieron, él tampoco, se le dio un tiempo adicional que no estaba contemplado, tampoco cumplieron, por eso es que lo sacan de carrera. Dos, y por eso, todos o ninguno.

Y con respecto a la incertidumbre, la tenemos también nosotros, no crea que solamente ustedes. Nadie sabe qué va a pasar más tarde. Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, señora congresista Alcorta.

Solicitamos a los señores congresistas, que se le permita al doctor Ticona poder concluir con su exposición para poder intervenir, y luego se hace el uso de la palabra.

He tomado nota ya de su pedido, congresista.

El señor PRESIDENTE DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES, Víctor Ticona Postigo.— Bien. Gracias, señora presidenta.

Entonces continuando con la presentación, decíamos que tenemos una fecha cierta —y quiero puntualizar nuevamente—, cronograma electoral se sostiene de principio en una línea de tiempo cierta.

En la propuesta del Ejecutivo tenemos el extremo final, o sea el día de las elecciones, el tercer domingo de abril 2020. Pero no tenemos la fecha de la convocatoria, y esto comporta una decisión política, decía hace un momento. No sabemos qué votación alcanzará. Si va a ser en dos legislaturas sucesivas, ordinarias; si va a haber o no referéndum, entre otros aspectos.

Entonces, eso digamos es una variable independiente, por decir así, que escapa y es ajena al sistema electoral, que en todo caso está en manos de una decisión política. (7)

Entonces, tenemos que... Todas estas actividades que se han llevado adelante en la última experiencia del año pasado y que han dado luego motivo a leyes recientemente promulgadas, obviamente se han extendido los plazos y se han replanteado varios temas, como el tema de las primarias, etcétera, pero que para el proyecto presentado, de acuerdo a la propuesta, serán los tres entes electorales los que, vía reglamento, ajusten los plazos. Y, en todo caso, determinen también qué etapas de los procesos tendrían que modularse, en qué forma, y una serie de detalles técnicos, que podemos presentarlos.

Como decía hace un momento, el Jurado ha venido con la directora de Fiscalización, la doctora Clavijo, si hay algún detalle más preciso y más técnico. También el doctor Fernando Rodríguez Patrón, director del Registro de Organizaciones Políticas.

Mi participación, señora presidenta, hasta aquí, sin perjuicio de que más adelante se puedan proponer las inquietudes o precisiones que tengan a bien los señores congresistas formular.

Agradezco mucho su atención.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, doctor Doctor.

Tengo una lista de oradores a la cual voy a ir sumando, a fin de que la tengan presente.

Está la congresista Andrade, el congresista Becerril, la congresista Vilcatoma, la congresista Aramayo, el congresista Costa, la congresista Donayre, el congresista Lescano.

Dos interrupciones a la congresista Andrade, antes de empezar.

Congresista, solo si usted lo permite.

La señora ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ (FP).— Sí, congresista, le doy las interrupciones.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ (GPC).— Presidenta, lamentablemente perdimos más de una hora en la etapa inicial. Y, como presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, tengo que instalar mi comisión en unos minutos. Pero quiero insistir solo sobre lo siguiente:

Los procesos electorales en el Perú en los últimos años, no han sido materia de ningún tipo de cuestionamiento, entre otras cosas por la seriedad, por la planificación y por la organización de las entidades que han llevado adelante estos procesos, cosa que no ocurre en otros países.

Acá en el Perú, dentro de todo ganadores y perdedores al final han aceptado que los procesos electorales han sido conducidos de manera adecuada. Eso es un activo que tenemos en la democracia peruana.

Por lo tanto, insisto en la pregunta que le hacía al doctor Ticona.

Lo que necesitamos saber es cuál el tiempo mínimo que, según las instituciones electorales, necesitamos para llevar adelante un proceso electoral con todas las garantías, con todas las seguridades que corresponden a unas elecciones general.

Además, no olvidemos que hemos aprobado normas como las de democracia interna, que precisamente supone que tenga que haber dinámica al interior de los partidos políticos para definir las listas al Parlamento, además con alternancia y paridad, etcétera.

Insisto, necesitamos saber una fecha, no partir *a priori* de lo que establece el Ejecutivo, sino en este supuesto saber qué es lo necesitan las instituciones electorales.

En la reforma electoral, nos dijeron 270 días. Entendemos que esos 270 días estarían revisándolos. Ya no son 270. De repente 230. De repente son 180. No lo sabemos. Pero necesitamos saber el número de días que se requerirían para llevar adelante un proceso electoral con todas las garantías del caso.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Segunda interrupción, congresista Vilcatoma.

La señora VILCATOMA DE LA CRUZ (FP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Quiero dejar constancia en esta etapa, luego de haber escuchado atentamente la exposición del doctor Ticona, que se está incubando un fraude, toda vez que estando a que se acaban de aprobar normas de directa injerencia, como la de inscripción, afiliación, cancelación, suspensión, renuncia, integración, y de comités partidarios, también el de democracia interna, con estas normas de por sí al 2021 ya estamos en problemas.

Imagínese usted si nosotros, así como nos han explicado, aun hace falta reglamentar. Dice que en los próximos días recién se va a aprobar. Incierto. Luego se tiene que difundir a lo largo y ancho del territorio nacional. Luego se tiene que contratar.

¿A quiénes van a contratar? Así al caballazo, rápido, de la noche a la mañana. ¿Quiénes están esperando listos para ser contratados? ¿Acaso aquella gente que ya va a estar lista para manipular esas elecciones desde los órganos competentes? ¿Al apurado, a la carrera? Luego, hay que capacitar.

Tal como nos lo han explicado, eso no es posible. No hay una fecha cierta de convocatoria para este planteamiento. Entonces, a lo que hay que prestar atención, señora presidenta, es al resultado final.

Aquí va a haber un fraude. Tal y cual, con la premura, con la presión, con la amenaza, con la campaña mediática se está incubando un fraude. Parece que Odebrecht quiere poner al siguiente presidente.

¿Cómo vamos a poder cumplir con presentar nuevas propuestas partidarias si no va a ser posible que bajo este formato se pueda crear un partido y se pueda fortalecer a nivel nacional? Tendríamos que dejar, nos explican, por excepción la aplicación de la democracia interna.

¿De qué estamos hablando, entonces? ¿Y la mentada reforma, la que a patadas también nos hicieron aprobar? ¿De nada sirve?

Creo que acá se equivocaron. Creo que la primera reforma que debieron haber presentado antes de la reforma judicial era esta, si por lo menos querían alcanzar a los plazos.

Esta es imposible, es inviable. Lo ha dicho el doctor. Tenemos una fecha de convocatoria, 19 de abril del año 2020. No tenemos una fecha de convocatoria cierta. Recién se han aprobado normas. No se han reglamentado. No se han difundido.

Se requeriría contratar apresuradamente a personas. Quién nos garantiza la independencia de esas personas. Luego, hay que difundir. También hay que ver los órganos especiales.

Simplemente es inviable. Incluso para el año 2021 ya nos encontramos con serias dificultades. Si queremos realmente tener unas elecciones con participación de nuevos partidos, si queremos lograr que la democracia interna acabe con las decisiones a dedo, simplemente al 2021 ya tenemos problemas.

Entonces, señora presidenta, hago este anuncio desde este momento: Se está incubando un fraude. Aquí se quiere poner un presidente a dedo.

¿Quién están en el poder en este momento? Martín Vizcarra.
¿Quién tiene el dominio de todas las instituciones? Martín Vizcarra. ¿Dónde está el dinero del Estado? En el gobierno, bajo su decisión. ¿Cuál es el candidato del gobierno? Creo que hay varios que se están anunciando en estos días.

Entonces, señora presidenta, esta propuesta es inviable. Reitero en esta oportunidad que mi voto va a ser en contra.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Por excepción, congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Gracias, presidenta.

Saludar a los invitados.

No quiero perder el tiempo, pero no suscribo ciertamente lo afirmado por la colega Vilcatoma, que me parece que es una falta de respeto con nuestros invitados. Acusar de fraude electoral implica a quienes están a cargo de organizar esas elecciones.

De manera que yo personalmente no suscribo. Y me parece, en efecto, una falta de respeto.

Presidenta, en la línea de lo que ha planteado el colega Violeta. Solo para precisar la pregunta.

Creo que ayudaría que la Comisión supiera de la lista de responsabilidades que tiene el Jurado en las próximas elecciones.

Usted ha hablado de plazos. Tal función, 30 días. Tal otra función, 30 días. Pero podrían ser diez u ocho.

Entonces, quizá sin referirse a las funciones de ONPE y de Reniec, si usted nos puede decir, y después si nos podrían decir ONPE y Reniec, cuánto requieren cada una de las tres instituciones de tiempo para cumplir con un cronograma mínimo.

Entiendo que usted dirá depende de qué incluyamos en ese proceso electoral. Imagino que lo que necesitaríamos, entonces, es una respuesta con internas y primarias, y una respuesta sin internas y primarias, porque de los cuatro proyectos de reforma política aprobados recientemente, el que toma —me parece— más tiempo sería el referido a internas y primarias.

Entonces, si no es ahora, más adelante sería útil para la Comisión tener esa información.

Es decir, el Jurado y cada uno de los organismos electorales cuánto tiempo requieren para cumplir con sus funciones mínimas, si tenemos primarias e internas o si no tenemos primarias e internas.

No sé si pueda adelantar algún tipo de respuesta ahora. Y si no pudiera hoy, si nos la puede hacer llegar en el plazo más corto posible, porque esa va a ser información absolutamente necesaria para la Comisión.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Vilcatoma, por alusión.

La señora VILCATOMA DE LA CRUZ (FP).— Gracias, señora presidenta.

Quiero dejar constancia de que en cada oportunidad en que los congresistas que estamos en desacuerdo con este planteamiento expresamos nuestra opinión, somos posibles de agravios. No les gusta escuchar. No hay tolerancia para poder escuchar las posiciones de todas las bancadas.

En ningún momento le he faltado el respeto al señor presidente del Jurado Nacional de Elecciones. Minuciosamente he escuchado su planteamiento técnico.

Reitero, aquí se está incubando un fraude. Si nosotros nos basamos en lo que nos han podido explicar hace un momento, como dijo el congresista Gino Costa, plazos de 30 días.

Todo esto haciendo la atingencia que es incierto, siempre haciendo la atingencia que se tendrían dificultades, pero el planteamiento que nos han hecho son de 30 días, pero el congresista Costa quiere 10 pues. O sea, acá Comisión tiene que resolver en tres semanas y luego los órganos competentes también se tienen que apurar.

Aquí se ha aprobado una norma en relación a la democracia interna y primarias. No hay ningún motivo por el cual se tiene que dejar de aplicar.

La pregunta es: ¿Por qué se tendría que dejar de aplicar? ¿Porque le conviene a un partido? ¿Porque le conviene al presidente de la República? ¿Porque el presidente quiere?

No, señores. Aquí nos sentaron para aprobar una reforma política, y se aprobó. ¿Y lo primero que vamos a hacer es dejar de aplicar la democracia interna? ¿Y dónde quedan las promesas de que con la democracia interna y las primarias íbamos a tener candidatos que representen a una organización política?

Reitero, señora presidenta, que aquí se está incubando un fraude.

Es muy importante la exposición que nos ha traído el doctor Víctor Ticona Postigo, más bien para proyectarnos a lo que va a ser el 2021, siempre garantizando la aplicación y la fiscalización de las normas que han sido aprobadas por este Parlamento y por esta Comisión, en relación a las Leyes 30995 y 30998.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Les voy a pedir, señores congresistas, que usemos los tiempos que están indicados para cada intervención. Si es interrupción, esta debe ser puntual.

También debemos guardar el respeto que corresponde, porque si hacemos una alusión el congresista tiene derecho a intervenir y ver restituido la alusión que se ha hecho.

Los temas materia de debate serán en la oportunidad que les corresponda.

Congresista Andrade.

La señora ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ (FP).— Gracias, presidenta.

Por su intermedio, saludo la presencia de nuestros invitados.

Esta sesión es de suma importancia, porque es fundamental la posición de nuestras instituciones electorales. La finalidad del sistema electoral es encargarse del proceso de transformar votos en autoridades elegidas.

Como señala García Díez, una administración efectiva de las elecciones no garantiza elecciones de calidad, pero calidad en las elecciones es imposible sin una administración electoral efectiva.

Dicho en palabras simples: Si el proceso es eficiente, la elección puede ser buena o mala. Pero si el proceso es deficiente, necesariamente la elección es mala porque la contamina.

Efectuada esta introducción, quisiera destacar algunos puntos, señora presidenta, que me preocupan sobremanera.

Un primer punto es sobre si las autoridades aquí presentes son conscientes del importante rol que les corresponde desempeñar y si se encuentran a la altura del mismo.

No quiero que se piense que esta afirmación es un ataque. Para nada, presidenta. Y paso a explicar porqué. **(8)**

En el último proceso electoral de referéndum, el Jurado Nacional de Elecciones adoptó la posición de que la convocatoria al mismo debería ser efectuada por el Poder Ejecutivo, y que las preguntas también fueran elaborados por dicho poder del Estado.

Aparentemente no tuvieron en cuenta que el Poder Ejecutivo era quien impulsaba el referéndum. Era parte interesada en el mismo. Diría yo, interesantísima.

Considerando la campaña electoral que realizaron, entonces darle la oportunidad para convocar y también para elaborar las preguntas excedía razonablemente.

Los márgenes de imparcialidad que deben dominar un proceso electoral, creo que fue una decisión ineficiente, por decir lo menos.

Sin embargo, hay una luz en la oscuridad, y es que en este Proyecto del Código Electoral, que el Jurado Nacional de Elecciones ha presentado al Congreso, señala que en su artículo 158, que regula la cédula de notificación, numeral 158.4, en el caso de referéndum se deberán incluir las preguntas elaboradas por la Oficina Nacional de Procesos Electorales de manera clara y concisa. Eso dice este numeral. Muy importante, presidenta.

Me parece muy bien que haya voluntad de enmienda y que se reconozca la importancia de que la autoridad electoral sea particularmente imparcial. De lo contrario, contamina la elección.

En este primer punto, una primera pregunta.

En este momento, el proceso electoral requiere de nueve meses para su realización. El Ejecutivo ha planteado que se haga en cuatro meses. Y propone que sea el Jurado Nacional de Elecciones quien elabore un cronograma electoral.

Si no hay plazos legales para un proceso electoral de cuatro meses, ¿el Jurado Nacional de Elecciones va a establecer plazos sin que exista una ley que lo establezca?

Un segundo punto, señora presidenta.

Si las autoridades electorales se encuentran en capacidad de brindarnos un proceso eficiente. Ya vemos que el Ejecutivo carece de capacidad de gasto y se está devolviendo al erario público cerca de 20 mil millones de soles.

Tampoco quiero que esto se considere un ataque, para nada. Y paso a explicarme porqué.

En las últimas elecciones generales, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones adoptó un acuerdo para darle salida al hecho de que muchas controversias electorales, algunos afirman que sobrepasan el millar, no pudieron ser resueltas.

Así se acordó que esas controversias no resueltas, por ejemplo, una tacha declarada fundada al no ser una decisión definitiva, autorizaba a la lista tachada a continuar en el proceso electoral y eventualmente a ser elegida.

En este segundo punto, un par de preguntas.

¿Se han hecho los ajustes correspondientes para que no hayan más controversias sin resolver, de forma que no sea posible que una lista cuestionada participe en el proceso, porque no se pudo resolver la forma definitiva al cuestionamiento? ¿Ese peligro está excluido si el proceso solo dura cuatro meses?

Un tercer punto, y el último, presidenta.

Originalmente el proceso electoral duraba cuatro meses. Es la explicación del plazo considerado en el artículo 134 de la Constitución.

En el año 2017, se incrementó la duración propuesta de los tres organismos del sistema electoral, es que el proceso electoral debe durar 12 meses.

Bajo este concepto, señora presidenta, la pregunta para nuestros invitados el día de hoy.

¿Serán suficientes cuatro meses para realizar un proceso electoral con estándares de legitimidad razonable? ¿Podrá el Jurado Nacional de Elecciones cumplir con la función de fiscalización de las hojas de vida de todos los candidatos? ¿El Jurado Nacional de Elecciones nos garantiza un proceso electoral eficiente, imparcial o neutral?

Con todo respeto, hemos visto una exposición en la cual ni ellos mismos nos han podido señalar. Solamente se han adecuado al cronograma que ha presentado el Ejecutivo. Y escuché decir también que había voluntad política para poder cumplir estos plazos.

Si ellos que son los expertos nos vienen a dar una exposición así, presidenta, no quiero pensar lo que ha manifestado la congresista Vilcatoma. Acá no se trata de poder complacer a quien quiere el adelanto de elecciones, sino desde la institución que corresponde poder decir si el plazo se ajusta o no para poder tener unas elecciones que queden libres y sin que haya ningún tipo de cuestionamientos.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Gracias, presidenta.

Saludando a nuestros invitados.

En su exposición el doctor Víctor Ticona, presidente del Jurado, manifestó que en este proceso electoral los entes correspondientes tendrían bajo responsabilidad cumplir con lo instruido.

Quiero preguntar en estos momentos al doctor Víctor Ticona.

Si usted nos garantiza que con los tiempos acortados estas elecciones serán posibles, no tendrán inconvenientes, bajo responsabilidad suya.

¿Por qué motivos el Jurado Nacional de Elecciones tendría que acortar sus tiempos drásticamente? Son 270 días de los que se hablaban inicialmente.

¿Esos plazos que se han dado antes no eran plazos reales? ¿Son plazos que se puso por poner? Si es que es así, no habría habido la seriedad del caso.

¿Ustedes se están allanando a lo que el presidente de la República, señor Vizcarra, quiere simplemente por complacerlo? ¿Hay alguna situación válida que amerite el recorte de elecciones?

Acá hay que ser claros. Ustedes son los responsables de este proceso electoral. Serán los responsables de que este proceso electoral, como se dice apurado, al tun tun, sea un proceso electoral bien estructurado, sin problemas de fraude, etcétera.

Entiendo que ustedes se ven obligados por un presidente que adelanta estas elecciones, según mi punto de vista, solamente porque no quiere un Congreso que fiscalice. Porque no hay otra razón valedera para ello, porque quiere simplemente un Congreso pusilánime, un Congreso que simplemente esté subyugado a los designios de un presidente.

Por eso, estos organismos electorales van a verse obligados a hacer unas elecciones en tiempos que no corresponden, poniendo en peligro que el proceso se lleve a cabo como han sido anteriormente.

Acá vemos, por ejemplo, reglamentación electoral:

Se debe contar con un plazo razonable para expedir la reglamentación, 30 días.

Contar con un plazo razonable para la difusión y capacitación. Conformación de los jurados electorales especiales, 30 días. Notificación a los ciudadanos, 30 días.

¿Estos tiempos fueron dados sin hacer un estudio serio de los tiempos que necesitamos? Porque si ha sido con estudio serio, no veo porqué ustedes van a aceptar acortar drásticamente estos tiempos. Creo que sería una irresponsabilidad.

En lo que se refiere a la adecuación del marco normativo.

Inscripción, afiliación, cancelación, suspensión, etcétera, que contempla la Ley 30995. O sea, esta ley no entraría en vigencia.

Por ejemplo, se podrían inscribir nuevos partidos políticos en el tiempo acotado.

Veo acá que hay algunos congresistas que tienen intereses para postular a la Presidencia de la República, que están muy apurados por ese tema. ¿Quieren ganar por *walk over*?

¿Quieren que otros partidos de izquierda no se puedan inscribir y correr solos, supuestamente llegar a la Presidencia por la ventana? Sería lamentable que no haya posibilidad de que otros partidos que quieran ingresar a la vida política del país no lo puedan hacer, porque simplemente los tiempos no van a alcanzar.

Habíamos aprobado la Ley 30997, Ley del Financiamiento Prohibido. O sea, ahora ya no interesa la transparencia. O sea, ahora ya no interesa de dónde vienen los fondos para el financiamiento de las campañas políticas.

Respecto a la democracia interna y primarias. ¿Ya no interesa el fortalecimiento de los partidos políticos? ¿No interesa que democráticamente los militantes de un partido elijan a quienes van a ser sus candidatos?

Sobre esto hicieron cuestión de confianza, señores invitados, por su intermedio, presidenta. O sea, de qué estamos hablando.

¿Cuándo se hizo cuestión de Estado, cuestión de confianza sobre estas modificaciones, se hizo simplemente por distraer a la población de la incapacidad de este gobierno para gobernar? Porque eso es lo que hubo.

Todos estuvimos centrados durante meses en esta Comisión solamente hablando de este tema, trabajando en este tema, mañana, tarde y noche, con la prensa, exigiéndonos celeridad, y con el presidente de la República diciendo "voy a cerrar el Congreso si no lo aprueban en este tiempo".

Entonces, ¿para qué todo eso? ¿Porque todavía él no había pensado en este escape hacia adelante que él pretende?

Quiero terminar, presidenta, invocando a los señores invitados que tienen que ver con el proceso electoral, que se actúe en forma totalmente responsable.

No simplemente porque al presidente se le ocurrió vamos a adelantar las elecciones. ¿Tenemos el tiempo?

Y quisiera puntualizar la pregunta del congresista Gilbert Violeta.

¿Cuánto tiempo ustedes necesitan para que un proceso electoral tenga todas las condiciones para que sea un proceso transparente y sin problemas que puedan venir? Eso es fundamental.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Quiero ratificar una vez más que ustedes son testigos presenciales de que el uso de la palabra se da siempre en estricto respeto al orden en que se apuntan. Y cada vez que me consultan, les envío una fotografía del orden en el cual están anotados.

Es una práctica que ustedes conocen de bastante tiempo.

Congresista Vilcatoma.

La señora VILCATOMA DE LA CRUZ (FP).— Gracias, señora presidenta.

Quisiera preguntar al presidente del Jurado Nacional de Elecciones, las razones por las que esta exposición no trae un análisis constitucional, si de por medio este adelanto de elecciones estaría atentando contra un derecho fundamental de elegir y ser elegido.

Con el adelanto no habría la posibilidad de creación de nuevos partidos y la presentación de nuevas opciones en una campaña presidencial.

Este informe no ha traído una sola crítica, una sola observación, una sola recomendación, si estamos hablando de un organismo constitucionalmente autónomo.

El presidente de la República Vizcarra puede querer este planteamiento de adelantar las elecciones, y el órgano competente no ha traído en este informe un análisis constitucional de cómo se está afectando y se afectaría el derecho de otras organizaciones políticas. **(9)** Es un derecho fundamental elegir y ser elegido.

La única manera de participar en una contienda electoral es a través de una organización política. Se ha sacado una nueva norma que simplemente ha cambiado las reglas de juego para inscribir un partido y que todavía hay que pasar elecciones internas.

Eso no es materia de una observación ni de una sola crítica en este informe.

Por ahí se debió haber empezado. Si no lo hace el Jurado Nacional de Elecciones, ¿quién lo va a hacer? Se nos ha traído un cronograma con una fecha de convocatoria, que sería el 19 de abril. Esa es la voluntad del presidente.

¿Dónde está el pronunciamiento del Jurado Nacional de Elecciones sobre la inviabilidad de lo que trae este propuesta?

En el Congreso todavía no se ha aprobado. Incluso, hay una sugerencia subliminal a que si lo aprobamos con voluntad política, mediante dos legislaturas consecutivas o un referéndum. Pero no nos han dicho aquí ni una sola crítica, partiendo de un análisis constitucional.

Quisiera que aprovechemos esta sesión, señora presidenta, para poder escuchar al presidente del Jurado Nacional de Elecciones, como la cabeza de un organismo constitucionalmente autónomo, se nos explique las observaciones que han encontrado, las críticas frente a la viabilidad tal y cual se ha planteado este proyecto de acuerdo a la fecha de hoy y al cronograma que están planteando.

No es una novedad que los gobernantes al irse quieran dejar a otro gobernante que les cubra las espaldas, que quieran dejar a otro gobernante a dedo. Esto es lo que tenemos que evitar.

Hay que garantizar que no exista un fraude de por medio, señora presidenta. Necesitamos aquí conocer el análisis constitucional del Jurado Nacional de Elecciones, por lo menos en el ámbito del atentado contra el derecho a elegir y ser elegido.

Aquí no habría la posibilidad de que se creen nuevos partidos políticos y que estos puedan participar en las próximas elecciones al 2020.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Gino Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Presidenta, en mi interrupción anterior ya formulé la pregunta que quería hacerle al presidente Ticona.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Patricia Donayre.

La señora DONAYRE PASQUEL (UR).— Presidenta, primeramente saludar la presencia del presidente del Jurado Nacional de Elecciones, del jefe de la ONPE y del doctor Chanamé. Y reivindicar un poco la presencia de ustedes, reivindicarlos como organismos electorales máximos.

Creo que acá se están diciendo muchas cosas que afectan su honorabilidad. Y quiero rescatar esa honorabilidad que ustedes tienen. No podemos poner en duda el papel de ustedes. Y eso quiero reivindicar. No podemos presumir un fraude. Jamás pensaría que ustedes se puedan prestar a eso.

Se dice que no estamos en un escenario de incertidumbre y que la fecha de elecciones es el 2021. Si estamos seguros de eso, ¿por qué hablamos de un posible fraude? Creo que hay contradicciones ahí.

Otra cosa que quisiera responder a través de usted, señora presidenta, es que el presidente del Jurado Nacional de Elecciones, entiendo, si no es así corrijame usted, se le ha invitado para pronunciarse respecto a sus competencias. Igual, al jefe de la ONPE. Y eso es materia del proceso electoral que vamos a tener o que quizá no vayamos a tener.

Entonces, él no puede pronunciarse sobre si es constitucional o no una propuesta de ley.

Y en el marco de sus competencias, es que no ha venido a hablar respecto a un cronograma posible, a cuáles serían sus necesidades como ente electoral.

Siendo esto así, presidenta, creo que en la circunstancia en la que no sabemos si el proyecto de adelanto de elecciones se va a aprobar o no, en realidad la presencia del jefe de la ONPE, del presidente del Jurado Nacional de Elecciones, no debió ser antes del debate del proyecto como un tema de fondo. Finalmente, son ellos los que van a marcar la pauta de un cronograma en función a si aprobamos o no este proyecto.

Por eso, el presidente decía: "No puedo decir que haya un cronograma establecido en la medida en que no sé si se aprueba o no se aprueba el proyecto del Ejecutivo".

Le quisiera preguntar si usted recuerda... bueno, no estuvo en ese momento presidiendo el Jurado, pero si tiene algún conocimiento de cómo se manejaron los plazos en el escenario del 2000, cuando era un escenario similar, y estábamos con un calendario bastante apretado.

De repente esa experiencia nos pueda ilustrar para pensar en que esto sí es posible o no es posible.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, señora presidenta.

En principio, quisiera pedir disculpas a nombre de esta Comisión, porque se invita a miembros del Jurado Electoral a insinuarles que van a ser parte de un fraude electoral. Y creo que eso es un delito.

Entonces, invitamos a connotadas personalidades, presidentes de un poder del Estado, para presumir que van a ser parte de un fraude, que van a delinquir.

Quisiera por eso, presidenta, que no me correspondería porque no soy el autor de ese tipo de argumentos, sin embargo, presidente, creo que le correspondería a usted pedir las disculpas correspondientes a autoridades de este poder del Estado.

Segundo, presidenta.

No entiendo la argumentación que se está haciendo del tema de los plazos, cuando el doctor Ticona nos ha dicho claramente y en extenso cuáles son los procedimientos que seguir, etcétera.

Él ha señalado que el proceso electoral se sostiene sobre una línea de tiempo. Además, dicho sea de paso, está presente también el proyecto de ley que presentó el Ejecutivo.

Ha señalado que hay una incertidumbre sobre si las elecciones serán en abril, porque la incertidumbre tiene que ver con que si hay o no referéndum, si se hace en dos legislaturas, temas que como sabemos son materia de opinión constitucional.

Y ha dicho claramente que eso está en manos de una decisión política. Tan está en manos de una decisión política que a este poder del Estado, al Legislativo, en ponderación, en valoración de los marcos jurídicos, de la Constitución misma, de la Ley de Elecciones, es que estamos debatiendo sobre el alcance de esa decisión política.

Si este tema lo resolvieran los constitucionalistas, ya pues, no tiene razón de ser esta Comisión ni siquiera el Congreso. Habría que decirles: "Señores, hagan una consultoría, pónganse de acuerdo. Llamemos a los profesores de derecho constitucional acreditados, que tengan tantos años de ejercicio profesional, que no tengan vínculos políticos con organizaciones partidarias, y voten entre ustedes, qué constitucionalistas están en mayoría de que esto es anticonstitucional, o si tienen una mayoría de quienes dicen que es inconstitucional, y decidimos que el Congreso no tiene razón de ser".

Algunas argumentaciones van por el lado de decir: "Dependiendo del constitucionalista que opina, si está a favor o en contra del adelanto de elecciones, nosotros vamos a decidir". Y esto no es así, presidenta. Creo que es muy importante no enredarnos con propios argumentos, aunque están en todo el derecho de opinar.

Se dice que estas elecciones se quieren hacer al tun tun, guiados por los plazos que impone el presidente de la República. Y lo dicen congresistas que ya llevan años aquí en el Congreso. O sea, si no debió entrar por apertura mental sobre las nuevas leyes que hay, una primera lectura, ya debería entrar por costumbre.

El artículo 134 de la Constitución dice: "El presidente de la República está facultado para disolver el Congreso si este ha censurado o negado su confianza a dos consejos de ministros. El decreto de disolución contiene la convocatoria a elecciones para un nuevo Congreso. Dichas elecciones se realizan al tun tun". No, no, no dice al tun tun.

Dice: "Se realizan dentro de cuatro meses". No dice con fraude, no. Dice: "Se realizan dentro de cuatro meses". La Constitución. La que nosotros, por otras razones entre otros temas, creemos que debe ser parte de un debate nacional para que haya una asamblea constituyente y haya una nueva Constitución.

Como acá se nos dice que eso es mala palabra, que no se puede tocar, que allí incluso hay dogmas de fe, han convertido el derecho constitucional en dogmas de fe, cosa que curiosamente debería ser un argumento que yo defienda.

Porque si hay aquí un graduado y un licenciado en teología dogmática soy yo, pero hay abogados aquí que defienden el derecho como si fuera dogmas de fe. No sé si tienen que ir a la facultad de teología o si regresar a las aulas de derecho.

El artículo 134 de la Constitución dice: "Dichas elecciones se realizan dentro de los cuatro meses, en la fecha de disolución sin que pueda alterarse el sistema electoral preexistente".

Es decir, la Constitución previó que podían haber unos plazos, y que en función de esos plazos que ha puesto la Constitución el sistema electoral, sin cargarse la Ley Electoral, lo dice claramente: "Sin que pueda alterarse el sistema electoral preexistente", hay que respetar la autonomía del Jurado, no hay que sospechar que el Jurado y la ONPE ya están coludidos con un fraude electoral, o que quieren beneficiar a tal o cual candidato, además lo dicen congresistas que han lanzado su

partido político y han hecho hasta polladas para que le ayuden a ser candidata. Pero las amnesias son así.

Entonces, ¿en qué queda el artículo 134? Porque nos dicen que no podemos entrar a un debate sobre nueva Constitución. Pero se están cargando el artículo 134 de la Constitución vigente cuando dicen que en cuatro meses se puede hacer un proceso electoral.

¿En qué quedamos? ¿No se puede hacer porque hay fraude? ¿No se puede hacer porque están mandando, porque nos están incoando a hacer? ¿Y el artículo 134 de la Constitución se lo cargan? ¿Se interpreta un artículo cuando conviene en una dirección y cuando no conviene en otra? Eso es inaceptable, presidenta.

Solo habla del hecho de que hay una decisión pretomada en relación a que no quieren que haya adelanto de elecciones. Y es legítimo que no quieran. Pero para eso no hay que arañar ni hay que descalificar a otros.

En ese sentido, quisiera preguntar al doctor Ticona, a través suyo, presidenta, si tomada la decisión política, que es la que ha generado la incertidumbre...

Insisto, los proyectos de ley de adelanto de elecciones no vienen del 28 de julio, vienen de hace más de un año. El Proyecto de Ley 2754 es del 19 de abril del 2018, y lo suscribió la bancada de Acción Popular.

El Proyecto de Ley 3482 del Frente Amplio viene del 3 de octubre. O sea, nos es del 28 de julio. Lo que pasa es que aquí se llama elecciones al tun tun, elecciones por *walk over*, etcétera, a lo que se nos ha planteado ahora, que también tiene mandato constitucional, que es el tema de que los proyectos de ley del Ejecutivo tienen prioridad. Pero cuando son proyectos de ley de la oposición, tienen congeladora.

Entonces, creo, presidenta, que hay que preguntar, a través suyo al doctor Víctor Ticona, si asumida la responsabilidad nosotros como congresistas, que somos los que tenemos que legislar, como hicieron los congresistas que aprobaron el artículo 134. **(10)** ¿De que podría haber elecciones en abril? ¿Podrían adaptarse los plazos?, ¿podrían estar en capacidad de desplegar el aparato logístico si tendrían los medios económicos para hacerlo, porque nadie ha cuestionado ni los temas presupuestales, por lo menos no en esta parte, ni los temas competenciales ni la idoneidad ni la autonomía ni la legitimidad de la ONPE o del Jurado Nacional de Elecciones y del Reniec? Nadie ha cuestionado. Asumo que no lo van a cuestionar por el hecho de que ahora introducen el argumento de que ya hay un fraude en curso, ¿no? Espero que, en todo caso, retiren tamaña acusación y afrenta.

Entonces, si tomara la decisión política y constitucional, que es una decisión que nos toca a nosotros y que no hay...

Al final le puedo conceder, si me permite, congresista, a través suyo, presidenta.

Si tomara la decisión política y constitucional, nosotros, aquí en el parlamento, porque somos el órgano legislativo, poder Legislativo, ustedes estarían en capacidad de desplegar, o si se

necesitaría un mes más, en fin. Yo creo que eso es importante en vez de en pecharles y decirles "bajo su responsabilidad", porque ustedes no han hecho una evaluación constitucional, y bajo su responsabilidad presionar si lo hace, porque de otra manera estamos diciendo, ah, si esto funciona, ¿y usted puede garantizar que no va a haber fraude? Hasta ahora que yo sepa, las elecciones pasadas de gobiernos locales y regionales, no la persona del doctor Ticona, sino las leyes, sus mandatos, nos garantizaron que hubo gente que perdió y no por eso pone en tela de juicio la autonomía, la idoneidad y el mandato del poder electoral. Creo que no hay que por qué hacerlo ahora.

Entonces, no es que sea una responsabilidad de ustedes. De ustedes será responsabilidad llevar adelante el proceso electoral, los plazos, etcétera, adecuarlos. Pero hay un constitucional y bajo responsabilidad es nuestra, de acá, del Congreso.

Y quisiera también preguntar, Presidenta, a través suyo, si tiene una opinión el doctor Ticona, si el artículo 134 de la Constitución que dice que se pueden hacer, que manda, no dice que pueden, que manda que dentro de cuatro meses, si se disolvió el Congreso, se puede hacer elecciones, ¿el fruto de esas elecciones para el Jurado Nacional de Elecciones, en términos de cuatro meses, serían fraudulentas, serían imposibles? Si fuera así, por qué en este caso no se puede hacer.

Y si es negativa la afirmación de que no se puede hacer, que nos puedan decir si el Jurado Nacional de Elecciones actual o anterior ha hecho observaciones al artículo 134 de la Constitución, porque si esto es que apresura los plazos.

Y por último, presidenta, ya un tema de opinión. A mí me resulta sumamente delicado, preocupante, a veces hilarante, que quienes aprobaron la Ley de Reforma Política, que acá se opusieron, que dijeron que no se iban a arrodillar, que no iban a ser genuflexos y en el Pleno se pusieron rodilleras y aprobaron, ahora defiendan esa ley, los plazos. Porque en realidad la figura, presidenta, a través suyo al doctor Ticona es, tendría que haber una disposición transitoria que diga que las leyes aprobadas de reforma política no se aplican, tendrá que quedar en suspenso, dado que, por ejemplo, se pide que hay un año para la inscripción previa, etcétera. Esa sería la respuesta en su opinión, doctor, si los plazos corrieran en cuatro meses, o en seis meses, tendría que haber un dispositivo que señale que estas no entran en vigencia, si es el caso, o habría que prolongar más bien el plazo de convocatoria a elecciones para que puedan aplicarse.

Gracias, Presidenta; gracias, doctor.

Me ha pedido una interrupción, a través suyo, presidenta, el congresista Becerril.

La señor PRESIDENTA.— Congresista Becerril, para la interrupción.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Para hacer ver al congresista Arana, que cuando él toma, artículo 134, ¿este se refiere a qué? Se refiere a elecciones cuando ha habido disolución del Parlamento Nacional. Lo manifiesta en un hecho específico para ese tema. Salvo que él ya crea que si es que no se da, digamos, adelanto de elecciones acá, el Presidente va a disolver el Congreso, porque a eso se refiere el 134.

Además, hay que recordar que hasta el año 2017 eran cuatro meses. A partir del 2017 son nueve meses, y ahora los organismos le están pidiendo doce meses. Entonces, es totalmente incoherente el ejemplo que quiere poner el congresista, salvo que él ya tenga información reservada de parte del Presidente, ya que eso está oleado y sacramentado. No me van adelanto de elecciones, entonces, disuelvo el Congreso.

Bueno, y sería totalmente antidemocrático que sabiendo eso esté adelantando, alentando en realidad este tipo de golpe de Estado, salvo los 12 meses que están pidiendo, salvo que haya dado fechas por dar y no acotadas a nuestra realidad.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Becerril.

Congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Gracias, señora Presidenta.

Saludar al presidente del Jurado Nacional de Elecciones, jefe de la ONPE y a todos los funcionarios que nos acompañan.

Yo creo que el asunto que estamos discutiendo en la Comisión de Constitución, señora presidenta, señores jefes de los organismos electorales, no es una cuestión de plazos, es una cuestión de voluntad política, doctor Ticona Postigo. Y le digo esto porque mucho se hace énfasis en su *PowerPoint* de los plazos que se tienen que cumplir en un proceso electoral.

Sin embargo, yo le hago recuerdo y le hago recuerdo a todo el Perú. El 19 de setiembre de 2000 el ex mandatario del Perú, el señor Alberto Fujimori, el 19 de setiembre de 2000, presenta un proyecto de ley para el adelanto de elecciones a este mismo Congreso, con mayoría fujimorista. Y luego, mes y medio después, mes y medio después, el 5 de noviembre del mismo año 2000, se publica la ley 27365, que dispone el adelanto de elecciones, cierre del Congreso elegido el 2000 y convoca a elecciones el año 2001.

Desde la presentación del proyecto de ley, del mismo señor Fujimori, con mayoría fujimorista, transcurrieron mes y medio y no hubo ningún problema, no hubo ninguna dificultad y, consecuentemente, hay un precedente concretamente realizado, objetivamente establecido en el Perú, que demuestra que en este tipo de reformas constitucionales no hay ninguna dificultad para cumplir con lo que están pidiendo los peruanos, de cada diez peruanos siete lo están pidiendo, siete lo están pidiendo.

Consecuentemente, yo digo, ¿cuál es la dificultad?, ¿cuál es el problema de los plazos? Ninguno. Lo que pasa es que falta voluntad política, y es más grave porque el Perú sabe, los

peruanos conocen, la crisis tan severa que vive el Perú por actos de corrupción. La corrupción es galopante en todas las instancias, galopante, y hay que buscarle una salida, que creo que no está en la situación de los plazos sino en la voluntad, en la decisión de colaboración de todos los organismos para rescatar al Perú de los mafias, de eso se trata, creo, la discusión del día de hoy.

En segundo lugar, en esa fecha del año 2000, cuando se adelantó las elecciones, obviamente se tomaron decisiones que ayudaron a viabilizar esta decisión política pedida por el mismo exmandatario y decidida por el Congreso.

Y en efecto, esta discusión no se dio en la Comisión de Constitución, esta discusión se dio en el Pleno del Parlamento, porque vieron que era una cuestión urgente, no querían retrasar el proceso electoral, que urgentemente debía ser convocado. Y ahora estamos, creo, más de mes y medio o un mes, aproximadamente, después de la presentación del proyecto de ley por parte del Ejecutivo, y desde abril del año 2018 en que mi partido, Acción Popular, presentó el proyecto de ley, precisamente porque desde esa fecha se veía la grave crisis política que estaba viviendo el Perú, que se fue ahondando y empeorando, y todos los peruanos conocemos, todos los peruanos conocemos.

Entonces, yo creo que acá hay una demostración absolutamente concreta, de que mire, 19 de setiembre. Es decir, ¿hoy día qué estamos? Hoy día estamos 10 de setiembre y el proyecto se presentó nueve días después en aquel entonces y salió tranquilamente la ley.

Entonces, yo no veo problema alguno del cronograma, del cumplimiento de los reglamentos, del expedición de los reglamentos, el Jurado Nacional de Elecciones hace una pregunta incluso aquí en su *PowerPoint* y dice, "falta definir la fecha de convocatoria", y el proyecto de ley hay un cuadrado, doctor Ticona Postigo, donde establece el Ejecutivo convocatoria a elecciones en diciembre de 2019, aquí está definido, no es que falte definir, ya está definido.

Entonces, creo que hay todos los elementos como para cumplir un proceso de electoral de urgencia que están pidiendo los peruanos.

Si usted sale a las calles el clamor popular es ese. Y en política tenemos que escuchar al pueblo, los que somos políticos, así algunos no les guste, porque a veces veo expresiones un poco contrarias a lo que estamos diciendo, pero yo entiendo que, bueno, son opiniones y puntos de vista que se tienen y hay que respetarlos. Pero, obviamente, la situación del país está requiriendo, señor presidente del Jurado Nacional de Elección, la colaboración de los entes electorales para evitar más daño al país.

En segundo lugar...

Una interrupción me pide el congresista Gino Costa.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Gino Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Gracias, Presidenta.

Para sumar al argumento presentado por el congresista Lescano. Recordar que el nombramiento del jefe de la ONPE, encargado de organizar las elecciones de abril de 2001, fue nombrado el 7 de diciembre de 2000 y las elecciones fueron el 8 de abril de 2001, o sea, cuatro meses y un día antes de las elecciones se nombraba al jefe de la ONPE de entonces, en un momento de copamiento casi total de la ONPE por parte de Montesinos y su gente. O sea que el nuevo jefe de la ONPE no solo tenía la responsabilidad — termino, Presidenta, esto es muy corto—, no solo la responsabilidad de organizar el proceso electoral en cuatro meses, sino además de limpiar y depurar la institución de los elementos que la habían contaminado.

Digo, para tener en cuenta este antecedente de hace 19 años.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Costa.

Efectivamente, y después de eso vino Alejandro Toledo.

Congresista Lescano, para que continúe.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Sí es cierto, después vino Alejandro Toledo. Por eso hay cinco ex presidentes encarcelados por corruptos, y es el mismo escenario el que estamos viviendo el día hoy.

Entonces, yo digo, hay que buscar alguna salida porque el Perú no puede estar parado, paralizado un año más, hasta el 2021, tenemos obligación, los que somos autoridades, de tomar decisiones sin amedrentamientos, porque sé que aquí, en el Perú amedrentan, amenazan, calumnian a los que tienen una posición política distinta.

Señor presidente del Jurado Nacional de Elecciones, yo lo he sufrido, con un *WhatsApp* falso, probado con dos peritajes.

No, para que sepan la coyuntura. La gente tiene que saber cómo se mueven acá las fichas cuando uno es contrario a la posición mayoritaria en este Congreso, salen con la cobardía de hacer *WhatsApp* falsos, porque aquí no nos pueden enfrentar, ¿no es cierto? Porque ustedes creen, pues, que como tienen mayoría, 80 votos, pueden hacer lo que les da la gana, y jugarse, señora presidenta, con el honor de la gente, con el honor de la gente, y que lo estamos defendiendo a capa y espada, a pesar de que algunos medios de comunicación ni siquiera pusieron el peritaje por peritos internacionales que demostraban que ese *WhatsApp* era falso. **(11)** Y salieron a uno a condenarlo sin escuchar, sin investigar. Autoridades del propio Estado se prestaron a este sabotaje, a este linchamiento que no les ha salido, porque el pueblo peruano se ha dado cuenta que las mafias se movilizaron y que seguramente están tratando de ver cómo me atacan nuevamente, seguramente.

Señor presidente del Jurado Nacional de Elección, usted debe saber que aquí se confabulan contra la gente opositora, que aquí les hacen *WhatsApp* falsos y que no valen las pruebas que demuestran que es lo contrario.

Entonces, gritan a las espaldas de uno, insultan a las espaldas de uno, vejan, no les importa la familia del opositor. Ese es el escenario político en el que estamos viviendo, señor presidente del Jurado Nacional de Elecciones, donde sí el Jurado Nacional de Elecciones debe observar ese tipo de agresiones a quienes representamos al pueblo y que somos vejados por una mayoría que hace uso indebido de este Parlamento, y que no le tenemos miedo, no le tenemos miedo, señor. Nosotros cuando hablamos ya comienzan los cuchicheos, comienzan las interferencias, comienzan las descalificaciones, comienzan las calumnias, y quieren imponer ellos su punto de vista.

Como dicen, no puede haber elecciones adelantadas porque nosotros dominamos el Congreso, tenemos 80 votos y tenemos nuestros allegados en otros organismos. Sí sabemos que hay allegados en otros organismos, sí sabemos, claro, porque el Perú está sufriendo de alta corrupción, enquistadas en todas las entidades públicas, razón por la cual este país está atrasado. O creen que el pueblo no sabe. Sabe perfectamente, señor presidente del Jurado Nacional de Elecciones, pero necesitamos el apoyo de los organismos, de sus jefes, de sus cabezas que apuesten por el Perú y no tengan miedo a las mafias. Eso necesitamos, señor. No necesitamos plazos, necesitamos la voluntad de la gente, para rescatar este país. No necesitamos zancadillas o cuestiones reglamentarias, necesitamos la función pública al servicio del pueblo, eso es lo que necesitamos. Y de eso ya nos hemos olvidado, señor presidente del Jurado Nacional de Elecciones, nos hemos olvidado, hace tiempo.

Este Congreso se está manejando como si fuese la chacra de algunos partidos, y el pueblo conoce perfectamente eso. O no ha visto usted cómo blindan a todos los corruptos acá porque tienen poder político o poder jurídico en algunos casos.

Entonces, señor, este proyecto de ley estamos discutiéndolo en esas coyunturas, en esa situación. Ya se ha dado el adelanto de elecciones, en plazos menores, en tiempos menores, pero apostó por el Perú, porque quién estuvo a cargo de eso. Un demócrata a carta cabal, el presidente Paniagua, que estuvo ocho meses solamente y entregó al Perú en mejores condiciones, metiendo a los ladrones y violadores de derechos humanos a la cárcel, porque estábamos viviendo en democracia. Ahora no, señor, todos se han arrodillado a las mafias, nadie quiere poner su granito de arena para sacar adelante al Perú.

Yo creo que sí, hay que llamar a todas las instituciones, señor, para sacar adelante al Perú, porque si no este país va a ser un país absolutamente inviable. Yo lo exhorto a que nos ayude para poder tomar una decisión valiente. El pueblo del Perú está pidiendo esa decisión valiente, señor.

Bueno, se hablan de los reglamentos, de los plazos en el proyecto, si la ley se aplica o no. No se aplican las reformas recientes que se han aprobado en este Congreso sobre reforma política. Aquí se dice, ya se dice, "las reformas que interfieran en el adelanto de elecciones no se aplican; pero las que no interfieren se aplican". Por ejemplo, esto del

financiamiento indebido de los partidos políticos, esto de recibir dinero sucio, o esto de estar dando dádivas, pretendiendo comprar el voto al pueblo. Eso ya se ha generalizado. Usted sabe que la actividad política en el Perú ya no es una actividad política de planteamientos, de proyectos, de planes de gobierno, es una actividad mercantilista donde se compra los votos al pueblo. Eso ya es normal, ya nos hemos acostumbrado.

Entonces, hay delincuentes que ponen dinero, se hacen del poder y blindan sus actividades ilícitas. Y esas autoridades tenemos, muchas de ellas vigentes en estos momentos.

Entonces, acá, señor, lo que se puede aplicar, se aplica, doctor Ticona. Lo que no se puede aplicar, no se aplica. Ya se hizo el año 2000. Acá el mismo proyecto del Ejecutivo lo está planteando.

Y si queremos aprobar en plazos más cortos se divide, se acorta las dos legislaturas, ya se hizo el año 2000. Termina la primera legislatura este año, en setiembre, fines de setiembre, y comienza la segunda legislatura en octubre y se achica la legislatura. Aquí ya se hizo para aprobar el adelanto de elecciones en el año 2000.

Le leo, para que algunos de los presentes se puedan enterar. Está, señor presidente, en este proyecto. Se pone lo siguiente, mire usted: "Para la aprobación de las modificaciones constitucionales precedentes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 206 de la Constitución Política, se considerará como Primera Legislatura la que culmina el 15 de diciembre del presente año y como segunda la que se convoque a más tardar el 15 de enero del año 2001". Y con eso se habilitó y se llevó adelante la reforma política y constitucional para adelantar las elecciones. Es decir, ahí están los precedentes, no necesitamos mucha opinión, mucho análisis, mucha discusión, es voluntad política, distinguidos jefe de la ONPE, distinguido presidente del Jurado Nacional. Es voluntad política.

Y yo le pido por eso, señora Presidenta, que se pueda acortar este debate, que se puedan agilizar, que se pueda tomar estos precedentes.

En esa época el mismo fujimorismo, fue aprobado con los votos del fujimorismo, también hubo del Apra y de otras bancadas.

Consecuentemente, es viable lo que acabamos de decir y tomar una decisión para el adelanto de elecciones, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Miguel Ángel Torres.

La interrupción, señor Héctor Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Gracias, Presidenta.

Querer comparar lo que pasó hace más de veinte años en otras circunstancias con la cantidad de electores que había en ese entonces, con otros estándares que se aplican a las elecciones, no es, pues, comparable en realidad. Hay una diferencia abismal.

Sino, entonces, no tendría razón de cuatro meses que era en sus entonces a que ahora sea nueve meses y se pida doce meses. Ese análisis, entonces, lo que hace simplemente es decir al Jurado, a los entes electorales, que simplemente han puesto doce meses por gusto, porque en cuatro meses se puede hacer. Yo no creo que sea la evaluación de los entes electorales.

Y respecto, Presidenta, yo lamento mucho que haya colegas que cuando tocamos el tema de esto, adelanto de elecciones, griten, se desesperan, ¿no es cierto? ¿Por qué? ¿Por qué pasa eso? Yo creo que lo que ocurre es que hay intereses acá. Como saben que en una elección en condiciones normales no tienen ni la más mínima posibilidad de ganar una presidencia del país, quieren, pues, aprovechar esta coyuntura, digamos, *sui generis*, quieren llevarnos a esta aventura por intereses personales. Bueno, pues, los que tienen partidos propios, ellos mismos se van a erigir como candidatos, no hay problema; pero los que no tienen partido propio, bueno, pues, yo creo que ni siquiera sus partidos los van a elegir para que los representen.

Así que no se desesperen, no griten, tranquilos nomás.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Gracias, Presidenta.

Presidenta, ante todo agradecer a los titulares de cada uno de las instituciones que nos acompañan el día de hoy, agradeciéndole muchísimo por el tiempo. Pidiendo también las disculpas porque debimos empezar muchísimo más temprano, sin embargo acá hay una práctica que lastimosamente se está volviendo tradición, y es que nos dediquemos a tratar de sabotear o tratar de dilatar, cuando en realidad lo que se está queriendo es avanzar con el proceso.

Gracias, por su paciencia.

Yo agradezco aún más, Presidenta, que los representantes de estas distintas instituciones vengan con una opinión técnica. Eso me parece sumamente rescatable.

Sin embargo, yo creo que es nuestro deber pedirles que reflexionemos un poquito más allá. El análisis técnico que hacen es valioso, sin embargo desde hace algún tiempo, presidenta, estoy convencido que para tomar una decisión, y así me lo han enseñado, se tiene que pasar por tres planos: Primero, tenemos que preguntarnos si se puede, ese es el nivel técnico. Luego, tenemos que preguntarnos si se sabe cómo hacerlo. Finalmente, se debe preguntar si es que se quiere, o mejor dicho, si es que se debe hacer.

Respecto al se puede, he escuchado, claro, que todo es posible. En realidad si hacemos muchísimo esfuerzo seguramente lo que parece una labor titánica o casi imposible podría llegar a hacerlo.

En lo que se refiere al se sabe, ya creo que mis colegas han hecho la pregunta clave, y es, ¿en este corto tiempo existe los

mecanismos, los conocimientos como para poder llevar a cabo esta labor?

Pero lo que definitivamente no se toca hasta este momento es si se quiere o se debe. Claro, si se debe respetando la Constitución y la democracia.

Por ejemplo, yo escuchaba ayer, ya no recuerdo exactamente qué congresista ha sido, salí de la reunión que tuvieron algunos congresistas con, entiendo, el Ejecutivo, y decir que se ha planteado una asamblea constituyente. Me he quedado impresionado. Esto es solamente a manera de ilustración, cómo es que podemos hacer esta verificación.

Oiga, ¿se puede? Sí, pues, al caballazo se puede hacer una asamblea constituyente. ¿Se sabe cómo hacerlo? Tengo mis dudas y mis reparos. ¿Pero se quiere o se debe? Yo ahí sí tengo que ser total y absolutamente tajante, Presidenta: no se debe, porque eso sería una infracción constitucional. Y estamos verificando si eso incluso llega, creo que sí, a ser un delito.

Creo que olvidamos muchísimos de los que presentes y también el Ejecutivo, de que acá se tiene una Constitución plenamente vigente y por la cual muchos de nosotros hemos juramentado.

Pero nuevamente acá hay algo que no calza, presidenta, porque cuando empiezo a revisar y a decir, oigan, ¿esto es lo que debemos hacer? Hay algunas preguntas que se las traslado a nuestros invitados el día de hoy, que, reitero, pasan de ser un tema técnico o de conocimientos, porque ellos son también instituciones en las cuales se deben a la Constitución y se deben a la democracia en nuestro país.

Una primera inquietud que tengo es, yo no sé si nos estamos olvidando, pero este Congreso hizo un gigantesco esfuerzo, presidenta, por primera vez en la historia, para contar con un cronograma electoral ordenado. Y esa es una de las cosas que a nosotros nos llena de orgullo, porque todavía tenemos congresistas que estamos orgullosos de estar acá en el Parlamento. Primera vez en la historia que se cuenta con un cronograma electoral ordenado. ¿Y ahora qué es lo que nos propone el Ejecutivo? Saben qué, todo ese esfuerzo no importa, vamos a dejarlo de lado. ¿Por qué? Porque queremos adelantar las elecciones.

Claro, si nosotros siguiéramos este cronograma ordenado, y quizás me esté equivocando, creo que necesitaríamos 270 días. Y creo que llegamos a los 270 días, si mal no recuerdo, porque queríamos elecciones responsables, elecciones claras, elecciones transparentes.

No es que dijimos, oye, a ver, vamos a soltar un número, me gusta 360 o 270, no. Se analizó y se discutió y se escuchó sobre todas las instituciones.

Creo que también olvidamos, presidenta, el monumental esfuerzo que hicimos en las reformas electorales. Es que claro, ahora parecen simplemente ser dejadas de lado. No entiendo, Presidenta, hace tan solo meses teníamos acá al Ejecutivo, a través del premier, a través del ministro de Justicia, y lo

tengo claro porque apoyé muchas de las reformas que se pretendieron, y recuerdo haber escuchado a un premier decir debemos abrir la política a los ciudadanos. Necesitamos partidos más cercanos a la población. Y ese era uno de los fundamentos principales para las reformas electorales que nos pedían. **(12)** Pero de un momento a otro, no sé qué pasó, porque ese objetivo tan valioso ya lo metimos debajo de la mesa, ya no interesa porque, salvo que me corrijan, todo lo que se refiere a elecciones internas, abiertas, primarias, no van a ser aplicables para este proceso.

Creo que olvidamos también señora Presidenta, el tremendo trabajo, el esfuerzo que significó desactivar el Consejo Nacional de la Magistratura. Y claro, instaurar la Junta Nacional de Justicia.

¿Por qué digo que creo que nos estamos olvidándonos de esto? Porque resulta que la Junta Nacional de Justicia es quien nombra y remueve al jefe de la ONPE y del RENIEC.

Yo no sé si no nos estamos dando cuenta de algo. Yo no creo que las personas que hoy que están encabezando y además se les agradece por estarlo haciendo en una situación tan crítica, vayan a cometer alguna irregularidad. No lo creo.

Sin embargo, está en nosotros ponernos en los distintos escenarios, ¿qué sucede si es que haya alguna irregularidad, si todavía no tenemos la Junta Nacional de Justicia concluida en sus labores?

No calza, señora Presidenta, que luego de muchos años y muchos congresos, este Parlamento decidiera firmemente. Y este Parlamento, esta no fue una iniciativa del Ejecutivo, porque a veces dicen que las reformas han venido solamente a partir del Ejecutivo. Y no es así.

Yo creo que olvidamos que este Parlamento decidió que los condenados no podían financiar campañas electorales. Esto lo ha hecho este Congreso, algo importantísimo.

Sin embargo, se estableció en la ley la obligación de parte del Poder Judicial, de decir a los partidos políticos, quienes estaban condenados.

Las elecciones municipales anteriores, esa obligación, no cumplió. Y entiendo que no la cumplió el Poder Judicial porque no se da abasto, no tiene la capacidad.

Si un delincuente se puede escapar o salir de la prisión, como es el caso de Goro, ¿ustedes creen que hoy por hoy estamos en la condición que el Poder Judicial nos diga quiénes no deben financiar las campañas?

¿Les parece responsable que nosotros adelantemos elecciones en esas condiciones?

Creo que olvidamos que fue este Parlamento quien en su momento legisló controlar la publicidad electoral en los medios. Y fue curioso, porque nosotros preguntamos cómo lo habían desarrollado en las elecciones municipales, y nos respondieron que no pudieron hacerlo, que no se pudo controlar.

Ahora hemos ido un poquito más avezados, hemos hecho una reforma en la que hemos dicho, ya no se hace publicidad electoral; sin embargo, falta una segunda votación. Pero si no se produjera, ¿estamos en condiciones de cumplir con esta norma?

En resumen, señora Presidenta, no pretendo extenderme.

Escuchaba a un congresista que verdaderamente me ha espantado lo que ha dicho. Acá no está sobre la mesa un tema única y exclusivamente de si se puede o no se puede. Se pueden muchas cosas.

Pero, señora Presidenta, no podemos ser tan limitados en pensamiento de quedarnos única y exclusivamente en ese nivel. Hay dos preguntas que son indispensables y que yo creo que los invitados el día de hoy pueden darnos luces al respecto, ¿y se sabe cómo hacerlo?

Evidentemente junto a la pregunta que ha hecho el congresista Violeta, ¿se sabe cómo hacerlo en el tiempo que están pretendiendo?

Lo más importante, señora Presidenta, es el nivel de sí se quiere o se debe. Nosotros nos debemos a una Constitución, nosotros nos debemos a un ordenamiento jurídico. No nos debemos simplemente a la voluntad o al deseo de alguien que simplemente quiere patear el tablero.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Torres.

Ya había terminado, congresista Meléndez; sin embargo, está pidiendo una interrupción el congresista Arana.

El señor MELÉNDEZ CELIS (PPK).— Cedo la interrupción al congresista Arana, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, señora Presidenta; gracias, congresista Meléndez.

Con fecha 12 de noviembre, el Frente Amplio con titularidad del congresista Hernando Cevallos, vocero de la bancada, se ingresó el Proyecto de Ley 3623, Proyecto de Reforma Constitucional que dispone la Convocatoria de la Asamblea Constituyente y Adelanto de Elecciones, según ha dicho el congresista Torres, ¿es delictivo plantearlo?

¿Dónde estamos? Ahora resulta que si hay un congresista o hay una bancada como la del Frente Amplio que presenta un proyecto de ley para decir: *le vacamos en un proyecto de ley y está con su sustentación de motivos, está con el tipo de artículos que tiene.* Incluso pretender presentar y cambiar la Constituyente y convocar a una Asamblea Constituyente, ¿es delictivo?

Creo, señora Presidenta, que una cosa es defender los intereses económicos y políticos a la que nos ha llevado esa Constitución. Una cosa es haber convertido el Estado en el guachimán, tramitador de las empresas y que defiendan ese modelo económico y que defiendan ese ordenamiento jurídico. Otra cosa es

desconocer que hay el derecho legítimo de congresistas o de ciudadanos y ciudadanas del Perú.

Nosotros en el Frente Amplio elegimos a la gente, a quienes votaron por nosotros. Vamos hacia un cambio de modelo económico, vamos hacia un cambio de Asamblea de Constitución. Eso no es delictivo.

Más bien lo que puede ser delictivo es que en la política descalifiquemos las posiciones que en democracia y los derechos que les asisten a los congresistas y a los ciudadanos, a pedir que haya modificaciones constitucionales que se llame a Asamblea Constituyente. Lo que puede ser delictivo es que se desconozca el derecho del Poder Constituyente y del Poder Constituido.

Eso me parece, señora Presidenta, que hay que decirlo claramente a la ciudadanía porque tiene que ver con esa lógica de defender un marco jurídico que garantiza intereses económicos, protege cantidad de intereses económicos, de quienes piensan que la patria es un botín.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Ya se había hecho la exhortación.

Congresista Meléndez, hay una alusión implícita al congresista Miguel Torres y tiene derecho a hacer uso de la respuesta de acuerdo al Reglamento.

Congresista Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Agradecer las palabras de don Marco y decirle que en ningún momento he dicho que proponerlo sea un delito.

De hecho, lo que he señalado es que si se hace, podría. Yo no soy penalista, no tengo ni la menor idea, me suena que acá hay algo malo en el caso de que se haga.

Lo que si no tengo no la menor duda, congresista Marco Arana, a través de la Presidencia, es que es una infracción constitucional de todas maneras. Pretender hacer una Asamblea Constituyente es una infracción constitucional, porque los congresistas, porque el Presidente de la República, han juramentado defender la Constitución de 1993.

Ojo, la Asamblea Constituyente no quiere decir que vamos a cambiar unos cuantos párrafos. No, están planteando una nueva Constitución.

Menos mal —y ya con esto no me alargó, señora Presidenta, porque los invitados están hace mucho tiempo acá— que este tipo de discusiones se están dando porque creo que la población ya se debe estar enterando de cuáles son las intenciones en cada lado.

Hay quienes sí estamos convencidos del modelo económico que tenemos con nuestra Constitución, que hay que arreglar muchas cosas, por supuesto.

Pero hoy por hoy ya queda en evidencia quienes son los que verdaderamente están con una intención por detrás. No es un adelanto de elecciones, lo que quieren es otra Constitución.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Torres.

Congresista Jorge Meléndez.

El señor MELÉNDEZ CELIS (PPK).— Gracias, señora Presidenta.

Por su intermedio, quiero saludar al señor Ticona, que es presidente del Jurado Nacional de Elecciones; y también al señor Cox, que es jefe de la ONPE.

Señora Presidenta, yo sí quiero rechazar algunas afirmaciones que han hecho algunos colegas, respecto al cuestionamiento que se hace sobre la legalidad de una futura elección a Presidente y congresistas de la República.

Creo, señora Presidenta, que un escenario que estamos viviendo en una democracia, se hace casi imposible que pueda haber un fraude electoral, inclusive se señala que el Presidente de la República tiene candidatos y creo que es totalmente irresponsable hacer este tipo de afirmaciones.

Otra de las cosas, señora Presidenta, es lo que se le ha cuestionado o se le ha invocado al señor Ticona, respecto a que haga un análisis constitucional del proyecto de ley. Y creo que el motivo de la invitación, señora Presidenta, no es precisamente ese tema.

Lo que quisiéramos en todo caso es que el señor Ticona nos responda si puede elaborar un cronograma con plazos mínimos.

Creo que esa es la preocupación de varios parlamentarios, para ver la viabilidad de esta elección.

Quizás algunos de nuestros colegas de Fuerza Popular hubiesen querido escuchar la inviabilidad de la elección, pero lamentablemente el señor Ticona dejó abierta la posibilidad que sí es posible hacer una elección.

Obviamente él no se ha expuesto un cronograma en un escenario normal, que es doscientos setenta días. Pero ante una crisis política, evidentemente los plazos se tienen que ajustar.

Algunos parlamentarios han cuestionado también las normas que hace poco hemos aprobado, que son materia de la reforma política.

Señora Presidenta, el Proyecto de Ley 463, presentado por el Ejecutivo, en el artículo 7, dice lo siguiente: *para las leyes de reforma política promulgadas antes de la convocatoria al proceso electoral del año 2020, y que no afecten el calendario electoral aprobado conforme a la presente Reforma Constitucional, no se aplica el penúltimo párrafo del artículo 4 de la Ley Orgánica de Elecciones.*

Es decir, señora Presidenta, todos aquellos proyectos que afecten el cronograma electoral, evidentemente no se van a tener

que aplicar. El caso, por ejemplo, de la democracia interna, porque sino sería inviable una elección.

Entonces, la pregunta puntual es esa, señora Presidenta, y con eso termino.

Sí es posible hacer un cronograma mínimo para llevar adelante ese proceso electoral de adelanto de elecciones.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Gracias, señora Presidenta.

Un saludo al presidente del Jurado Nacional de Elecciones, al jefe de la ONPE, al jefe del RENIEC, y los funcionarios que esta mañana nos acompañan.

Aquí se ha emplazado mucho a los organismos electorales a que si hay voluntad política o no.

Yo creo que no contextualizan el problema sobre el cual se quiere dar una solución a través de un adelanto de elecciones. Ya pasamos de la época del *papelito manda*, a lo que hoy nuestros organismos electorales cumplen la Constitución y las leyes. Hoy ya no manda el papelito, sino la Constitución y las leyes.

Eso es lo que ha garantizado que a partir del año 2001, los peruanos tengan la garantía que sus organismos electorales actúan con total asepsia con relación a la intromisión política.

Ese es uno de los legados que está dejando estos procesos constitucionales que han sido escrupulosamente canalizadores de la voluntad del país.

Por eso es que aquí no es que hay que venir a apechar a los organismos electorales a decirles que ustedes tienen que tener voluntad política o no.

Yo creo que hay que seguir garantizando el mandato que el constituyente les dio en el artículo 177 a los organismos electorales, su autonomía.

Fíjese, yo podría decir que Inglaterra el Congreso acaba de rechazar un adelanto de elecciones. Y a diferencia de lo que supuestamente acá vienen con amenazas que van a disolver el Congreso si no se aprueba este adelanto de elecciones, el jefe de gobierno ya ha puesto su cargo a disposición. Esa es la democracia.

Entonces, quiero decir esto porque aquí se han hecho ejemplos, de verdad, que caricaturizan la imagen de personas como Valentín Paniagua, no se puede comparar a Valentín Paniagua con el contexto actual. No quiero ser peyorativo con nadie, pero Valentín Paniagua fue un demócrata a carta cabal.

Lo que pasó en el 2000 fue producto de un diálogo, no de una imposición, eso es lo que pasó el 2000. Y un diálogo en el que el Parlamento consensuó una salida política, no se le impuso una salida política.

Entonces, hay que salvar a distancias, no se puede comparar a Valentín Paniagua con nadie, especialmente con los que ahora imponen las cosas en el país.

Segundo, señora Presidenta, que esta discusión cuando nos lleva a hablar del tema de la voluntad política, casi el mismo debate se dio en Venezuela y se tomaron los organismos electorales. Se tomaron los organismos electorales.

Nosotros tenemos que garantizar la autonomía de los organismos electorales, y por eso le diré al presidente del Jurado Nacional de Elecciones que me pudiera responder, respetuosamente, lo que dice el artículo 178 de la Constitución. **(13)**

Dice: Una de las competencias del Jurado Nacional de Elecciones es velar por el cumplimiento de las normas sobre organizaciones políticas y demás disposiciones referidas a materia electoral.

El congresista Torres, varios congresistas, tenemos una preocupación porque se nos empujó a hacer una reforma política con normas ahora, y el establecer una disposición complementaria especial para adelantar las elecciones, supone y no se ha dicho y no lo tienen que decir ustedes, sino supone que el paquete que viene atrás es como ustedes honestamente lo han planteado en su cuadro, que los aspectos que debemos observar con relación al proceso electoral si no hay un cronograma, ¿qué normas van a quedar suspendidas?

Como bien lo ha dicho Miguel Torres, para qué se hizo ese enorme esfuerzo si todo, como lo dicen los voceros porque hoy ya el gobierno no tiene una bancada sino seis bancadas que son oficialistas, y me parece muy bien porque ese es producto de la democracia, que el gobierno haya logrado convencer a seis bancadas que hoy actúen, y espero que actúen con el mayor respeto a la democracia.

Se ha dicho que siete de diez peruanos están pidiendo el adelanto de elecciones, mentira. Lo que están pidiendo siete de cada diez peruanos es el cierre del Congreso, que es diferente. Es el cierre del Congreso.

Por eso nosotros decimos que si aquellos que interpretan el calor ciudadano, deberían compatibilizar y sintonizar con esa expectativa, que cierren el Congreso, no que adelanten las elecciones. Yo no he visto ninguna expresión de esa naturaleza.

—Asume la Presidencia el señor Marco Antonio Arana Zegarra.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Quiero decir algo, señor Presidente, antes de hacer dos precisiones más a los organismos para aprovechar la valiosa presencia de los organismos electorales.

Aquí, señor Presidente, no se ha mirado que dictar esta Disposición Complementaria Transitoria tiene un impacto en varias normas constitucionales.

El Perú diseñó su modelo de Estado, ¿qué tipo de Estado somos, somos un Estado de democracia representativa o democracia participativa?

El artículo 43 de la Constitución nos da una respuesta, somos una democracia representativa; o sea, que somos los que venimos por el voto popular, somos representantes de ciudadanos que fueron con su DNI, con su voluntad a votar por nosotros. Yo no me creo deslegitimado.

Y las únicas excepciones que ha hecho el constituyente de qué manera el ciudadano puede actuar en democracia participativa, está en el artículo 32 de la Constitución, excepcionalmente. Pero somos básicamente la fisonomía de Estado Peruano, que somos un Estado Representativo, el pueblo se manifiesta a través de sus representantes.

Aquí no estamos nosotros por una encuesta por respetable que sea, aquí no estamos nosotros por una marcha por respetable que sea de partidos políticos que aspiran a gobernar y que llevan a sus militantes, me parecería ser en esa marcha que hemos visto, como una cuadrilla para cargar una procesión, y no son más que ellos.

Yo no creo que con la respetable movilización que ha habido de dos mil, tres mil personas, eso pueda suplantar y ni las encuestas puedan suplantar los votos que nos trajeron a nosotros acá para un mandato muy claro.

De tal manera, señor Presidente, que cuando se habla aquí de legitimidad es porque los colegas respetables, no sé por qué ponen en cuestión este elemento que es un fundamental.

Nosotros estamos acá todos por el voto ciudadano, no traído de las narices ni compulsivamente, sino fueron y votaron por nosotros para un mandato al que tenemos y buscamos que se respete.

El contexto del año 2000 no se puede comparar con el de ahora. Diré una cosa elemental: salíamos de una autocracia, de una tercera elección que había sido una elección fraudulenta, no había presidente en el Perú. Y hubo algo fundamental, este proceso de transición fue liderado por un demócrata que llevó adelante las conclusiones sobre la base de un diálogo. Ese contexto no se da ahora.

Acá lo que se tiene que poner en peligro son los plazos constitucionales que con mucho esfuerzo los peruanos han honrado.

Entonces, hay muchas salidas, si alguien considera que el conflicto político no va, ahí tiene la Constitución para renunciar.

Cuánto me gustaría, señor Presidente, que en la Constitución en el artículo 90 nos permitiera renunciar a los congresistas.

Cuánto me gustaría que los que auspician el adelanto de elecciones y hablan de la crisis política insalvable en el país, hablaran que hay gobernadores regionales que están presos. Hay que incorporar a los gobernadores regionales.

Si se adelantan las elecciones, hay que renovar toda la clase política. Y eso pasa por incorporar a los gobernadores regionales.

Señora Presidenta, yo quiero aprovechar la oportunidad que aquí están los jefes de los órganos electorales.

Primero, que estoy viendo el cronograma, no sé si estoy equivocado, pero el cronograma que plantea el Jurado Nacional de Elecciones, no ubica el tema del Referéndum, en el cronograma no veo el tema del Referéndum.

Veo un cronograma que dice: *Debate de la Comisión de Constitución, setiembre*. Y de frente vamos a una elección general.

Me parece que el contexto que están planteando es en el que supuestamente el Congreso aprueba el adelanto de elecciones en el segundo supuesto del artículo 206, que es el tema del Referéndum.

Segundo, quiero dejar una reflexión que espero que la desarrollen también, el jefe de la ONPE y el de RENIEC, cuando la propuesta que ha hecho el Jurado Nacional de Elecciones de los aspectos que se tienen que observar al ejecutar este proceso electoral, el cronograma, los aspectos administrativos, logísticos y también el impacto que tiene la suspensión de estas normas que nosotros las hemos aprobado, justamente porque el gobierno vino e hizo una confianza porque quería limpiar la política de la intromisión de dineros oscuros, o cuando ha impuesto este modelo paradigmático argentino, que está fracasando el del famoso *Paso*, primarias abiertas, simultánea y obligatoria.

O sea, que le han querido calcar en el país y que tanto se ha defendido acá y que nosotros hemos tenido observaciones al mismo, y que se hizo una excepción en la ley para que el 2021 no se puedan aplicar.

Lo otro, señor Presidente, es que acá se ha dicho por un candidato presidencial, espero que no sea del gobierno y que es miembro de la Mesa, se ha dicho que lo de la disolución del Congreso está en el artículo 134. Eso de los organismos electorales lo tienen que cumplir porque es mandatorio.

Si el Presidente disuelve el Congreso, la Constitución claramente establece que en cuatro meses tiene que haber elecciones parlamentarias para que se elijan los ciento treinta congresistas que nos van a reemplazar.

Ese tipo de procesos no se puede comparar con el proceso que ha planteado el Presidente Vizcarra, de Referéndum, de Primera Vuelta, se Segunda Vuelta, en costos, en plazos y en logística.

Entonces, yo quería terminar exhortando a la Representación Parlamentaria, no se puede presionar a los organismos electorales, ellos sabrán en función de la decisión que soberanamente tome el Parlamento, cómo adecuan plazos. Ya hemos visto que el gobierno ha hecho una previsión presupuestal de 700 millones para el famoso proceso electoral.

Sí me parece de mala forma que quienes auspician el adelanto de elecciones, quieran imponerla porque acá se habla de una

mayoría, ¿y la mayoría quién la puso, la puso la encuesta, la puso la marcha o la puso el pueblo?

Los mismos miembros del Jurado Nacional de Elecciones fueron los que validaron el resultado electoral.

Entonces, veo que estamos camino de construir una circunstancia antidemocrática de imposición para tratar de amedrentar a un sector del Congreso que quiere respetar soberanamente la legitimidad que el pueblo nos ha dado para representarlos en este Congreso.

Por lo demás, señor Presidente, repito, y en esto no es de ninguna manera pedirle a los órganos electorales una opinión política, sino básicamente técnica electoral.

Es posible y es conveniente para el país, si es que aun así en el supuesto negado se aprobara la reforma no con la mayoría calificada de los dos tercios, sino con la mayoría absoluta y vía Referéndum.

Si están en capacidad de garantizar un proceso transparente, ordenado, como han sido ya los últimos procesos que hemos tenido y que ha garantizado no solamente predictibilidad, sino confianza en los peruanos.

En los últimos veinte años, lo menos que se ha cuestionado es la participación de los órganos electorales. Repito, se pasó de *papelito manda* a lo que hoy ustedes con mucho respeto hacen que la ley y la Constitución manda.

Acá no hay un autócrata que viene y dice: *sabes qué, te pongo mi proyecto, este cronograma y tú lo cumples*. No, hay que respetar también lo que dicen los órganos electorales.

Yo creo que ustedes están muy lejos de ser organismos electorales sometidos como el de Venezuela. Y no hay ninguna posibilidad en este país para que la institucionalidad que con mucho esfuerzo los peruanos han construido instituciones como los órganos electorales, se pongan en tela de juicio.

No podemos hablar de fraude, no podemos hablar esas cosas, porque esa posibilidad casi ha sido reducida a la mínima expresión gracias a la institucionalidad que se ha logrado en el Sistema Electoral, porque antes era el Jurado Nacional de Elecciones, ahora es el Sistema Electoral por mandato del artículo 177.

Esas eran las preocupaciones, señor Presidente, y espero que el Presidente no sé si ha habido o por qué razón, o de repente estoy un poco equivocado; pero en el cronograma que han planteado no está el Referéndum como un supuesto, porque estas son hipótesis.

Estas son hipótesis y no está el Referéndum, y cómo calzarían los plazos y cuál sería el impacto de estas cuatro normas que el Jurado plantea que tendrían que revisarse y suspenderse, para garantizar la transparencia y la imparcialidad de este proceso electoral.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista, Velásquez Quesquén.

Desde la Presidencia, quisiera expresar a los directivos, al jefe de la ONPE, al presidente del Jurado Nacional de Elecciones, al jefe del RENIEC, las disculpas del caso por la sola insinuación de que podrían prestarse a un fraude electoral.

Tiene la palabra la congresista Bartra, y luego el congresista Quintanilla.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Gracias, señor Presidente.

Yo voy a rescatar lo que usted acaba de decir, junto con lo que acaba de decir el congresista Javier Velásquez.

Nadie acá o por lo menos mientras estuve al frente, ha hablado que los organismos electorales vayan a estar dentro de un proceso de fraude.

Pero lo mínimo que podemos hacer aquí es presentar advertencias para que esto jamás ocurra.

De hecho, voy a referirme al artículo 176 de nuestra Constitución, sobre el Sistema Electoral.

Y el Sistema Electoral dice: Tiene por finalidad asegurar que las votaciones traduzcan la expresión auténtica, libre y espontánea de los ciudadanos. Y que los escrutinios sean reflejo exacto, solamente exacto, y oportuno de la voluntad del elector, expresada en las urnas por votación directa.

Siendo que esto es constitucional y creo que todavía estamos respetando a nuestra Constitución, y por eso es que se habla de una fecha cierta de elecciones porque está contenido en nuestra Constitución, y estamos en debate si es que eso se cambia en esta reforma.

En ese contexto, señor Presidente, yo quisiera trasladarle algunas inquietudes al titular del Jurado Nacional de Elecciones.

Con respeto a su presentación, ha hablado de la reglamentación electoral y ahí hablaba de treinta días como un plazo razonable para reglamentar el proceso, treinta días después de la convocatoria.

Luego insiste: *Se debe contar con un plazo razonable para la difusión y capacitación de dicho Reglamento.*

Además, subraya: *Que esta capacitación es interna y es externa.*

Luego se ha referido al plazo que necesita para la conformación de los Jurados Electorales Especiales, treinta días.

¿Qué se superponen a los treinta días para conformar los Jurados Electorales Especiales e incorporar al tercer miembro? Notificar y aceptar el cargo.

Y estamos asumiendo, ojo, que no va a haber ningún tipo de interrupción, nada, todo fluye de acuerdo a los plazos establecidos. El Padrón Electoral. **(14)**

Y cuando habla del padrón electoral, habla de que para las elecciones regionales y municipales del 2018 tuvieron el plazo

para determinarlo, y ha subrayado algo, no está en la presentación escrito, pero lo ha dicho mientras sustentaba que ese padrón electoral lo tuvieron con mucha anticipación.

Quisiera, Presidente, que el Presidente del Jurado nos diga qué significa "mucha anticipación" y qué garantías cubre esa "mucha anticipación". Porque cuando habló del padrón electoral para el referéndum nacional del 2018, él señala que fue un padrón complementario. Es decir, se sustentó en el padrón electoral que elaboraron con —nuevamente insisto— mucha anticipación.

Luego, se ha referido a la inscripción de las organizaciones políticas, y él ha mencionado aquí que sólo participarían aquellas que estén inscritas a la fecha de convocatoria del proceso electoral.

Y ha puesto una nota: Actualmente, el Jurado Nacional de Elecciones está adecuando sus procedimientos y reglamentación ante las recientes modificaciones; situación, Presidente, que desde esta comisión saludo porque es muy bueno que responsablemente el Jurado ya esté adecuando sus procedimientos y reglamentando las reformas que este Congreso trabajó.

Quisiera, por lo tanto, Presidente, que nos diga cuánto tiempo le va tomar esta adecuación y reglamentación de todas las reformas que ya están promulgadas por el Poder Ejecutivo y que deben estar trabajándose, porque no creo que este proyecto haya suspendido sus actividades, sería muy irresponsable si eso estuviese ocurriendo.

Por otro lado, cuando ya habla de los aspectos a observar de ejecutarse en un proceso electoral sin cronograma cierto, habla que necesitan 60 días por lo menos para poder contar con los jurados electorales especiales, y toda la logística relacionada, locales, mobiliario, etcétera.

Entonces, dice que debemos aplicar la Ley de Contrataciones del Estado, salvo que este Congreso exceptúe cualquier tipo de control y ellos puedan contratar, de acuerdo a su criterio, empiecen a invitar y, por lo tanto, todas las consecuencias que sabemos existen cuando no hay control, especialmente si se trata de un proceso electoral.

Y nuevamente voy al artículo 176° de la Constitución, tiene que estar completamente técnico libre y espontáneo para respetar la voluntad de los ciudadanos.

Y luego voy a la normativa aplicable, habla de la normativa aplicable y dice ¿cuáles serían las normas aplicables? Dependiendo del cronograma electoral que se apruebe, se definirá la aplicación de la normativa aplicable.

Entonces, yo me pregunto, para qué trabajamos toda la reforma electoral si son tres meses, cuatro meses, cinco meses, seis meses, y acá va la pregunta: ¿Ellos van a decidir qué normativas se aplica?

Porque, por ejemplo, si voy —y acá voy a temas específicos sobre los cuales, Presidente, espero que técnicamente el Jurado Nacional de Elecciones nos responda hoy— ¿se va aplicar la

normativa con respecto a la afiliación y que solamente pueden ser candidatos aquellos que estén afiliados?

En su momento el Reniec nos dirá cómo están trabajando el tema de afiliación, la ONPE nos dirá lo mismo.

El tema de financiamiento, en su momento también los otros organismos electorales nos dirán, pero en este momento no es posible que un privado financie, solamente el Estado, el gobierno va financiar las campañas, solo el gobierno va financiar campañas.

Y eso incluye a candidatos al Congreso, a candidatos a las planchas presidenciales; y eso incluye la pre campaña, es decir las internas porque nada, absolutamente nada, y es constitucional, puede ser financiado si no es a través de dinero que debe dar el gobierno.

¿Quién va administrar ese dinero? ¿Cómo van a determinar las reglas de juego? ¿Cómo se va llevar a cabo ese financiamiento? Esto, obviamente a todos los peruanos responsables nos tiene que hacer reflexionar, porque si todo el dinero lo va poner el gobierno con qué reglas vamos a jugar.

Realmente, vamos a estar seguros que todos vamos a tener la cancha pareja en un proceso en el cual vamos a quebrar la Ley de Contrataciones, vamos a quebrar la normativa vigente, porque — acá yo quiero entrar a un tema delicado y en el cual yo quisiera que se circunscriban las respuestas de nuestros invitados— vamos a quebrar todo el tema técnico.

Y acá yo expreso mi preocupación, Presidente, porque el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones nos ha dicho esta mañana, que ellos pueden adecuar, que solamente es tema de voluntad política; perdón, los políticos somos nosotros, pero los organismos electorales son entes técnicos.

Por lo tanto, no nos pueden venir acá a hablar de voluntades políticas, eso no les corresponde. Les corresponde decirnos, si el proceso electoral va a estar técnicamente adecuado para responder a criterios de legitimidad.

El proceso electoral, el presidente tiene que ser legítimo, tiene que respetar las leyes, y tiene que decirnos claramente acá cuáles van a ser esas. Y eso, técnicamente tiene que decirnos, por lo tanto, si el proceso electoral va estar realmente garantizado en términos de legitimidad.

Él ha hecho —insisto— referencia a una decisión política, ha venido acá a exponer una posición política o técnica, porque si es política debería pronunciarse sobre la validez de la propuesta del Poder Ejecutivo, pero si ha venido a ofrecer una posición técnica, debería precisar si un proceso legítimo puede realizarse en cuatro meses. Insisto, proceso legítimo porque todo obviamente se puede quebrar como estamos viendo.

No es comparable pues como han dichos varios colegas acá el proceso electoral del 2000, los estándares de legitimidad de los procesos electorales se han incrementado.

No se puede comparar épocas muy diferentes sobre todo si se han aprobado reformas constitucionales y legales que han elevado el estándar de los procesos electorales.

Por eso, al margen de lo político, el Presidente del Jurado, los jefes de la ONPE, el jefe de Reniec, se espera que se pronuncien de manera técnica y sobre todo especializada sobre la posibilidad de llevar a cabo un proceso electoral legítimo en cuatro meses.

Además, sumo a esto porque el proyecto de ley está con una propuesta de llevar esto a consulta ciudadana en un referéndum, en el último referéndum el Jurado Nacional de Elecciones permitió que sea convocado y haga las preguntas el Poder Ejecutivo.

En su proyecto de Código Electoral, que lo tenemos ahora trabajando, se propone que las preguntas sean elaboradas por la ONPE, espero que el Jurado Nacional de Elecciones sea un efectivo garante ¿de qué?, de la imparcialidad, y no se vuelva a favorecer a una parte interesada en un proceso electoral. Eso es grave, no importando, incluso, si esa parte interesada es el súper poderoso Poder Ejecutivo.

Quiero, finalmente, Presidente, expresar mi agradecimiento porque el acompañamiento técnico con respecto a la posición institucional de los organismos electorales nos va ayudar a dictaminar de manera adecuada, sin información no hay un buen dictamen.

Y una reforma constitucional serísima como es un adelanto de elecciones con todas las implicancias a futuro que tiene, y acá por eso es que a futuro tiene, -tengo que insistir- porque todos hablan: "Si se hizo en el 2000 que se haga ahora".

Dejar este precedente no sólo para recorte, sino para ampliación de mandato y al quebrantamiento de todas las reglas porque a alguien se le ocurrió que hay que cortar antes, no puede ser avalado sin una discusión seriamente solventada.

Hago la precisión, Presidente, que cuando hablo del financiamiento público indirecto, se refiere a todo aquel financiamiento que se hace a través de medios de comunicación.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Bartra.

Tiene el uso de la palabra el congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Gracias, señor Presidente, voy a ser lo más breve posible; saludando por su intermedio a los miembros de los organismos electorales, el Jurado Nacional, la ONPE y el Reniec.

Para todos es sabido que tenemos una crisis política, podemos diferir en las interpretaciones de cómo se originó esta y qué alcances tiene.

Para nosotros hay una crisis básicamente de agotamiento de un modelo que tiene que ver con un Estado que ha llegado en este

momento a estar plagado de corrupción y el problema es cómo lo combatimos.

En ese contexto, señora Presidenta, el Presidente de la República, haciendo uso de su iniciativa legislativa constitucional, ha presentado un proyecto de modificación constitucional.

Y lo que necesitamos del Jurado Nacional de Elecciones y los organismos electorales, es una respuesta respecto a ese proyecto.

Es posible implementar un adelanto de elecciones dado de que el mismo proyecto de ley presentado por el Ejecutivo pone ya una fecha de cambio de autoridades, es el 28 de julio del 2020, entonces hay que ver si eso es posible o no y qué plazos se requieren.

También debía responder en concreto dado de que es parte de este debate, si las cuatro leyes, inscripción de N partidos que están incluso contenidos en la exposición, la Ley de Inscripción, de Financiamiento, o Sistema Electoral y Democracia Interna, puede ser aplicado o no y en qué plazos, o qué significaría acortar.

Señora Presidenta, es cierto de que el 2000 hubo una crisis política y se salió por un acuerdo consensual de las fuerzas y actores de ese entonces, eso es lo que necesitamos, y eso corresponde a nosotros los integrantes de este Congreso, y a los actores políticos en el país encarar la situación, ¿tenemos la entereza de ponernos de acuerdo para viabilizar? O no vamos hacerlo.

Y yo creo, digamos, ahí viene un debate.

Asumamos las responsabilidades políticas, votemos oportunamente a favor o en contra, pero no hagamos artificios de simple llanamente hacer que pasen los tiempos y después vamos hacer una situación de una profecía autocumplida, no hay plazos.

Entonces, yo creo asumamos con responsabilidad si es que esto es posible hacerlo o no.

Y la pregunta a los organismos electorales es, qué plazos requieren para viabilizar un proyecto en concreto, el Ejecutivo que señala como una meta final que va haber una transmisión a unas nuevas autoridades, habría, en el caso de aprobarse, el 28 de julio de 2020.

Gracias.

—Reasume la sesión la señora Rosa María Bartra.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Quintanilla.

Finalizadas las intervenciones de los señores congresistas, y estando al tiempo transcurrido, vamos a escuchar las presentaciones de los otros representantes de los organismos electorales, para después tener la intervención nuevamente de los señores congresistas.

Tiene el uso de la palabra el señor Bernardo Juan Pachas Serrano, jefe interino del Reniec, para su exposición.

El señor JEFE INTERINO DEL RENIEC, don Bernardo Juan Pachas Serrano.— Buenas tardes, señora Presidenta; señores congresistas.

Vamos a presentar el análisis que hemos hecho desde Reniec, sobre el Proyecto de Ley que propone elecciones generales el tercer domingo de abril, inaplicaciones excepcionales, los plazos de la *LOP, y adecuación de plazos por el sistema electoral.

Sí, sí, ¿el PPT?

Disculpen, disculpen.

La señora PRESIDENTA.— Sí, están alcanzando la presentación, y en lo que alcanzan la presentación, vamos a darle paso en este momento al doctor Manuel Francisco Cox Ganoza, jefe interino de la ONPE.

Doctor Cox, tiene usted la palabra.

El señor JEFE INTERINO DE LA ONPE, doctor Manuel Francisco Cox Ganoza.— Muchas gracias, Presidenta; señores congresistas.

Hemos venido el Sistema Electoral Peruano con principios de neutralidad y legalidad para informar.

Lo que está señalado en el oficio es dar opinión autorizada y especializada de los representantes de los organismos del sistema electoral respecto del Proyecto de Ley 4637-2019 presentado por el Poder Ejecutivo, en particular a las competencias de cada organismo en el desarrollo del proceso electoral.

Siendo importante conocer el modo en que se ejecutaría la propuesta de realizar un proceso electoral en el plazo señalado en referido proyecto de ley, y de adecuarlo al nuevo marco normativo electoral vigente sobre elecciones primarias, inscripción y cancelación de organizaciones políticas, financiamiento público indirecto y demás disposiciones de reciente promulgación.

La presentación que voy a dar representando a la Oficina Nacional de Procesos Electorales, se ha dividido en seis partes:

El primer punto es la Oficina Nacional de Procesos Electorales, competencias de la ONPE con relación a la normativa de reforma política aprobada.

Alcances sobre **(15)** el proceso electoral que plantea el Proyecto de Ley 4637-2019 del Poder Ejecutivo.

Aplicación de la séptima disposición transitoria especial.

Organización del proceso electoral y la ficha técnica.

La Oficina Nacional de Procesos Electorales, es la autoridad máxima en la organización y ejecución de los procesos.

Tiene como finalidad velar por la obtención de la fiel y libre expresión de la voluntad popular de los ciudadanos en todos los procesos electorales, de manera oportuna, transparente, y con un enfoque intercultural e inclusivo.

Para ello, hacemos la ejecución de los procesos electorales, la asistencia técnica, la capacitación y educación electoral, y la verificación y control de las finanzas partidarias.

Competencias de la ONPE con relación a la normativa de reforma política aprobada y vigente.

Ley 30995 sobre inscripción, afiliación, suspensión, cancelación de organizaciones políticas, la ley no contempla la intervención de la ONPE en el proceso de constitución de organizaciones políticas.

Respecto a la Ley 30996, que modifica el sistema electoral nacional y promueve la participación de la mujer, la ONPE diseña el material conforme a la lista de candidatos que entrega el Jurado Nacional de Elecciones, y que deberán cumplir la cuota y alternancia de ley.

La ONPE, garantiza el ejercicio del derecho de sufragio de los peruanos en el extranjero, para la elección de presidente y vicepresidentes, sin embargo, es necesario que la ley precise la forma de elección de sus representantes ante el Congreso de la República.

Respecto a la Ley 30997, hace la incorporación del delito de financiamiento prohibido de organizaciones políticas.

La ley no modifica la regulación del financiamiento partidario que contiene la Ley de Organizaciones Políticas, la LOP.

La ONPE, ejercerá su competencia relativa al financiamiento y supervisión de gasto de campaña conforme a la legislación que rigió las elecciones regionales municipales 2018.

Es competencia del Congreso de la República, desarrollar el artículo 35° en la Constitución Política del Perú, sobre financiamiento público partidario, prohibición de las organizaciones políticas para contratar espacios en radio y televisión directamente.

Respecto a la Ley 30998 Democracia Interna, establece las competencias de la ONPE para organizar primarias para elección de candidatos por parte de las asociaciones políticas.

Establece que para el 2021 en forma previa a las primarias, se deberá organizar elecciones internas con la participación de los afiliados de los partidos políticos, con inscripción vigente.

Alcances sobre el proceso electoral que plantea el Proyecto 4637, Proyecto de Reforma Constitucional, que prohíbe la postulación de quien ejerce la presidencia y adelanta las elecciones generales.

El proyecto plantea como parte de un calendario electoral, la fecha de la elección que es 19 de abril de 2020.

Y también señala este proyecto 4637, que la séptima disposición transitoria especial, señala que las leyes de reforma política se aplicarán siempre y cuando no afecten el calendario electoral para el proceso 2020.

Aplicación de la séptima disposición transitoria especial.

De las cuatro leyes electorales aprobadas, la Ley 30998 sobre Democracia Interna impacta en las competencias de la ONPE y, por ende, el calendario electoral, ya que se tendrán que organizar en forma previa elecciones internas seguidas de primaras.

En caso de no ser aplicable la Ley 30998 y habiendo sido derogadas las modalidades de elección primigenias, no existe una modalidad de determinación de candidatos, correspondería al Congreso de la República, establecer la modalidad de conformación de lista de candidatos en caso que el proceso electoral se realice el 19 de abril 2020.

En este contexto, se calcula un calendario que podría en un rango entre 150 a 180 días naturales.

Aquí tenemos el cronograma, se señala que se debe aprobar una norma que determine la modalidad para elecciones internas de las organizaciones políticas, y también considerar que el padrón electoral elaborado por Reniec y aprobado por el Jurado Nacional de Elecciones y la lista de candidatos presentados por el Jurado Nacional de Elecciones.

La ficha técnica del proceso electoral, veinticuatro millones quinientos sesenta y nueve mil ochocientos veinte electores hábiles.

Electores, mesas, ochenta y ocho mil setecientos setenta y ocho; locales, cinco mil cuatrocientos.

Distritos, mil ochocientos setenta y cuatro. Ciudades en el extranjero, doscientos veintiuno.

Treinta mil oficinas deben arrendarse, acondicionarse...perdón, tres mil oficinas -vale la aclaración, gracias- funcionando cien días antes de la elección.

Treinta días para adecuar los procedimientos internos de la ONPE a la nueva normativa aprobada, cincuenta mil personas contratadas de manera descentralizada, el 75% o 45 días antes de la elección.

Treinta millones de cédulas impresas cincuenta días antes de la elección. Trece mil equipos informáticos electorales a desplegar.

Cinco mil instituciones educativas acondicionadas dos días antes de la elección.

Quinientos mil miembros de mesa ubicados y capacitados, sesenta días antes de la elección.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, doctor Cox.

Ahora, doctor Pachas.

El señor JEFE INTERINO DEL RENIEC, don Bernardo Juan Pachas Serrano.— Buenas tardes, señora Presidenta; con las disculpas del caso, por favor.

Empezamos con el padrón.

El padrón electoral estaría constituido aproximadamente por veinticuatro millones setecientos cincuenta y seis mil electores hábiles, donde se incorporan los menores de edad que tuvieran 18 años al momento de la elección, así como los ciudadanos del extranjero.

¿Qué ha hecho, efectivamente, que el padrón electoral del Perú sea reconocido a nivel internacional por lo menos en América Latina? Es la verificación de domicilio que hacemos nosotros a través de Reniec, de la Gerencia de Registro Electoral.

Luego, hacemos una publicación de la lista de padrón inicial, sale un equipo de gente a las diferentes partes del país para hacer la verificación del domicilio de la persona, de si está viva o está muerta; en los lugares donde no hay conexión Internet, ponemos unos *tótems* para que los ciudadanos puedan revisar cerca a la plaza o a los municipios, y en los lugares donde no hay Internet salimos con papel.

Ahí los ciudadanos se acercan para cuestionar si A o B vive ahí, o si ha fallecido. Y con esa información, se regresa a Reniec para trabajar los informes adecuados y sustentar la preparación del padrón electoral, que luego se suma la georreferenciación para ubicar y acercar mejor a los electores a los colegios donde puedan votar.

Este trabajo, hay que decirlo, se ha venido mejorando con el discurrir del tiempo y de las experiencias electorales, y, reitero, ha hecho que el padrón electoral sea un ejemplo en América Latina.

En las elecciones regionales municipales, hicimos ciento un mil ochocientos dieciocho visitas para verificar el contenido del padrón.

Publicamos en la *web* mil ciento treinta y dos distritos, que es el 60% aproximadamente de mil ochocientos setenta y cuatro, y en setecientos cuarenta y dos distritos fue a mano.

Cabe resaltar que a estos setecientos cuarenta y dos distritos va un contingente de gente por cinco días o siete días, a trabajar en el campo y recoger la información adecuada.

Luego viene el trabajo de gabinete, hay oficios a organizaciones políticas, y durante la publicación se presentan, como vuelvo a reiterar, la eliminación o tacha de ciudadanos, reclamos, actas de defunción no incorporadas, puede ser en línea o presencial.

Esta es la información que hiciéramos georreferencialmente, creemos que podríamos llegar en su momento a todo Lima Metropolitana, y de darse esta elección, señora Presidenta, o de presentarse, hay que dejar en claro que se requieren recursos presupuestales no solamente para la adquisición de la logística y de los viáticos y de los pasajes para los trabajadores que salen al campo, sino hay que tener las oficinas atendiendo inclusive el mismo día de las elecciones para que puedan entregar los DNI producidos a los ciudadanos que hacen su cambio, su actualización de datos el mismo día de la elección.

Recordemos que siempre cerramos a las tres de la tarde las oficinas para entregar el DNI a los ciudadanos.

Esta línea de tiempo que en realidad hemos presentado rápidamente, nos demanda más o menos 150 días, ¿perdón? No, no...nos demandaría 150 días dentro de la línea...no la he puesto acá porque...sí, la línea imaginaria, 150 días; pero recordemos que existen normas vigentes que nos obligan, por principio de legalidad, a respetarlas que son la electoral se cierra a 365 días calendario -tendría que revisarse el tema-, y el Registro Nacional de Identificación Estado Civil, remite el padrón electoral al Jurado Nacional en doscientos cuarenta días.

Cabe recordar que en el padrón se consignan los nombres y apellidos, el código único identificación de los inscritos, fotografías y firmas digitalizadas de cada uno.

Perdón.

El padrón, hay un dato importante, quiero decir un dato importante.

El padrón también contiene...por sea caso recuerden que por seguridad se aprobó poner las huellas digitales y trabajarlas en formato JPG ese tema. Para prevenir adulteraciones o suplantaciones se ha creído que es lo mejor, pero nosotros estamos en la posición contraria porque eso complica el trabajo porque demanda más tiempo en la producción, en el procesamiento de la huella digital al formato JPG, y además que retrasa el trabajo, lo hace más complicado.

Creemos también que podría en un supuesto evitarse agregar la huella digital al padrón electoral.

Brevemente, señora Presidenta, esto ha sido la exposición dentro del padrón electoral, que vuelvo a repetir, es el Input ¿para qué?, para armar las mesas para la selección de miembros de mesa y para los miembros de mesa que constituyen una mesa electoral.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, doctor Pachas.

Breve, congresista Costa, al señor para ponerlo en la lista de oradores.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Presidenta, solo una precisión.

Ha mencionado que hay dos plazos que adecuar, el de cierre del padrón que entiendo que es un año antes del proceso electoral, y otro.

Mencionó dos plazos, el cierre del padrón y...

El señor JEFE INTERINO DEL RENIEC, don Bernardo Juan Pachas Serrano.— La remisión del padrón al Jurado Electoral, señor congresista.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Congresista Ángel Neyra.

El señor NEYRA OLAYCHEA (FP).— Gracias, señora Presidenta; por su intermedio saludo la presentación de jefe del Reniec, al cual me voy a dirigir con tres preguntas.

En primer lugar, quisiera hacer una pregunta en relación al padrón electoral. Sabemos que la democracia funciona con votos, el voto es la expresión de la voluntad de cada ciudadano hace al momento de elegir; por ejemplo, a un presidente, a un congresista, un gobernador, o a un alcalde.

En ese sentido, a través de la presidencia, quisiera hacer una pregunta al señor presidente del Reniec, la primera está relacionado directamente con el padrón electoral, la nueva Ley 30998, de elecciones primarias y democráticas internas, ¿prevé ahora con suma claridad que el padrón electoral es elaborado por el Reniec? En ese sentido quisiera saber.

Por intermedio de la Presidenta, ¿qué plazos para elaboración, cierre, y entrega de padrones plantea manejar su institución de cara al nuevo modelo electoral que ahora incluye elecciones primarias? **(16)**

En segundo lugar, quisiera hacer alguna pregunta relacionada al padrón de afiliados.

Los partidos políticos, como sabemos, son entidades que funcionan como un medio para un fin, son un vehículo que canaliza la voluntad, los intereses de un grupo de personas que desean que sus aspiraciones se materialicen. Esas personas son los denominados "militantes" o "afiliados" y son ellos la razón de ser de toda organización política.

En ese sentido, la nueva Ley 30995 de inscripción, suspensión y cancelación de organizaciones políticas señalan que la organización política es la que elabora su padrón de afiliados. La novedad es que ahora para la elaboración de los padrones, estas pueden contar apoyo del Reniec, este apoyo comprende la provisión de dispositivos electrónicos estandarizados que faciliten la afiliación de nuevos miembros, así como la asistencia técnica para la elaboración del padrón.

En ese sentido, mi pregunta por intermedio de la presidenta. ¿Qué acciones ha adoptado el Reniec para la ejecución de estas nuevas medidas?

Y por último, tercera pregunta: ¿Qué otras acciones tiene planteada el Reniec para facilitar los mecanismos de afiliación? ¿Qué mecanismos de coordinación, cuándo y con quiénes se piensa llevar a cabo?

Dicho esto, señora presidenta, agradezco, a través de usted, al representante del Reniec la absolución de mis dudas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Neyra.

Congresista Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Gracias, presidenta.

Luego de escuchar a nuestro invitado de la ONPE, también tengo algunas inquietudes.

Todo esfuerzo que se hizo en esta comisión sobre las reformas políticas, se aprobaron en julio cuatro leyes, que recién han sido promulgadas por el Ejecutivo, con fecha 28 de agosto, o sea, hace más o menos, quince días.

En ese sentido, ya que la ONPE es uno de los tres organismos públicos claves en la organización de los procesos electorales en el Perú, mi primera pregunta está referida, justamente, a la Ley 30998, que regula las elecciones primarias.

Recordemos que una de las banderas de la reforma ha sido que en adelante la elección de candidatos estará determinada por las denominadas "elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias", copia de [...] argentino. Estas elecciones estarán a cargo de la ONPE, algo que no había sucedido hasta ahora.

En teoría se supone que este encargo hecho ahora a un organismo público, contribuirá a la transferencia y mejora en la calidad al momento de seleccionar a los candidatos.

En ese sentido, pregunto, por su intermedio, presidenta, al representante de la ONPE. ¿Cuál es el presupuesto requerido para este nuevo modelo electoral, ya se trate de un proceso general, regional o municipal?

Segundo. ¿Qué plan tiene pensado ejecutar en torno a los tres tipos de elecciones primarias: ya sea primarias generales, primarias regionales y primarias municipales?

¿Si han visto ya algún modelo en el Derecho Comparado aplicable a nuestro país, además del argentino?

¿Qué mecanismos educativos se tiene planeado para transmitir el nuevo modelo a la ciudadanía, especialmente en las zonas rurales?, que es difícil el acceso y son sitios a veces que no hay ni siquiera movilidad.

¿Si se ha pensado en el modelo de la cédula de sufragio que se ha de adoptar para cada tipo de elección?

En segundo lugar, sobre la apertura de las elecciones primarias, la ley dice que ahora todos los peruanos afiliados o no a un partido político deben votar en las primarias, a excepción en este caso y por única vez de las organizaciones políticas ya constituidas, y ese voto solo puede ser direccionado a una organización política, solamente a una.

Entonces, sobre ese punto, señora presidenta, a través de usted quisiera preguntar: ¿Cómo se prevé ejecutar la ley en ese extremo y qué idea se tiene para evitar la duplicidad de los votos?

Y en tercer lugar, sobre el apoyo de la ONPE a las organizaciones políticas, un punto muy importante es saber cómo se hará con el apoyo que le brindará la ONPE para la realización de sus elecciones internas en el caso que se ha solicitado.

Por ejemplo, la ley obliga a que las organizaciones políticas hagan elecciones por lo menos una vez cada cuatro años para elegir a sus autoridades internas.

En ese sentido, ¿qué propuesta tiene pensada la ONPE para poder asistir a las organizaciones políticas que requieran tal apoyo y qué coordinaciones piensa llevar a cabo con estas organizaciones políticas?

Son las inquietudes que tengo, presidenta, ojalá sean absueltas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Becerril.

Congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Gracias, presidenta.

Presidenta, vemos que en las dos últimas presentaciones tenemos plazos que no nos había presentado el doctor Ticona. En el caso del Reniec se sostiene que para cumplir con los procesos necesarios se requiere 150 días y que hay dos ajustes que hacer a la ley vigente que tienen que ver con los plazos para cerrar el padrón y entregar ese padrón al Jurado Nacional de Elecciones. Es todo lo que se requeriría hacer como adecuación en relación con el Reniec, eso quería saber...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Costa, quiere hacer una precisión el jefe del Reniec.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Sí.

El señor JEFE NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL (RENIEC), don Bernardo Juan Pachas Serrano.— Con todo respeto, señor congresista, 150 días mínimo.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Perfecto. Muchas gracias.

Y esas son las únicas dos adecuaciones que habría que hacer: fecha para el cierre del padrón y fecha para entrega del padrón al Jurado Nacional de Elecciones. ¿Perdón?

El señor JEFE NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL (RENIEC), don Bernardo Juan Pachas Serrano.— Saberlas, conocerlas, que sean públicas.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Claro.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Costa, ¿me permite una interrupción para hacer una precisión?

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Con todo gusto.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Costa y disculpe que lo haga desde acá, pero es para una precisión.

Es al jefe del Reniec. Esto incluye, esto es sin referéndum, ¿verdad? en un proceso normal desde convocatoria hasta elección, que no incluye referéndum, sino tendría que incluirse un plazo adicional para referéndum

Gracias, congresista Costa.

El señor JEFE NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL (RENIEC), don Bernardo Juan Pachas Serrano.— En

este padrón entraría peruanos en el extranjero, estaría ya, prácticamente, habilitado para ir por el referéndum o para ir por la doble Legislatura, es decir contendría a los ciudadanos hábiles a votar, tanto en el territorio nacional, como en el extranjero.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Pero continuando en la línea de la pregunta de la presidenta de la comisión, ¿a esos 150 días habría que agregarle 60 días para poder organizar el referéndum?

El señor JEFE NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL (RENIEC), don Bernardo Juan Pachas Serrano.— Sí, sí, de acuerdo.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— O sea, 150 más 60, ¿no?

Muy bien. Muchas gracias.

Ahora en relación con la ONPE, me parece que es un poquito más complicado, pero el jefe de la ONPE también nos ha indicado que se necesitarían 350 y 180 días sin internas y sin primarias, o sin primarias, porque eso no me queda claro.

En el caso de las primarias, presidenta, usted recordará que se hizo una excepción para que el 2021 los partidos ya existentes fueran a las primarias con decisiones adoptadas previamente, o sea la idea de las primarias es que la ciudadanía al votar, al hacer uso del voto preferencial pudiera contribuir a configurar las listas electorales y se hizo una excepción para que el 2021 eso no ocurriera y, por tanto, el sacrificio de las primarias para los partidos ya existentes no es grave, porque esa es una decisión, la decisión de fondo se tomaba en unas internas previas, organizadas por la ONPE.

Entonces, quería saber si los 150 días, como mínimo, y 180, como máximo, ¿están referidos solo a las primarias o también habría que evitar las internas organizadas por la ONPE?

Y la pregunta siguiente sería: Si es solo las primarias o si son ambas, ¿cuánto tiempo más se requeriría para que la ONPE pudiera organizar esas internas distintas de las primarias?

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista Costa.

Han finalizado las intervenciones de los señores congresistas.

Ah, termine, congresista, entonces.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Perdón. Pensé que estaba haciendo, como lo veía interesado en responder.

Porque lo que nos ha dicho el jefe de la ONPE es que el Congreso tendría que definir la modalidad por la cual los partidos eligen a sus representantes.

Hasta hace poco habían tres modalidades, pero al adoptar las internas organizadas por la ONPE, junto con las primarias, nos quedamos sin esa opción de tres, entonces el Congreso podría insistir en las internas organizadas por la ONPE, si hubiera tiempo, o escoger alguna de las tres opciones, o regresar al antiguo sistema de que cada partido escoge por esta sola vez

cómo nombra, elige a sus representantes. Quisiera que nos precise eso.

Y una última pregunta, si usted me permite, presidenta, tiene que ver con la ley referida a inscripción y cancelación.

La pregunta es: ¿Cuántos de los partidos que están recogiendo firmas podrían concluir la tarea de llegar al mínimo requerido en los plazos que tenemos de los próximos meses? ¿Cuántos nuevos partidos podrían tener expectativas razonables de estar en proceso de inscribirse a través del recojo de firmas, que es el sistema antiguo?

Pero imagino que quienes ya comenzaron el recojo de firmas, tendrían derecho a que se concluya. Yo no sé cuál es la interpretación ahí que está haciendo la ONPE de la decisión que adoptamos de cambiar un sistema por otro, firmas por afiliados.

Entonces, la primera pregunta sería: ¿Cómo estamos en relación con el recojo de firmas?

Y segundo, ¿si hay partidos que ya han solicitado los padrones necesarios para confeccionar su padrón de afiliados? Porque los partidos que ya existen tienen un padrón de afiliados, pero los partidos que no existen y que quisieran existir podrían acogerse a este mecanismo.

Quisiera saber si hay partidos que están en ese proceso y si los plazos para poder reconocer a los nuevos partidos existen en el cronograma presentado por el señor Cox.

Y aprovechando, presidenta, para terminar, al doctor Ticona preguntarle más concretamente si todas las funciones, que usted ha señalado, que tienen sus plazos, tal como usted lo presentó, calzan en el plazo de 150 días que han presentado los representantes del Reniec y de la ONPE, 150, 180, digamos.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Costa.

No habiendo más intervenciones... Congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Gracias, presidenta.

Quiero preguntarle al jefe de la ONPE lo siguiente. Mire usted, el ex jefe de la ONPE, Adolfo Castillo, reconoció en este Congreso que había una serie de irregularidades, un hombre de Vladimiro Montesinos había sido asesor en la sombra. Mire usted el nivel de corrupción que tenemos, galopante, preocupante, se trataba de don José Cavassa Roncalla.

Entonces, es necesario conocer por parte del jefe de la ONPE, **(17)** el actual encargado de la jefatura, que nos acompaña el día de hoy, el señor Cox Ganoza, si es que ha hecho algún tipo de reestructuración del personal. Porque no nos olvidemos, señora presidenta, la misión de observación en ese entonces del año 2000 recomendó —una misión de observadores de la OEA— que se reestructure el personal de la ONPE y se cambió el 78% del personal por las irregularidades que se habían encontrado, penetradas las instituciones por las mafias. Si se ha hecho ese trabajo o no, porque eso es sumamente importante.

Esa pregunta al jefe encargado interino de la ONPE, el señor Manuel Francisco Cox Ganoza.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Lescano.

Ahora sí, ya no tenemos más intervenciones por parte de los señores congresistas, así que dejo en el uso de la palabra a nuestros invitados para responder y las consideraciones finales que consideren pertinentes.

Doctor Ganoza.

El señor JEFE (i) DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE), don Manuel Francisco Cox Ganoza.— Comenzaré con la última pregunta, congresista Yonhy Lescano.

Sí, sí se ha hecho y sí se hizo una reestructuración total del personal ejecutivo de la ONPE y se hizo en pleno proceso. Y ahora tengo un equipo de primer orden, un equipo que es camiseta con la institución, un equipo de profesionales que permitió hacer primera vuelta, segunda vuelta regional, municipal, referéndum y las complementarias este año de la manera más eficiente. Sí se hizo, fue un proceso profundo de reestructuración de gerentes, jefes, asistentes.

Respecto a la consulta del congresista Costa, en el plazo señalado de 150 a 180 no se está considerando elecciones primarias, solo se estaría considerando elecciones internas que tendrían que plantearse con una disposición transitoria para el efecto de este proyecto de ley de adelanto de elecciones, en qué modalidad los partidos políticos... Perdón.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, y disculpe que haga la interrupción.

Nuevamente insisto a los señores congresistas desde esta posición. ¿Pero eso significaría, entonces, que toda esta reforma con respecto a la democracia interna y que cada militante tenga derecho a un voto, y ese acercamiento y conocimiento entre el candidato y sus militantes tendría que quedar ya a consideración de cada partido? ¿Eso significa que reestructuraríamos el voto a través de delegados y todo aquello que supuestamente contaminaba el proceso electoral? ¿Lo dejaría, entonces, de acuerdo a la posición que tiene, a que cada organización política ya decida de qué forma elige a sus candidatos?

El señor JEFE (i) DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE), don Manuel Francisco Cox Ganoza.— El Proyecto de Ley 4637 de adelanto de elecciones señala una fecha para realizar la elección, que es el 19 de abril de 2020.

Entonces, para cumplir con esta fecha, no podríamos estar en condiciones de hacer las elecciones primarias. Tendría el Congreso que discutir en qué modalidad, vía disposición transitoria, los partidos políticos harían las elecciones internas.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Costa, disculpe, es una interrupción.

Congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Gracias, presidenta.

Solo para precisar y evitar la confusión. Las internas son el proceso por el cual el partido escoge a los candidatos, y las primarias es el proceso por el cual todos vamos.

Entonces, nosotros habíamos decidido que para los partidos ya existentes las primarias, en realidad, no eran donde se escogía, sino que se iba a escoger en el partido con unas internas, ya no primarias, internas organizadas por la ONPE con un militante un voto.

Para ser más preciso, las primarias, está claro que no tenemos tiempo. Las internas, organizadas por la ONPE, ¿en su cronograma también están quedando excluidas? ¿O dentro de las opciones que tendría el Congreso estaría la de escoger internas, organizadas por la ONPE con un militante un voto dentro de los 150, 180 días?

El señor JEFE (i) DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE), don Manuel Francisco Cox Ganoza.— Los plazos que está señalando el cronograma está entre 50 y 80 días para que tengamos padrón electoral y las candidaturas presentadas por el Jurado Nacional de Elecciones.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Presidenta, perdón.

Pero no es clara la respuesta para mí, por lo menos.

La pregunta es: ¿Dentro de los 150 a 180 días la ONPE puede participar en la organización de elecciones internas de todos los partidos simultáneas con un militante un voto?

El señor JEFE (i) DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE), don Manuel Francisco Cox Ganoza.— Sí, en la Disposición Séptima Transitoria se señala que se tiene que hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el cronograma de la fecha de la elección.

Entonces, es por ello que con una disposición transitoria se señale en qué forma se van a hacer las elecciones internas. Respecto a...

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Si me permite, sobre eso.

La pregunta es: ¿Nosotros podemos decidir que la forma sea un militante un voto en elecciones internas organizadas por la ONPE y con ese cronograma ustedes pueden organizar esas elecciones internas?

El señor JEFE (i) DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE), don Manuel Francisco Cox Ganoza.— No estaría en condiciones de responder esa pregunta en este momento.

La señora PRESIDENTA.— Para que continúe, doctor Cox.

El señor JEFE (i) DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE), don Manuel Francisco Cox Ganoza.— Sí. La otra consulta es sobre el recoger lista de adherentes.

Con la promulgación de la nueva Ley de inscripción de partidos, ya no hay lista de adherentes, y eso se le informó a aquellas personas que habían comprado kits en la ONPE.

Y como está señalado en la exposición, que he presentado a la Comisión de Constitución, ya la ONPE en lo que es inscripción de partidos a través de afiliados con compra de kits, ya no es competencia de la ONPE. Nosotros ya no vemos esa parte de inscripción de partidos, lo ve el Jurado Nacional de Elecciones.

Y respecto a elecciones primarias de todas las consultas del congresista Becerril, solo podría adelantarle con el compromiso de entregarle posteriormente todas las demás, respecto al presupuesto de una elección primaria, que es similar a un referéndum más o menos, estamos hablando de 350 millones de soles.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, doctor Cox.

Doctor Pachas.

El señor JEFE NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL (RENIEC), don Bernardo Juan Pachas Serrano.— Buenas tardes.

Por su intermedio, señora presidenta, al congresista Ángel Neyra.

En relación a la Ley 30995 estamos trabajando lo de la afiliación, el padrón de afiliados, un procedimiento de manera coordinada con el Jurado Nacional, con el Registro de Organizaciones Políticas.

Estamos evaluando ver el trabajo a través de los soportes digitales, con la finalidad de acelerar el tiempo para tener el padrón de afiliados lo más rápido posible en cada partido.

Sí, efectivamente, en cuanto a los plazos, para el señor Costa, 180 días es el... 150 más 30 días sería el ideal, el mínimo ideal para tener un padrón es los estándares que nos reconocen a nivel internacional.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Perdón. En su exposición habla de 150, no de 150...

El señor JEFE NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL (RENIEC), don Bernardo Juan Pachas Serrano.— Ah, lo dijimos con el referéndum.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Con el referéndum necesitan 30 días más.

El señor JEFE NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL (RENIEC), don Bernardo Juan Pachas Serrano.— Sí, sí, mínimo. Ah, dije 60.

La señora PRESIDENTA.— Doctor Ticona.

El señor PRESIDENTE DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES, don Víctor Lucas Ticona Postigo.— Muchísimas gracias.

Vamos a tratar de resumir las respuestas que han tenido a bien formular los señores congresistas, integrantes de esta Comisión de Constitución.

En primer lugar, con relación a los plazos, de acuerdo a la normatividad vigente, tenemos que lo que aprobó el Congreso fue 270 días entre la fecha de convocatoria y el día de la elección, ahí sí tenemos una línea de tiempo sobre el cual se sostiene todo un cronograma electoral.

Entonces, la idea, entiendo yo, es que en la propuesta nueva es reducir plazos, no reducir, adecuar plazos mejor. Creo que la palabra apropiada es "adecuar los plazos" a fin de que pueda en el tiempo que queda, hasta el tercer domingo de abril, pueda llevarse adelante el adelanto de elecciones.

Ahora esa adecuación de plazos tiene algunas aristas, algunos bemoles, si se quiere decir. Lo acaba de decir el señor jefe de la ONPE.

Por ejemplo, en cuanto a las primarias, democracia interna, se ha dicho que puede oscilar un rango de tiempo en 350 y 180 días, pero que ahí necesita -según la diapositiva que ha presentado- una disposición legal del Congreso que establezca qué modalidad se va a emplear en este adelanto de elecciones para la elección de candidatos de las organizaciones políticas, ¿por qué? Porque si aplicamos la modalidad vigente, obviamente no va a haber el tiempo suficiente, entonces tendría que darse una norma de excepción, como lo ha propuesto, donde se establezca qué modalidad.

Porque si no aplicamos la norma vigente, no podría aplicarse la norma ya derogada. Recordemos, había tres modalidades de elección: afiliados y no afiliados, puros afiliados y los representantes, y como en la práctica sabemos que la mayor parte de organizaciones políticas utilizaban la modalidad de delegados, no todos, pero la mayor parte.

En todo caso, tendría que el Parlamento para dar un sustento, un elemento fundamental y elaborar un cronograma razonable, adecuado, con garantías, tendría que darnos un insumo esencial, ¿cuál es? Qué modalidad de democracia interna se va a aplicar en esta propuesta.

Sí. Por favor.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, doctor Ticona.

Sin embargo, sería bueno que nos precise si el Congreso va a tener libertad para técnicamente y además en función de la legitimidad que debe tener un proceso electoral, va a poder libremente decir qué modalidad; porque, en todo caso, ustedes nos tendrían que decir qué modalidad tiene el Parlamento que adoptar para que se adapte a los plazos de un cronograma electoral ajustado, como el que se está proponiendo.

Gracias.

Congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, presidenta.

Creo que usted le está pidiendo una opinión política al presidente del Jurado Nacional de Elecciones cuando ha señalado que sus propuestas tienen que ser técnicas; porque, en realidad, la modalidad la tenemos que definir aquí, pues, [...?] modificación legal. Pero insisto, presidenta, usted señaló que las respuestas y las consultas son de carácter técnico.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Arana.

Felizmente, todavía estamos en democracia. Efectivamente, le pido una posición técnica con respecto a la modalidad que se ajustaría a este cronograma acotado.

Hay una segunda interrupción, doctor Ticona, solo si usted lo permite.

Congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Presidenta, muchas gracias.

Creo que es una buena observación que se está haciendo, porque nosotros que no somos técnicos, no somos especialistas en esos plazos para poder preparar todo este proceso, cómo podríamos debatir acá y aprobar plazos que, de repente, ni siquiera van a poder ser cumplidos. O sea, necesitamos sí o sí una opinión técnica para ver cuál va a ser la más viable.

Ahora, jurídicamente, bien lo señala el doctor Postigo, la ley anterior ya es una ley que no existe, no existe la norma. Tenemos en estos momentos la ley que habla sobre el PASO argentino, las elecciones primarias, pero tendríamos que hacer una disposición transitoria para revivir o mejor dicho reproducir el texto antiguo para poder viabilizar un proceso que no se ajusta a la nueva norma.

Pero tendría que ser un debate, pero además, como le digo, tenemos que contar necesariamente con una opinión técnica para ver si se va a poder cumplir con los plazos, y eso es lo que a mí me preocupa.

Si hablamos nosotros de renovación, de una nueva política, de un nuevo Congreso que vamos a elegir a los mismos de siempre, a los mismos que están en el escenario político en provincias y acá en la capital de la República, quisiera que el presidente, en todo caso, presidenta, si realmente se va a requerir la opinión técnica para poder por lo menos debatir, si es que se llega a ese extremo, esa disposición transitoria.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Doctor Ticona.

El señor PRESIDENTE DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES, don Víctor Lucas Ticona Postigo.— Bien. Continuamos, entonces, y habíamos ya recalcado que la norma vigente establece un plazo de 270 días, y la idea en la propuesta es adecuar los plazos.

El señor jefe de la ONPE ha mencionado claramente que se requiere de una norma legal para ver qué modalidad de (18)

democracia interna, una norma de excepción, pero de eso escapa a las facultades de los entes electorales.

Por otro lado, en cuanto ya se aclaró debidamente la intervención de la señora Vilcatoma, en el sentido de que la insinuación de algún fraude, etcétera, no se refiere a ningún ente electoral, ni mucho menos al Jurado Nacional de Elecciones y la idea ya ha sido también materia de disculpa por parte del señor Arana cuando asumió momentáneamente la presidencia, en todo caso nosotros nos damos por satisfechos, el Jurado Nacional de Elecciones y todo el sistema electoral, procede, actúa, con transparencia, garantizando la voluntad popular.

Entonces, continuando con la absoluciones e inquietudes, tenemos por otro lado, que se nos hace llegar la pregunta en cuanto a ¿cuál es el tiempo para el proceso?, ¿qué tiempo mínimo puede abarcar el proceso según la propuesta?, y en todo caso el señor Gino Costa, nos decía si haríamos llegar oportunamente una propuesta de un cronograma, en todo caso ya hemos expuesto los tres representantes de los entes electorales, cuáles son nuestros lineamientos, nuestra opinión técnica y está claro que son por lo menos, se requiere una ley para la votación de los peruanos en el extranjero por un lado, por otro lado podría ser el tema de la democracia interna, regularla porque no tenemos en este momento una norma.

Entonces ese tema escapa también a los tres entes electorales, eso lo conversamos también el día de ayer en una reunión en la tarde que tuvimos los tres miembros de los entes electorales, en una sesión y vimos la necesidad de que mediante una norma específica de excepción se puede establecer la modalidad de democracia interna, para salvar el tema de los plazos.

Ahora por otro lado, en cuanto al referéndum la señora Andrade hizo mención a la convocatoria del referéndum, el artículo 83.º de la LOE, Ley Orgánica de Elecciones establece claramente cuáles son los parámetros bajo los cuales se convoca un referéndum, y también ahí se precisa que con la convocatoria, se precisa las preguntas o las materia que deben ser materia de consulta.

Entonces, nosotros en el referéndum del año pasado nos ceñimos al artículo 83.º previo dictamen del gabinete de asesores y se llevó adelante, se hizo en ese sentido, actuó el Jurado Nacional de Elecciones y los tres entes electorales.

Por otro lado también, y la señora Andrade y nos indica que el Jurado no resolvió cerca de un millar de procesos por los plazos vencidos, -es una inquietud muy importante- esto lo vimos efectivamente a nivel en el plano de la justicia electoral el pleno del Jurado Nacional de Elecciones.

Cuál fue el motivo por el cual no se resolvió cientos de expedientes?, no llegaron al millar pero era cerca del millar, fíjese había un vacío en la ley, la ley que decía, decía que hasta 30 días antes de la elección puede excluirse a los candidatos, hasta 30 días antes, entonces los Jurados Electorales Especiales a nivel nacional 94 Jurados Electorales Especiales, interpretaron que ellos en primera instancia tenían

los 30 días, resolvían el último día, venía la apelación, la elevación pasaban ya más de 30 días y entramos a los 20 días o a los 10, 15 días llegaban las apelaciones.

Entonces cómo nosotros íbamos a excluir a candidatos en menos del plazo legal, ya no podíamos excluir, había un vacío legal, por eso nuestra propuesta legislativa que hicimos ¿qué era?, que en primera instancia se resuelva hasta 45 días y en última instancia en 30 días, de esa manera se iba a compatibilizar y evitar ese tipo de situaciones, entonces con esa aclaración quiero precisar la inquietud de la señora Andrade.

Por otro lado también, a raíz de la intervención del señor Becerril, el Jurado Nacional, el sistema electoral de ninguna manera nos estamos allanando a la propuesta presentada para este debate, nosotros somos órganos técnicos, damos opiniones técnicas, nos han escuchado nuestros planteamientos, nuestros argumentos, pero este tema va más allá del tema técnico, hay decisiones políticas, que son ajenas al sistema.

Entonces en ese sentido, nosotros continuaremos con nuestras funciones de acuerdo a la Constitución y a las leyes garantizando procesos de calidad pero en situaciones como la propuesta, nosotros somos claros, nos falta insumos, el tema de la votación de los peruanos en el extranjero, el tema de la democracia interna y de esa manera y una fecha de convocatoria. Teniendo ya una línea de tiempo definida entonces ya podríamos nosotros hacer una propuesta de cronograma electoral.

Por otro lado también, la señora Vilcatoma dijo, que no hemos traído un análisis constitucional sobre el tema, en el oficio de invitación que tuvo a bien la señora presidenta cursarnos no nos solicita un análisis constitucional, si no una opinión técnica de la propuesta electoral.

Por otro lado, en cuanto, le agradecemos también al señor Arana, como dije hace un momento, pidió las disculpas por la insinuación de un fraude electoral que se descarta totalmente, no hay ninguna posibilidad y también se habló del artículo 134.º de la Constitución, que establece que en cuatro meses puede convocarse a una nueva elección, pero quisiéramos solo precisar puntualmente dos cosas: Primero, esta norma parte de dos supuestos, primer supuesto disolución del parlamento, o sea, se convoca a nuevas elecciones al parlamento para completar el mandato, no es un nuevo parlamento para un nuevo período completo.

Entonces digamos que no se convoca tampoco para el presidente, los vicepresidente, solo para los congresistas, entonces un plazo de cuatro meses puede resultar razonable porque solo es parcial, no son elecciones generales, lo entendemos así, entonces los supuestos sería distintos.

ahora por otro lado, también el señor Lescano puntualmente dijo, pero en la exposición de la propuesta establece un cronograma y establece que hay un referéndum en noviembre del 2019. Efectivamente en la página 16 de la exposición de motivos de la propuesta hay una presentación hay una suerte de cronograma que parte de julio, julio la presentación de la reforma

constitucional, agosto inicio del debate del proyecto de reforma constitucional, o sea, que el inicio era en agosto hasta donde yo sé no se inició en agosto, en todo caso se entiende que los primeros días de agosto o primera semana de agosto debe iniciarse el debate de esta propuesta; luego en setiembre aprobación de la reforma constitucional, convocatoria, consulta de referéndum en setiembre y la consulta referéndum se llevaría a cabo en noviembre. Entonces este cronograma incluye el referéndum y luego en diciembre sería la convocatoria.

Solamente una acotación nada más, el referéndum del año pasado se hizo en 60 días, pero porque razones se hizo en ese tiempo y no en 90 días, porque la ley establece que se puede entre 60 y 90 días, se hizo en 60 días, primero ya teníamos un padrón electoral vigente para las elecciones regionales, municipales, entonces ya no era necesario un nuevo padrón electoral, lo único que teníamos un padrón complementario para comprender a los peruanos residentes en el extranjero y también a los peruanos que cumplían entre el cierre del padrón y el acto electoral cumplían 18 años para habilitarlos en votación, un pequeño padrón electoral que lo inició Reniec, luego se fiscalizó y lo aprobó el Jurado.

Entonces, pero lo más importante ya teníamos en campo a nivel nacional, desplegada toda la maquinaria electoral, tanto las ODP, los Jurados Electorales Especiales 94, ya estaban en campo con motivo de las elecciones municipales y regionales, por esa razón es que paralelamente se hicieron los dos procesos, las elecciones municipales regionales, segunda vuelta y también el referéndum, de tal forma que fue viable por razones de tiempo.

Entonces, y otro detalle importante en esa experiencia también tuvimos que constatar, qué es lo que retrasó más dar el resultado del referéndum, fueron los resultados del exterior, de los países lejanos de Asia, donde llegaban con mucho retraso, entonces oscilaba más o menos entre 40, 45 días la llegaba de los resultados de algunos países, obviamente los últimos países. Entonces solo a partir de ahí ya podíamos dar un resultado del referéndum, entonces en la propuesta digamos, habría que compatibilizar ese tema.

En ese sentido, en nosotros pensamos ahorita, en este momento no sabemos si va haber o no referéndum, no sabemos cual va ser la votación, en primera votación, segunda votación, no sabemos si va haber dos legislaturas sucesivas, eso escapa digamos a los entes electorales, es un tema de decisión política.

Ahora por otro lado también, se nos ha indicado que si se puede elaborar un cronograma con plazo mínimo señor Meléndez, ya más o menos, el señor representante de ONPE, señor Cox, ya ha expuesto una opinión al respecto, ha dado un rango de tiempo, en todo caso, pero sujeto a una ley que establezca democracia interna... Sí.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Gracias Presidenta.

Doctor Ticona disculpe, bueno se le ha entendido muy bien de que el último referéndum lo hicieron en 60 días porque todo estaba ya, se puede decir servida la mesa por la elección de la segunda vuelta de municipalidades y gobiernos regionales, pero en este caso que no está todo preparado entre los 60 y 90 días, cuál sería el plazo más o menos razonable que podrían ustedes preparar para hacer el referéndum, ya no hablamos de 60 se supone que va ser más días.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

Doctor Ticona, una segunda interrupción del congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Sí, solamente quisiera acotar lo siguiente señora Presidenta.

Si bien es cierto, el proyecto del Poder Ejecutivo [...?] un referéndum, ese se puede obviar con la fórmula que se dio el año 2000, se acortaron las legislaturas y se aprobó en primera y segunda legislatura la ley y se acabó, eso no dura si no como dije mes y medio desde la presentación del proyecto hasta la publicación de la ley mes y medio doctor Ticona Postigo, mes y medio, o sea, no necesariamente se va hacer por referéndum, si voluntad política hay en el Congreso, se acortan las legislaturas, se votan en primera y segunda y se aprueba la ley y se acabó el asunto.

Gracias señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista Lescano.

Congresista Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Gracias Presidenta.

Claro si decimos, no hacemos con referéndum, hacemos con, acortamos plazos legislativos y hacemos de esta manera, pero no es un planteamiento de un congresista, eso no es lo que ahora es real, eso todavía está digamos está por verse, está en el aire, lo aclaro acá Presidenta y colegas, es que sí, sí, adelante.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Becerril, no se da interrupción, estando en uso de una interrupción usted está en interrupción. (19)

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Sí, sí disculpe.

Quisiera aclarar al doctor Víctor Ticona, que no ha sido la intención decir, que ustedes digamos se han allanado, si no la intención es a ustedes como órganos electorales especialistas, decirnos en realidad si como está la situación ahora, se va poder llevar un proceso electoral, transparente con resultados digamos confiable, eso fue lo que quise decir.

Y ahora, lo real es que finalmente a la fecha no sabemos si va haber referéndum o no, no lo sabemos en realidad hasta el momento, lo claro es que no se va poder tampoco aplicar la reforma electoral sobre todo la democracia interna. Si ustedes como órganos especializados, los que conocen el tema en las condiciones que estamos no nos pueden dar en realidad ni siquiera un número de plazo determinado, entonces estamos en serios problemas, y estamos en serios problemas ¿por qué? Porque

justamente a este campo incierto de incertidumbre es lo que nos está llevando el gobierno.

Por eso yo en realidad después de esta sesión escuchando a ustedes, una vez más convencido en realidad de que este adelanto de elecciones, se ha hecho digamos un poco a la prepotencia, a la rapidez, no importa salgamos por acá, sin ni siquiera tener en cuenta estos factores que ahora estamos recién evaluando, o sea, cómo un presidente de la República, sus asesores pueden plantear ese adelanto de elecciones sin tomar en cuenta estos temas que ustedes con todo lo que conocen, por la situación en que estamos ni siquiera pueden determinar algunos temas.

Yo creo que es lamentable a este estado de cosas que nos viene llevando, el presidente, simplemente como digo por un adelanto de elecciones algo que se le ocurrió en su momento y no evaluaron siquiera Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista Becerril.

Congresista Echevarría.

La señora ECHEVARRÍA HUAMÁN (AR).— Gracias Presidenta.

Presidenta sigo sosteniendo lo que manifesté en la primera sesión de Constitución, de que era muy importante escuchar la opinión de los técnicos, de los especialistas, de los constitucionalistas, porque no podemos tomar decisiones apresuradas los congresistas que pertenecemos a esta comisión.

El día de hoy casualmente escuchábamos opiniones de que se exonere y se lleve de una vez al Pleno del Congreso, para decidir las elecciones por adelantadas conforme pide el proyecto del Ejecutivo. Sin embargo, estamos escuchando nosotros y yo saludo la presencia del Jefe de la ONPE, del presidente del Jurado Nacional de Elecciones y del Jefe de Reniec, porque ellos son los especialistas, los que técnicamente nos han ilustrado y vienen haciéndolo sobre sí es o no posible el adelanto de elecciones, no hay que ser ligeros, hay que ser responsables y sigo manteniendo la posición de que también hay que escuchar a los otros constitucionalistas especializados para el final poder votar y decidir responsablemente.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Doctor Cox.

Congresista Costa, por excepción.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Sí, solo mencionar a la colega Echevarría, yo soy de la idea que vaya al Pleno, pero después que terminemos con los jefes de los organismos electorales y con los especialistas, esa fue la propuesta, no que pase sin escucharlos a ellos y sin escuchar a los especialistas, si no que una vez que concluyamos el viernes podamos llevarlo al Pleno por una cuestión de cronograma.

Presidenta, la pregunta que le había hecho al señor Cox, es ¿cómo eran las firmas? Y dijo que ONPE ya no estaba viendo lo de las firmas, si no lo veía el Jurado Nacional de Elecciones,

entonces quería preguntar al doctor Ticona, presidente del Jurado, si ustedes tienen todavía organizaciones políticas que están en el proceso de recoger firmas o están cerca de llegar al mínimo de firmas requeridas para que se tenga que verificar si las firmas son válidas o no, o sea, hay partidos que con firmas es decir de adherentes ¿están todavía en proceso de ser reconocidos como nuevas organizaciones políticas?

Gracias Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista Costa.

Hemos finalizado intervenciones de los señores congresistas, yo les pido comprensión ya para que puedan exponer con amplitud los jefes de los organismos electorales, y nuestro presidente del Jurado Nacional de Elecciones.

Doctor Cox.

El señor COX GANOZA, Manuel.— Sí, a la consulta del congresista Quintanilla respecto al referéndum,, solo quisiera adicionar a lo mencionado por el presidente del Jurado Nacional de Elecciones sobre lo que se hizo en referéndum el año pasado en 60 días. Primero fue una coordinación muy cerrada por las tres instituciones que hacen el sistema electoral peruano y tanto en el padrón como de la parte de tribunales especiales logró el objetivo.

Lo otro fue un decreto de urgencia, que permitió poder negociar con los proveedores que ya se habían contratado para la segunda vuelta las mismas condiciones, fue una negociación muy dura pero se logró el objetivo y esas fueron las condiciones por las cuales se hizo el referéndum en 60 días que por cierto estuve la semana pasada en Chile y el protocolo de Quito señala que son, el protocolo de Quito son los organismos electorales de Sudamérica, en su resumen felicitaban a Perú por haber alcanzado en tan breve plazo el referéndum.

Si en estas condiciones ya no es que nos agarramos de un despliegue logístico, como lo mencionó el presidente del tribunal, si no arrancaríamos de cero, el plazo mínimo sería 90 días.

La señora PRESIDENTA.— Doctor Ticona.

El señor TICONA POSTIGO, Víctor.— Bien, entonces continuando con la absolución de inquietudes tenemos que en cuanto al señor Velásquez, nos había preguntado que en el cronograma que habíamos traído nosotros con una línea de tiempo definir al final y no al comienzo porque no había convocatoria, no se veía el referéndum, es que digamos como hay varias alternativas, varias posibilidades, tendríamos que ponernos en varios escenarios, que tipo votación va haber en primera vuelta en parlamento, en segunda votación, si es más de 66 votos, más de la mayoría legal o si es una mayoría calificada, si va haber referéndum o no, entonces por esa razón simplemente nosotros expusimos una línea de tiempo, definía solo el tercer domingo de abril con fecha límite.

Ahora otro lado, también en cuanto a la intervención de la señora Bartra, también aclaró de que no se estaba hablando de un fraude en el sistema electoral y nunca se ha referido a eso, y ha quedado plenamente aclarado y reitero una vez más que el Jurado Nacional de Elecciones ONPE y Reniec, actuamos conforme a la Constitución, a la ley, garantizando en forma transparente la voluntad popular.

Entonces nosotros no vamos digamos a estar expuestos a ninguna posibilidad de fraude, eso queda totalmente descartado. Nosotros actuamos como órganos técnicos.

Y por otro lado también, en cuanto a la reglamentación ya se ha dicho claramente en la intervención de la señora Bartra, efectivamente una vez convocada las elecciones tenemos 30 días, debemos tener 30 días para reglamentar y otros 30 días para capacitar a los Jurados Electorales Especiales y de acuerdo al cronograma por ejemplo, y que teníamos en la norma vigente elecciones generales 2021, por ejemplo, tenemos un cierre de padrón electoral 11 de abril, convocatoria de elecciones 15 de julio, día de elecciones 11 de abril de 2021, son algunos parámetros esenciales.

Pero dentro de ello, tenemos que el padrón electoral tiene un curso, primero se cierra el padrón electoral, luego de cerrar el padrón electoral se remite al Jurado para que se fiscalice, si efectivamente las personas domicilian en tal lugar, viven o no viven, etcétera. Segundo lugar, una vez que se constata y se depura, se restituye caso de trashumancia, entonces luego recién él Jurado aprueba ese padrón.

Es todo un trámite que toma su tiempo, entonces por eso nosotros dijimos que ese padrón que se utilizó el año pasado y luego sobrevino el referéndum fue un padrón que se trabajó con mucha anticipación.

En cuanto a la reglamentación, ¿cuánto tiempo va demorar la reglamentación? Se está en la reglamentación de las normas legales, recientemente aprobadas y las vigentes a efectos de adecuarlas a la normativa, en tanto y en cuanto no haya una nueva norma que establezca adelanto de elecciones, que por supuesto será materia de otra reglamentación, de acuerdo a la propuesta.

La señora PRESIDENTA.— Sí. Hay tres señores congresistas que han pedido intervenir, en este momento y les pido a los señores congresistas si van hacer alguna precisión puedan hacerlo en este momento. Está la congresista Espinoza, el congresista Meléndez y la congresista Andrade y finalmente el congresista Mantilla, con esto vamos a cerrar, señores congresistas les pido por favor, que en este momento hagan las precisiones que ustedes consideren pertinentes para que pueda absolverlas los señores miembros de los organismos electorales.

¿También congresista Costa? Ya, la congresista Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Muchas gracias Presidenta.

Saludando la presencia de los representantes de los organismos electorales.

Me preocupa el tema del padrón electoral, el cierre del padrón electoral, ¿cuánto de plazo de tiempo se necesita para ese cierre de padrón? Y también ¿cuántas leyes habría que modificar?, para llegar a la fecha que se está solicitando, porque por lo que yo veo, si tienes una serie de leyes que tienen que modificar, porque no solamente es la Constitución, el padrón electoral, todas las leyes electorales, de fechas, todas las leyes vinculadas también a la reglamentación de las leyes que se puedan generar.

Esta es la preocupación que traslado al presidente, por su intermedio señor Presidente, presidente del Jurado por su intermedio.

-Asume la presidencia el señor congresista Marco Antonio Arana Zegarra.

El señor PRESIDENTE.- Sí, puede continuar doctor Ticona.

Congresista Meléndez, congresista Costa, congresista Mantilla, alguien más por favor, era los tres de acuerdo.

Congresista Meléndez.

El señor MELÉNDEZ CELIS (PPK).- Sí, Presidente yo le había hecho una pregunta al presidente Ticona, respecto a la elaboración de un cronograma mínimo, para cumplir los plazos de la elección, sin embargo, él ha señalado que primero va esperar lo que votemos aquí en el Congreso y eso la verdad que ya me genera un poco de dudas, porque de todas maneras más que una pregunta señor Ticona, yo más bien quería proponerle algo, que hay que ponernos en los dos escenarios. En un escenario con elecciones primarias y un escenario sin elecciones primarias, para ver si vamos a cumplir con ese cronograma, porque me preguntaba qué pasa si el Congreso, decide optar por elecciones primarias y a lo mejor ustedes que son el órgano técnico revisan todos los plazos y no vamos a cumplir.

Entonces es por eso sería importante, que nos adelantemos más bien antes de la votación que pueda haber una propuesta o dos propuestas respecto a las modalidades, con elección primaria y sin elección primaria para no terminar cometiendo un error que a lo mejor no vamos a coincidir con los tiempos.

El señor PRESIDENTE.- Gracias congresista Meléndez.

Congresista Costa no está, congresista Mantilla por favor.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).- Gracias Presidente.

Presidente una precisión. Como quiera de que actualmente está vigente la elección primaria, y si son de partido se hacen con listas de afiliados, no adherentes, entiendo de que si es que hay algún político de formación tiene que hacerlo con lista de afiliados, correcto.

Ahora, si en el hipotético caso de que se quiera insertar una disposición transitoria, donde se opte por el sistema antiguo que habría que hacer otro debate viendo los plazos y todo lo demás, significa que todo caso tendría que comprar otro tipo de padrones con listas de adherentes, (20) listas de afiliados y

creo que esto va a generar mayor confusión y la elección, en el hipotético que se agote por ese antiguo sistema, tendría que ser con los partidos políticos antiguos sino haría opción a un nuevo partido político, quisiera en todo caso que me aclare, si es que es posible, que, si es que se opta por ese antiguo camino, o ese antiguo procediendo, va a ser posible que por ahí de repente puedan hablar de unas formaciones políticas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Mantilla.

Congresista Andrade va a hacer uso de la palabra.

Si, congresista Andrade.

La señora ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, la preocupación es que en realidad se dé una adecuada fiscalización con respecto a los candidatos que van a entrar en estos nuevos comicios.

Por qué hago la precisión, presidente, porque no olvidemos que la reforma política dice candidatos idóneos. Entonces, yo me pregunto, ¿en este tiempo en el que se quiere correr, vamos a poder tener esos candidatos idóneos?

Y para terminar, también, presidente, lo que yo quisiera que en realidad sea eficaz las ventanillas únicas por ejemplo. Si no de qué reforma política nosotros vamos a hablar, queremos candidatos idóneos, que estos, bueno, no soy yo quien para poner aquellos adjetivos que se han dado por desconocimiento, presidente.

Así que estas son unas dudas que quisiera que, por favor, me puedan absolver.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Andrade.

Doctor Víctor Ticona puede hacer el uso de la palabra para las preguntas y comentarios correspondientes.

El señor PRESIDENTE DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES, doctor Víctor Ticona Postigo.— Bien, en cuanto al tema relativo a el cronograma electoral en dos escenarios, con democracia interna y sin democracia interna.

Hace un momento el señor jefe ONPE, hizo la propuesta digo, en principio el tema de la democracia interna es consustancial al proceso, o sea, hablar de un proceso electoral sin democracia interna creo que no sería razonable, creo que podemos concordar ahí.

Ahora, pero en qué términos, en qué forma y en qué modalidad se puede llevar adelante esa democracia interna para hacerla compatible en los tiempos y en el marco de la propuesta. Ese es un reto.

Y en la intervención que tuvo el señor jefe ONPE dijo claramente también, que eso debe ser materia de una fórmula legislativa e incluso, de repente, no sé, si, y esto lo conversábamos ayer los

tres miembros del pleno del Jurado más los jefes de ONPE y Reniec ayer en la tarde, en la reunión que tuvimos.

Una de las posibilidades podría ser, que dentro de las disposiciones finales especiales que se está estableciendo, tal vez como posibilidad insertase ahí, en breves palabras, la fórmula de empresa interna que se va optar, nada más.

La fórmula de democracia interna que se va a adoptar, va ser un voto, un afiliado que es la línea que se está siguiendo la reforma electoral, con lo cual, podría salvarse ese tema de la democracia interna ¿no?

Pero, como digo, inserte o no ya no depende de una reglamentación, nosotros no podemos vía reglamentaria insertar, si va a haber o no va haber, o en qué forma, qué modalidad de democracia interna puede incorporarse en la propuesta, justo, el Parlamento, en el debate establecer esa posibilidad, debatirla si es factible o no es posible, no es cierto.

Pero, en todo caso, nosotros no nos cerramos a ninguna posibilidad, no, nos cerramos a ninguna posibilidad como ente técnico. Lo que si decimos claramente, que hay temas políticos que no nos compete decidir a nosotros, respetamos las competencias de los poderes del Estado y nosotros como técnicos estamos si, para garantizar que el voto sea transparente, garantice candidatos idóneos que sea una elección de calidad.

Ahora, por otro lado, también, se ha formulado la inquietud en el sentido de que...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Espinoza, luego el congresista Costa.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— presidenta, por su intermedio, al señor presidente del Jurado Nacional de Elecciones, ¿si se introduce en una disposición final, sería una propuesta excepcional por única vez?

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Presidenta, sobre el plazo para el referéndum, por qué si el plazo mínimo es 90 días, la ley dice que el plazo es entre 60 y 90 días, ¿tratándose de un referéndum que tiene una sola pregunta, tendría una sola pregunta, por qué la ley tiene ese rango?, no sé, no sé cuántas, pero digamos parece bien sencilla la cosa.

Entonces solo para...

La señora PRESIDENTA.— Doctor Ticona.

El señor PRESIDENTE DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES, doctor Víctor Ticona Postigo.— Bien, como decíamos hay un rango de tiempo para referéndum 60 a 90 días, porque lo hicimos en 60 días, hemos explicado las razones. ¿En este caso tenemos esa infraestructura en campo?, nos preguntamos, ¿tenemos las condiciones para hacerlo en 60 días o no?, ustedes lo evalúan.

Pero técnicamente estamos explicándoles la experiencia que hemos tenido, esa es la experiencia, somos objetivos o por lo menos tratamos de ser objetivos.

Ahora, por otro lado, también, se nos preguntó en este momento, ¿alguna organización política tiene en trámite un procedimiento de inscripción de partidos? De lo que tenemos conocimiento, es que de más de doscientos o alrededor de doscientos noventa y tres pedidos de kits electorales se han formulado para un periodo de dos años, de acuerdo al anterior sistema. Sabemos ahora, es un año de vigencia del kit electoral y esos kits electoral se pidieron para para adherentes, no para afiliados.

Ahora, por otro lado, en este momento digo, no hay ningún procedimiento en trámite que de alguna organización que este solicitando su inscripción. No hay ninguno.

Entonces, tenemos 24 organizaciones políticas con inscripción vigente...

La señora PRESIDENTA.— discúlpeme doctor, ¿pero a estas organizaciones políticas que están en trámite de inscripción, qué reglas les aplican?, porque ya se han derogado todas aquellas que tienen que ver con las obligaciones que ellos deberían cumplir, ¿están cumpliendo con adecuar en este momento, o se están adecuando esas organizaciones políticas que están en proceso de inscripción a la nueva legislación?

El señor PRESIDENTE DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES, doctor Víctor Ticona Postigo.— Efectivamente, ahí tiene que darse un nuevo reglamento, está en elaboración el reglamento y ese reglamento tiene que ser aprobado en el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones.

Si me permiten por excepción, que intervenga el señor director general del Registro de Organizaciones Políticas que les puede dar algunos alcances técnicos sobre ese tema, el señor Rodríguez Patrón con su venía, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Doctor Rodríguez Patrón.

El señor DIRECTOR NACIONAL DE REGISTRO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS, doctor Fernando Rodríguez Patrón.— Muchas gracias.

Saludo a todos los congresistas aquí presentes, y paso a complementar la respuesta del doctor Ticona.

Con relación a la pregunta del congresista Gino Costa, en este momento no tenemos ningún procedimiento de inscripción iniciado, ya sea de partidos políticos, ni de movimientos regionales, ninguno.

Entonces, como dijo el doctor Ticona, efectivamente, quienes han adquirido su kit electoral antes de la reforma del mes de agosto, adquirieron su kit electoral para relación de adherentes y la norma ahora establece como requisito de inscripción afiliados, padrón de afiliados. Por esa razón nos encontramos redactando la nueva versión del reglamento, es más, tengo aquí el manuscrito con las anotaciones de lo que estamos trabajando.

Es esta intención de quien habla, presentar el reglamento a la alta dirección para su aprobación lo antes posible, porque entendemos, la necesidad de aquellas personas que desean constituir una nueva agrupación política, puedan hacerlo en función a las normas electorales, ya aprobadas por este Congreso.

Hay ciertamente, algunos aspectos que todavía tienen que ser regulados de manera técnica, y estamos en la elaboración de las mismas, simplemente por plantear algunos temas. Qué pasaría con aquellos kit electorales adquiridos más allá del año que ahora fija la norma. Es decir, aquellas personas que antes de entrar en vigencia de la reforma electoral, habían adquirido un kit electoral. La pregunta es, ¿si automáticamente perdieron su inscripción?, o sea, o perdieron su posibilidad de inscribir. Esos son por mencionar un ejemplo, los temas que el reglamento está estableciendo, podría mencionar si ustedes desean, aunque es apartarse del tema, algunos otros casos.

Pero, para contestar la pregunta. No hay ningún procedimiento en trámite en este momento, ni de partidos, ni movimientos regionales y el Jurado está trabajando en la nueva versión reglamentaria para aplicar las modificaciones legales.

La señora PRESIDENTA.— Eso significa, entonces, qué partidos que están en proceso y voy a llamarlos con nombre propio como por ejemplo el Nuevo Perú, en este momento tendría que esperar a que salga la nueva versión del reglamento para conocer si podría o no podría llegar al plazo y por lo tanto, ¿podría o no podría participar en una elección anticipada?

El señor DIRECTOR NACIONAL DE REGISTRO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS, doctor Fernando Rodríguez Patrón.— El proceso de inscripción de una agrupación política comienza con la presentación de la solicitud ante el Jurado Nacional de Elecciones, por lo tanto, esta agrupación que usted, menciona Nuevo Perú, creo que fue el nombre, formalmente no tiene un proceso de inscripción. Justamente, el supuesto que usted, ha mencionado es el que estamos tramitando en el reglamento, porque bajo los supuestos de echo que usted ha indicado, debo asumir que este partido adquirió el kit electoral más allá de un año, que todavía habría estado vigente dentro de los reglamentos, dentro de los parámetros anteriores, es decir, un reglamento de dos años, no es cierto. Es justamente, el ejemplo que había puesto, estamos precisándolo en la norma reglamentaria, que esperemos salga lo antes posible.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, doctor Ticona para que pueda concluir.

Muy breve congresista Costa, por favor.

Gracias doctor.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Dilucidado el tema de las firmas de adherentes, la forma de inscribirse ahora, es a través del padrón de afiliados. Una organización que no existe, tiene

que, digamos, que quiere existir, lo primero que necesita es producir un padrón de afiliados, entiendo.

Hay organizaciones que ya están en ese proceso o como ha dicho la presidenta. Primero, tiene que salir el reglamento para recién establecer el procedimiento respectivo. No sé si nos podría informar, ¿cuál es el estado de la situación para los nuevos partidos que quieran organizarse ya con la norma vigente?

El señor DIRECTOR NACIONAL DE REGISTRO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS, doctor Fernando Rodríguez Patrón.— Gracias.

Le contesto a través de la presidencia.

Efectivamente, la modificación legal introducida con la Ley 30995 ha cambiado el requisito. Se ha eliminado, como dije hace un momento la relación de adherentes por el padrón de afiliados que usted, ha mencionado; pero la nueva normativa ha omitido establecer el procedimiento de verificación de este padrón.

Cuando estábamos bajo el régimen de lista de adherentes, si se trataba de la inscripción de un partido político, las firmas iban a ONPE Y ONPE las verificaba, y si era una organización subnacional, un movimiento regional, iban a Reniec y el Reniec las verificaba.

Al haberse suprimido en la Ley 30995, la verificación de firmas, actualmente nos encontramos en un vacío normativo, no existe legalmente en la Resolución 30995 ningún dispositivo que establezca, ¿cuál es el proceso de verificación que se le va a dar a estos afiliados?, sea que se verifiquen las firmas, o la identidad a través de adhesiones biométricas. La norma no ha establecido nada al respecto.

Entonces, si ustedes, me permiten que yo teatralice esta situación sería así, una agrupación política que trae su padrón de afiliados y la imposibilidad de los organismos electorales de verificar la autenticidad de esas firmas.

Ese es el Statu quo actual de acuerdo a la norma recientemente aprobada. (21)

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

Congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Presidenta, si me permita.

Entonces, esa conclusión a la que usted llega, por intermedio de la presidenta. Significa que hay un vacío legal que deberíamos subsanar o cree usted, que vía el reglamento va a poder llenarse ese vacío.

El señor DIRECTOR NACIONAL DE REGISTRO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS, doctor Fernando Rodríguez Patrón.— Por intermedio de la presidenta, opinión personal, no lo he discutido con el señor presidente del Jurado. Lo conveniente sería que el Congreso apruebe una modificación en ese sentido, reglamentariamente no podríamos ir más allá de lo que ha establecido la norma.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias.

Para que finalice doctor Ticona.

El señor PRESIDENTE DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES, doctor Víctor Ticona Postigo.— Entonces, finalmente, lo que queremos nosotros expresar claramente, que nosotros como sistema electoral y en particular el Jurado Nacional de Elecciones no se cierra a ninguna posibilidad de democracia en sus expresiones, elecciones.

En segundo lugar, de encargarse un proceso electoral, lo hará con la absoluta transparencia e imparcialidad y además, como lo hemos explicado ampliamente el día de hoy, hay temas técnicos de acuerdo a nuestras competencias, hemos dado nuestras opiniones. Pero también, hay temas políticos que escapan a nuestro campo, que es, lo que toca no trabajar al Congreso de la República y a los órganos competentes, a los otros poderes del Estado en su caso.

Y finalmente, para agradecer a todos ustedes, señora presidenta, la invitación que nos ha cursado, estando llanos en cualquier momento para poder acudir, poder ampliar cualquier otro tema técnico electoral.

Muy agradecido señora presidenta, señores congresistas.

La señora PRESIDENTA.— La presidencia agradece al señor Víctor Ticona Postigo presidente del Jurado Nacional de Elecciones, al señor Bernardo Juan Pachas Serrano jefe interino del Reniec y al señor Manuel Francisco Cox Ganoza, jefe interino de la ONPE por su participación en la presente sesión. Hay temas que se han comprometido enviar por escrito, así que vamos a estar atentos a que esto pueda llegar en el menor plazo posible y agradecemos, también, a los equipos técnicos que los han acompañado y los invitamos a retirarse en el momento que lo estimen convenientes.

Señores congresistas solicito la dispensa de aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión. Los que estén de acuerdo. Aprobado por unanimidad. Ha sido aprobada la dispensa.

Entonces, siendo las 14:20 h, de la tarde, se levanta la sesión.

Señores congresistas estamos convocando a sesión para el día viernes a las 9:30 de la mañana.

Muchas gracias.

—A las 14:20 h, se levanta la sesión.